

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

INTRODUCCIÓN

LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el Contrato de obra pública para la ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES, SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, en adelante el "Contrato".

Los Documentos del Proceso que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus Anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública en adelante-SECOP-.

La selección del contratista se realizará a través del Proceso de Contratación No. GOB-AMA-SAMC- -2026.

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable.

El uso de los Documentos Tipo no exime a la Entidad de la obligación que le asiste de aplicar la normativa y la jurisprudencia aplicable al Proceso de Contratación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia judicial.

La Entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el Documento Tipo

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique sustituya o complemente.

Este Documento Tipo aplica a los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de Infraestructura de Social Versión 1), que correspondan a las actividades definidas en la Matriz 1 - Experiencia. En consecuencia, para las actividades de infraestructura social no contempladas en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte,

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

no tienen que aplicar los Documentos Tipo; sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.6.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: En todo caso, lo que refiere a las actividades relacionadas en la Matriz 1 - Experiencia para el Sector institucional que involucren actividades de Defensa, la Entidad podrá apartarse del uso de documentos tipo, previa justificación donde se especifique que las obras, bienes o servicios a adquirir son objeto de reserva de acuerdo con lo descrito en el artículo 2, numeral 4, literal d) de la Ley 1150 de 2007

Nota 2: El Subsector Institucional de conformidad con la NSR-10 incluye los capítulos de seguridad Pública, servicio público, sitios de reclusión y edificaciones institucionales.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

1 TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL.....	7
1 1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN	7
1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO	7
1.3 COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO	8
1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	8
1 5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	8
1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	9
1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO	10
1.8 IDIOMA	10
1.9 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	10
1 10 GLOSARIO	11
1.11 INFORMACIÓN INEXACTA	11
1 12 INFORMACIÓN RESERVADA	11
1.13 MONEDA	12
1.14 CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL	13
1.15 CAUSALES DE RECHAZO	14
1.16 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN	16
1.17 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	17
1.18 RETIRO DE LA PROPUESTA	18
1 19 VISITA AL SITIO DE LA OBRA	18
1 20 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES	20
CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	21
2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	21
2.2 APODERADO	22
2 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	23
2 4 AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	23
2 5 LIMITACIÓN A MIPYME	24
2.6 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	24
2.7 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS	25
2.8 INFORME DE EVALUACIÓN	25
2 9 ADJUDICACIÓN	26
2.10 PROPUESTAS PARCIALES	26
	3

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

2.11	PROPUESTAS ALTERNATIVAS	27
2.12	REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O SEGMENTOS	27
CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN		27
3 1	GENERALIDADES	28
3 2	CAPACIDAD JURÍDICA	28
3.3	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	29
3.3.1. PERSONAS NATURALES		29
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS ...		30
3.3.3. PROPONENTES PLURALES		33
3.4	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	35
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS		35
3.4.2. PERSONAS NATURALES		35
3.4.3. PROPONENTES PLURALES		36
3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		36
3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ...		36
3 5	EXPERIENCIA	36
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		37
3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		42
3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"		46
3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA ...		47
3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		48
3.5.6. PARA SUBCONTRATOS		49
3.5.7. PARA CONTRATO ENTRE PARTICULARES..		50
3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL		50
3.6	CAPACIDAD FINANCIERA	51
3.7	CAPITAL DE TRABAJO	52

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

3.8	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	53
3.9	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	54
3.9.1	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	54
3.9.2	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	54
3.10	CAPACIDAD RESIDUAL	55
3.10.1	CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)	56
3.10.2	CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)	56
CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		62
4.1	OFERTA ECONÓMICA	63
4.1.1.	AIU	65
4.1.2.	CORRECCIONES ARITMÉTICAS	65
4.1.3.	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	66
4.1.4.	DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	66
4.2	FACTOR DE CALIDAD	71
4.2.1.	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	71
4.2.2.	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	73
4.2.3.	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	73
4.2.4.	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	74
4.2.5	CRITERIO SOCIAL	76
4.3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	77
4.3.1	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	77
4.3.1.1	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	79
4.3.2	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	81
4.4	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	82
		5

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

4.5	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	82
4.6	CRITERIOS DE DESEMPATE	83
CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		94
5.1	ASIGNACIÓN DE RIESGOS	95
CAPÍTULO VI ACUERDOS COMERCIALES.....		95
CAPÍTULO VII GARANTÍAS.....		96
7.1.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	96
7.2	GARANTÍAS DEL CONTRATO	97
7.2.1.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	97
7.2.2.	ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA... . .	99
7.2.3.	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	100
CAPÍTULO VIII MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO		101
8.1.	INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	101
8.2.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	102
8 3.	ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	103
CAPITULO IX LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.....		103
9.1	ANEXOS	103
9.2	FORMATOS	103
9.3	MATRICES	104
9.4	FORMULARIOS	104

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

DOCUMENTOS TIPO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (VERSIÓN 1)

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	3 meses	\$510.823.101	I.E. SEDE ROMUALDO DE PALMA I.E. SEDE MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA I.E. SEDE RAFAEL GARCÍA HERREROS

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente Proceso de Selección.

Las obras se ejecutarán en zona urbana, según lo establecido en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial y demás normas de ordenamiento territorial del municipio de Leticia en los cuales se ejecutará el contrato de obra pública de infraestructura social.

1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso son los señalados en el capítulo IX, así como todos los señalados en el artículo 1 de la resolución que adopta los documentos tipo de menor cuantía de obra pública de infraestructura social .

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el documento denominado "Términos y Condiciones del Uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II"

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: juridica@amazonas.gov.co

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 con el [hasta el tercer nivel], como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Instalaciones
72121406	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72152400	Servicio de montaje e instalacion de ventanas y puertas
72152500	Servicio de instalación de pisos
72152600	Servicios de techado y paredes externas y laminas de metal

1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
4712	04-08-2026	\$510.823.101

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación.

En el evento en que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

En los procesos adelantados en el SECOP I, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el Cronograma. Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Cronograma del Proceso de Contratación es el contenido en la plataforma SECOP II.

1.8 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

El Proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

De igual manera, se deberán atender los demás lineamientos al respecto que se establecen en la Circular Única Externa expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

1.9 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para el trámite de Apostilla o Legalización de documentos públicos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

la materia, en especial la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, las Entidades podrán establecer en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo consideren conveniente, de conformidad con el estudio del sector realizado

1.10 GLOSARIO

Para los fines de este Pliego de Condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1682 de 2013, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, y el Anexo 3 - Glosario. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y en el contexto del presente Proceso de Selección y el proyecto de infraestructura que se pretende adelantar.

1.11 INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o Entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

1.12 INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta el Proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente

1.13 MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a Pesos Colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Si los valores de un Contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio de la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del Contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota 3: En el caso de los proyectos de concesión ejecutados fuera del territorio nacional, la fecha de terminación será la que corresponda a la etapa de construcción y no de operación.

- II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del Contrato. Para el cálculo se recomienda acudir a la siguiente página web: <https://www.oanda.com/currency-convert/es/>. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
- III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de corte de los Estados Financieros.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

- IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, se recomienda al Proponente utilizar la página web <https://www.oanda.com/currency-converter/es/https://www.oanda.com/currency-converter/es/>. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.
- II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

1.14 CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar.

1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- A Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
[Cuando en el mismo Proceso de Selección se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo]
- B Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- C Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- D Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.
- E Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de selección.
- F Que el Proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- G Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11. del Documento Base.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

- H Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 del Documento Base.
- I No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- J Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
- K Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el presupuesto oficial estimado para el Proceso de Contratación.
- L Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no se encuentren en la forma indicada en la sección 2.6 del Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral 1.6.
- M Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
- N No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- O Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial:
Para la aplicación de esta causal la Entidad debe tener en cuenta que el valor unitario establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial incluye el valor de AIU
- P No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial.
- Q Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
- R Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.
- S Presentar la oferta extemporáneamente.
- T No presentar oferta económica.
- U Presentar más de una oferta económica con valores distintos o que no se presente conforme con las condiciones establecidas en el numeral 2.6 Elaboración y presentación de la oferta.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

- V Que el Proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el Proceso de Selección, y aun así haya presentado propuesta.
- W Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3
- X Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el Pliego de Condiciones.
- Y No informar todos los Contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.
- Z Cuando un Proponente Plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
- AA Cuando un Proponente Plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como Proponente singular.
- BB Cuando un Proponente Plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
- CC Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico
- DD Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
- EE Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y no subsana su entrega, en los términos del numeral 1.6.
- FF Cuando la Entidad encuentre que la propuesta aportada por un Proponente Plural se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio
- GG Las demás previstas en la ley.

1.16 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La Entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- A. No se presenten ofertas.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemple la ley.

1.17 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de condiciones:

- A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
- B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
- C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
- E. En caso de contradicción entre el contenido establecido en los Documentos Tipo y el incluido por la Entidad, Proponentes o contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en los Documentos Tipo.
- F. Las Entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia y sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.
- G. Las palabras definidas en este Pliego de Condiciones deben entenderse en dicho sentido.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

- H. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- I. Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios, ni exigir soportes o requisitos adicionales; salvo cuando se permita en forma expresa, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris.
- J. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

1.18 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que entreguen su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora del cierre. La oferta se devolverá al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la oferta o su apoderado.

Si la propuesta es retirada después del cierre del Proceso de Selección, la Entidad puede siniestrar la Garantía de seriedad de la oferta.

Si la oferta se presenta a través de SECOP II, el Proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en el SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad.

1.19 VISITA AL SITIO DE LA OBRA

Con el propósito de que los Proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el Contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la Entidad establecerá en el cronograma del proceso la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá delegar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional por medio

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Cuando la oferta la presente un Proponente Plural, la visita puede realizarla uno (1) de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural miembro del Proponente Plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019

De la visita se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la Entidad y los Proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la Entidad solicitará la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional en los casos que se requiera la última, es decir, cuando se delegue la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentara la oferta.

La Entidad al momento de establecer la fecha y hora de la visita deberá considerar los siguientes aspectos:

- I. No es posible modificar la fecha de la visita al sitio de la obra, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Cuando extraordinariamente se cambie, la decisión se adoptará con mínimo un día hábil de antelación a la fecha que se va a modificar, y la visita se reprogramará para una fecha mínimo 7 días hábiles después de la programada inicialmente.
- II. La Entidad garantizará las condiciones de seguridad al momento de visitar la zona de acuerdo con las normas del Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- III. La visita se realizará en el siguiente lugar y fecha:

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Ciudad, fecha y hora de visita	Lugar de encuentro	Observaciones y Recomendaciones
[Ciudad, fecha, Hora AM/PM]	[Ciudad, dirección e indicaciones]	[La Entidad realizará observaciones y recomendaciones para el examen del sitio de obra]

Los costos asociados a la visita los asume cada interesado en el Proceso de Selección.

**1.20 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA
CON DATOS SENSIBLES**

Que el artículo 15 de la Constitución Política dispone que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. Que no obstante lo anterior, el artículo 20 y 74 ibíd., contempla el derecho que tiene la población colombiana de informar y recibir información veraz e imparcial, y en desarrollo de esta garantía constitucional y que "todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley".

Que a través de la Ley 1581 de 2012 se expidió el régimen general de protección de datos personales colombiano y según lo estipulado en el artículo 5 relativo a la protección de la información personal sensible, definida como () "aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos." ()

Que la Ley 1712 de 2014, regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, así como, las excepciones de los artículos 18 y 19 a la publicidad de información clasificada y/o reservada.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad garantizará el derecho a la protección de los datos personales, la intimidad, la vida, la salud, la seguridad, la reserva de los secretos comerciales, industriales o profesionales y toda aquella información que es suministrada por el Proponente para el cumplimiento de los factores de desempate y que goza de excepción legal de acuerdo con la regulación enunciada anteriormente, información relativa a los siguientes y sin

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

limitarse a: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, las Entidades deberán validar la información y la documentación, antes de cargar lo correspondiente en el SECOP con el fin de evitar publicar para conocimiento de terceros no autorizados la información relacionada con los factores de desempate de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, personas en procesos de reincorporación y/o reintegración, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana o demás datos sensibles, con el fin de no afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Así mismo, la Entidad se encargará de cumplir con lo estipulado en el régimen de protección de datos personales establecido por la Ley 1581 de 2012, incluyendo la recolección de la autorización para el tratamiento de datos personales sensibles, por lo tanto, se encargará y será responsable de que los Titulares de la información diligencien el "Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales" que deberá adjuntarse como documento y como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

2.2 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, y en el Código General del Proceso incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

2.3 . MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente Proceso de Selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación para manifestar su intención de participar.

Cuando se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés, se realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación.

El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los Procesos de Contratación adelantados por SECOP II el Proponente Plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del Proponente plural desde su cuenta singular.

2.4 AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de Insaculación manual.

El Proceso de Selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés

DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Anexo 2 – Cronograma.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

2.5 LIMITACIÓN A MIPYME

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Para los procesos adelantados en el **SECOP II**, la Entidad, en atención a las solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, incluirá la limitación del Proceso de Contratación a Mipyme en el espacio dispuesto por la plataforma del SECOP II.

2.6 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para las Entidades que utilicen SECOP II la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o segmentos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente

DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

2.7 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más Propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad I debe realizar la apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción publicar ofertas, para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente Pliego de Condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas que allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

2.8 INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha establecida en el Anexo 2 - Cronograma, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje.

El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante tres (3) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad en los términos señalados en la sección 1.6., salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior de conformidad con el mismo numeral citado.

DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

En virtud del principio de transparencia, las entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la adjudicación hasta las 11:59 p.m. de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

2.9 ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad adjudicará el proceso mediante acto administrativo.

La Entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia efectiva de adjudicación. Al inicio de la audiencia, la Entidad otorgará la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el CAPÍTULO IV, ordenados de mayor a menor.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al informe de evaluación, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

2.10 PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá las propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del Contrato, de igual forma se debe tener en cuenta la definición establecida en el Anexo 3 –Glosario.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

2.11 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del Contrato y cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Que el Proponente presente una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en el Pliego, de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de selección objetiva allí contenidas.
- B. Que la oferta alternativa, o las excepciones técnicas y económicas, se enmarquen en el principio de selección objetiva, de tal manera que no se afecten los parámetros neutrales de escogencia del contratista y no se desconozca el principio de igualdad.

Cuando un Proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del proceso de construcción, características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todas las expensas necesarias para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben incluirse en los respectivos ítems de la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la entidad.

Las propuestas alternativas en el SECOP II se deben presentar como "otros anexos" en su oferta, donde el Proponente debe hacer la claridad de su intención de presentar una propuesta alternativa.

2.12 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O SEGMENTOS

No aplica

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "*cumple*". En caso contrario se evaluará como "*no cumple*".

DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.1 GENERALIDADES

- A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa salvo que se dé a entender algo distinto y en todo caso se realizará de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.
- C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de condiciones definitivo.

3.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

- B. Conjuntamente, como Proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021
- F. La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

3.3.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
 - b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 - c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.
 - d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
 - II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 - III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral ; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Nota 6: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

- I. Acto de creación de la entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad.

Nota 7: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más.
- Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del Contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

3.3.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes plurales debe:

- A Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del Contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

- C Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- D Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- E El Proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Nota 8: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de Proponentes Plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.2. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar para realizar cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

- **Área para construir/intervenir:** 548,99 m².
- **Presupuesto oficial:** \$510.823.101

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

12 PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 548,99 m ²	
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%	
		50%	30%

- A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Actividad Principal: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O
TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Actividad Secundaria (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 548,99 m².

- B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los Contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) Contratos de mayor valor aportados.

Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

- C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) Contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. aplicable en el proyecto

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) Contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) Contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

- D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
- E. Los Contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.
- F. Únicamente uno (1) de los Contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.
- G. Si el Proponente relaciona un (1) único Contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.
- H. Por lo menos uno (1) de los Contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

- I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los Contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.
- J. Para los Contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen Contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

- K. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.
- L. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:
- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
 - Construcción de estaciones de servicios o campamentos
 - Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido.

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.

- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias.

Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.

En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento [72].
- B La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los Contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
- C Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) Contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

en cuenta como máximo los cinco (5) Contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos allegados de mayor valor.

- D Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con Contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones, y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8. Independientemente de él o los integrantes del Proponente Plural que aporten Contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de Contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

- E Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

- F Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- G Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el “% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)” exigido en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social_bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del “% de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

Nota 14: El “dimensionamiento” de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

- H Cuando el Contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso en cuanto a valor, área y % de dimensionamiento.
- I El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 – Experiencia para la respectiva

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

actividad a contratar. En los Contratos aportados como experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social dentro del Proceso de Selección que se adelante, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo Contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del Contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social.

- J Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de Contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.
- K Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Instalaciones
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	24	Servicio de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	Servicio de instalación de pisos
72	15	26	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos de los documentos señalados en la sección 3.5.5. del Pliego de Condiciones:

- A. Contratante
- B. Objeto del Contrato
- C. Principales actividades ejecutadas
- D. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** La magnitud, longitud, volúmenes, dimensiones, tipologías, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos, si aplica.
- E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m²). Esto aplica para el caso de Edificaciones.
- F. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, es decir conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación

- G. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación

- H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

- I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- J. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación, que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo.
- F. Para los Contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
- G. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo Contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de Contratos derivados de Contratos suscritos con Entidades estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del Contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
- B. Certificación expedida por la Entidad del Contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del Contrato principal la siguiente:
 - I. Alcance de las obras ejecutadas en el Contrato principal.
 - II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del Contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del Contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el Contrato principal suscrito con la Entidad.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel Contrato suscrito entre particulares, cuyo Contrato principal del cual se deriva directamente, es el Contrato firmado entre una Entidad estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su Contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el Contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará la condición indicada en el inciso segundo del numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

3.5.7. PARA CONTRATO ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de Contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de Contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar Contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos Contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los Contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de Contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

3.6 CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Formula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.7 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado]

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

3.8 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Formula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.9 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.9.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

3.9.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será el 31 de diciembre, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

3.10 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

3.10.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del Contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/>, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio,

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
	Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los Contratos relacionados por el Proponente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los Contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13

del presente Pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
- IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del Pliego de Condiciones.

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE
PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
----------	----------------

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

4.1 OFERTA ECONÓMICA

La forma de pago para este contrato, determinado por la entidad, será por precios unitarios y el valor total del contrato corresponderá a la sumatoria de las

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

cantidades ejecutadas por el contratista y recibidas a satisfacción por el interventor, multiplicada por el valor unitario ofertado para cada ítem. Anexo 1 – Anexo TécnicoFormulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial

El valor estimado por la Entidad para este proceso es de QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO UN PESOS (\$510.823.101,00) de acuerdo con el Formulario 1 – Presupuesto Oficial, el cual será el marco de referencia para la presentación de las propuestas económicas.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 – Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

La Entidad en esta sección o en el "Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial" discriminará los impuestos, tasas o contribuciones que aplican al Proceso

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

de Contratación. Los oferentes tendrán en cuenta esta información al presentar su oferta

PRODESARROLLO FRONTERIZO	1,0%
ESTAMPILLA PRO- ELECTRIFICACIÓN	1,0%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1,5%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DPTAL	1,5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4,0%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
ESTAMPILLA PRO UNIV. AMAZONIA	1,0%
TASA PRO-DEPORTE - RECREACIÓN	1,5%
FONDO DEPARTAMENTAL BOMBEROS	0,5%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL CONT/ORAS	5,0%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2,0%
RETEICA	1,0%

4.1.1. AIU

El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del Contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1.

4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Nota 15: La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtir una vez la Entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición del orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral 1.15. Causales de rechazo literal W.

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Concepto	Método
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*.

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún Proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2, \dots, V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{\min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X}_B$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{\min} = \text{Mínimo } (V_1, V_2, \dots, V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

4.2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	10
(i) Criterio ambiental (15) ii) Criterio Social (5)	20
Total	30

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La Entidad asignará 0 puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A - Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones establecidas.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente Pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la supervisión durante la ejecución del Contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obra se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslajos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La Entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la supervisión en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará 0 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

La supervisión verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco puntos (5) al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

4.2.4.1. CRITERIOS AMBIENTALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.
- II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.
- III. Si el Contratista durante la ejecución del Contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

- IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el Proponente deberá presentar el Formato 14 A- Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota 17: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. s para el uso de medios de transporte alternativos.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del Contrato.

4.2.5 CRITERIO SOCIAL

La entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan en este numeral, para ello el Proponente deberá presentar el Formato 14 B- Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará al menos una (1) persona, durante toda la ejecución del Contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el Contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.6 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Nota 18: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 19: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Nota 20: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los Contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los Contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 08/08/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del Contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

4.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Además de lo estipulado en el Decreto 287 de 2026 *"Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*

4.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Nota 21: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad analizará y valorará la información allegada por el Proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al Proponente el puntaje por este criterio.

"Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del Contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión;

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencie el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 8 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más Proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso

DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 22: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 23: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 24: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 25: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los Contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 3 – Riesgo incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Entre los riesgos que se deben tipificar, estimar y asignar se deberá tener en cuenta el riesgo de corrupción y la relación directa que existe entre este y los riesgos financieros, legales y reputacionales

5.1. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 3 – Riesgo, en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al proyecto o al Pliego de Condiciones.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CAPÍTULO VI ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

	SI	NO
TLCCOLOMBIA-CHILE		X
TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS		X
TLC-MÉXICO		X
TLCCOMUNIDAD ANDINA		X
TLCCOLOMBIA-ESTADOSAELC(EFTA)		X
TLCCANADA		X
TLCCOLOMBIA- ESTADOS UNIDOS		X

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS identificada con NIT 899999336-9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
---------	--

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS identificada con NIT 899999336-9
Amparos, vigencia y	

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Característica	Condición		
valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	10% del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del Contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del valor del anticipo.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años a partir del acta de recibo a satisfacción.	10% del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes,		

DOCUMENTO BASE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Característica	Condición
	su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación del Amazonas identificada con el NIT 899999336-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 por los SMMLV del contrato, el valor asegurado es de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) del valor total del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Gobernación del Amazonas identificada con el NIT 899999336-9

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CAPÍTULO VIII MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del Contrato al momento de firma.

8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

El contratista presentará a la supervisión respectiva, dentro de los diez días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato a la para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
4. Programación de obra, indicando fechas de las de inicio y termino de las actividades en el diagrama de flujo
5. Los demás que puedan exigirse, derivados del Pliego de Condiciones.

El supervisor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a cinco días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del Contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el supervisor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

8.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista debe diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 8.1. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el formulario de la oferta, incluyendo las correcciones aritméticas realizadas por la Entidad –en caso de que se hayan realizado–, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas. Si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar los precios unitarios.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deben tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su Análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de

DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

8.3. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

En el presente Proceso de Contratación la Entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 50% del valor básico del Contrato. El anticipo se registrará por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

CAPITULO IX LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

9.1 ANEXOS

1. Anexo 1 – Anexo Técnico
2. Anexo 2 – Cronograma
3. Anexo 3 – Glosario
4. Anexo 4 – Pacto de Transparencia
5. Anexo 5 – Minuta del Contrato

9.2 FORMATOS

- 1 Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
- 2 Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios)
(Formato 2B- UT)
- 3 Formato 3 – Experiencia
- 4 Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional
- 5 Formato 5 – Capacidad residual
- 6 Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
- 7 Formato 7 – Factor de calidad
- 8 Formato 8 – Factores de desempate
- 9 Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional.
- 10 Formato 10 – Carta Manifestación de Interés
- 11 Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales
- 12 Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres
- 13 Formato 13 – Acreditación de Mipyme
- 14 Formato 14 – Factor de Calidad Ambiental y Social

DOCUMENTO BASE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE
INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

9.3 MATRICES

1. Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales
2. Matriz 3 – Riesgos
3. Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector Social

9.4 FORMULARIOS

1. Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

GOB-AMA-SAMC- -2026.

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES
ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y
RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA,
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que las sedes educativas del departamento presentan deterioro y malas condiciones en ambientes educativos que no permiten el desarrollo de factores tanto dentro como fuera del aula y el impacto que causan en el éxito del estudiante. Esto incluye la salud de los estudiantes, la seguridad y la disciplina, así como la forma en que todos los estudiantes se sienten conectados a su institución.

De acuerdo con las condiciones actuales de la infraestructura educativa del área rural, la cual presenta deterioro de los ambientes educativos que dificultan el desarrollo normal de las actividades académicas, es pertinente adelantar procesos de construcción, mejoramiento y adecuación de las siguientes instituciones educativas:

1. I.E. SEDE ROMUALDO DE PALMA
2. I.E. SEDE MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA
3. I.E. SEDE RAFAEL GARCÍA HERREROS

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Secretaría de Educación Departamental del Amazonas, en desarrollo de las funciones relacionadas con la administración, conservación y mejoramiento de la infraestructura educativa oficial, adelantó el proceso de identificación y priorización de las necesidades de intervención física de las sedes educativas oficiales del departamento, con fundamento en la información suministrada por las instituciones educativas, las visitas técnicas realizadas por el personal competente y los diagnósticos efectuados durante la etapa de planeación del proyecto.

Como resultado de dichas actividades se evidenció que las sedes **Romualdo de Palma, Marceliano Eduardo Canyes Santacana y Rafael García Herreros**, ubicadas en el municipio de Leticia, presentan condiciones físicas que requieren

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

intervenciones de adecuación para garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios destinados a la prestación del servicio público de educación.

Durante la etapa de diagnóstico se efectuaron inspecciones técnicas, levantamiento de cantidades de obra, verificación del estado de los elementos constructivos existentes y determinación de las actividades necesarias para restablecer las condiciones de funcionalidad de la infraestructura, permitiendo definir el alcance técnico del proyecto, las especificaciones constructivas, el presupuesto oficial y el plazo estimado de ejecución.

La información obtenida durante la etapa de planeación permitió establecer que las necesidades identificadas no pueden atenderse mediante actividades ordinarias de mantenimiento, sino que requieren la ejecución de obras de adecuación que demandan personal especializado, materiales, equipos y procedimientos constructivos propios de un contrato de obra.

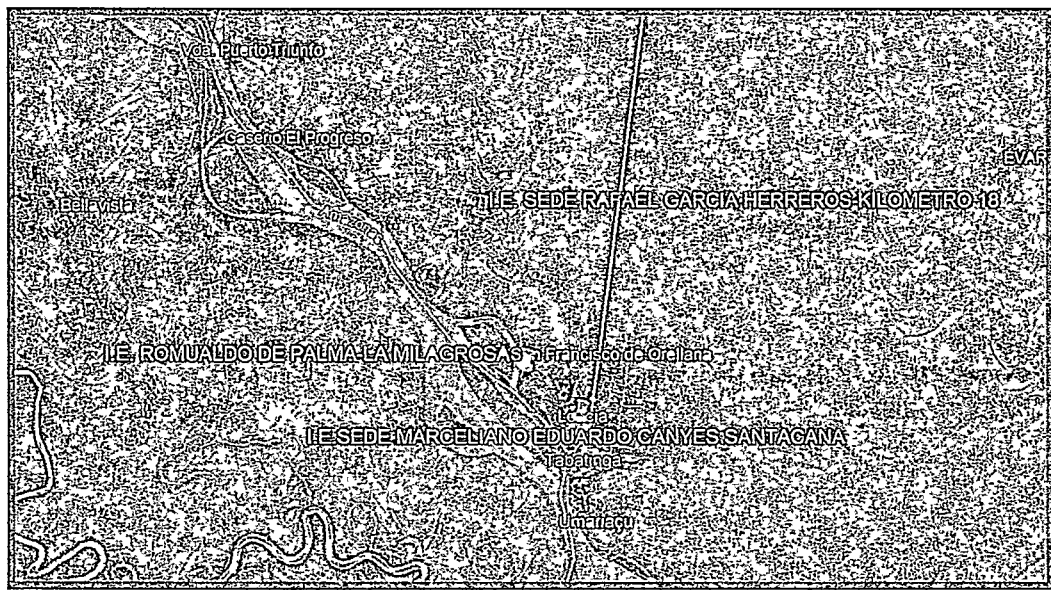
En consecuencia, la Secretaría de Educación Departamental estructuró el presente proceso contractual con fundamento en los estudios técnicos, presupuestales y jurídicos elaborados durante la etapa de planeación, garantizando que la solución propuesta corresponde a la alternativa más adecuada para satisfacer la necesidad pública identificada, de conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Se recomienda el desmonte de la cubierta existente, demolición de columnas existentes en concreto reforzado, demolición de piso tipo cerámica, demolición de muros en mampostería de la región revestida en mortero, en la cual está localizada el reciente restaurante comedor, a su vez del retiro de la estructura de soporte en mal estado en un cien por ciento y entramado de madera; con el ánimo de poder instalar nuevos elementos que permita mejorar las condiciones iniciales.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

4. CARPINTERÍA EN MADERA		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHAS BLOQUE DE AULAS Y BATERIA SANITARIA EN MADERA BARILLÓN 2" X 4" (INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	ML
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREAS CON LISTONES EN MADERA 2" X 2" PARA BLOQUE DE AULAS Y BATERIA SANITARIA (INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	ML
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA 1 00Mx2 10M EN BLOQUE DE AULAS (INCLUYE DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, REPOSICIÓN DE BISAGRAS, CERRADURAS Y FIJACIONES DETERIORADAS, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	UND
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLAS EN MADERA PARA MURO DE BLOQUE DE AULAS (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, AJUSTE Y REPOSICIÓN DE FIJACIONES DETERIORADAS, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	M2
4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS 2"x4" COMO REFUERZOS EN LAS COLUMNAS PRINCIPALES DEL BLOQUE COCINA-COMEDOR (INCLUYE FIJACIONES Y ANCLAJES, VARILLA ROSCADA COMPLETA, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	ML
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLONES DE MADERA ADIROBA, CAPIRONA, LAGARTO O SIMILAR DE 2"x2" PARA VENTANERIA DE BATERIAS SANITARIAS SEGÚN DISEÑO Y DIMENSIONES INDICADOS EN PLANOS (INCLUYE DESMONTE DE VENTANIRA EXISTENTE, CORTES, INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PUNTILLAS)	ML
5. CARPINTERÍA METALICA		
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ALUMINIO PARA ACCESO PRINCIPAL DE BATERIA SANITARIA(1,0Mx2 0M) (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO INSTALACION)	UND
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN LAMINA CAL 20 SEGÚN MEDIDAS EN PLANOS PARA CUBICULOS DE BATERIAS SANITARIAS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND
5,3	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN ALUMINIO INTERNAS DE SEPARACION DE ESPACIOS EN LAS BATERIAS SANITARIAS (INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE, REEMPLAZO DE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	M2
6. ACABADOS EN BATERIAS SANITARIAS		
6,1	LIMPIEZA DE MUROS Y PISOS EXISTENTES	M2
6,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE CUANDO SE REQUIERA)	M2
6,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA A DOS MANOS PARA FACHADA, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)	M2

2.1. Localización



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

ITEM	DESCRIPCION	UND
SEDE ROMUALDO DE PALMA DE LA E MARIA AUXILIADORA COMUNIDAD DE LA MILAGROSA		
1. PRELIMINARES		
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)	M2
1,2	LIMPIEZA, DESCAPOTE Y NIVELACION, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M2
1,3	RETIRO Y DESMONTE DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO (LAMINAS DE ZINC, CIELO RASO, LISTONES DE MADERA, RASPADO DE MUROS, ENTRE OTROS MATERIALES) INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M2
2. ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
2,1	REPARACION DE COLUMNA CON ACERO EXPUESTO CON APLICACION DE INHIBIDOR DE CORROSIÓN O PASIVADOR TIPO MAPEFER 1K, SIKA ARMATEC 110 O SIMILAR	M2
3. CUBIERTAS		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTONICA 3,05X0,82 M EN AREA DEL BATERIAS SANITARIA, AULAS Y PASARELA, (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	M2
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE ROJO CAL 30 EN AREA DEL BATERIAS SANITARIA, AULAS Y PASARELA (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	ML

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO PARA PISOS TIPO INSTITUCIONAL ANTIDESLIZANTE 40CMX40CM COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO MATE 30CMX60CM PARA MURO COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2
6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5 95 X 8MM (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2
7. APARATOS SANITARIOS Y MOBILIARIO		
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO ALUVIA PLUS ALONGADO CORONA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	UND
7,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE (INCLUYE ACCESORIOS Y DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	UND
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑO DE 1 20 X 1 00 M	UND
7,4	MANTENIMIENTO DE POCETA EXISTENTE EN BATERIA SANITARIA	UND
8. URBANISMO PASARELA		
8,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN PARA PILARES DE PASARELA (INC CARGUE Y RETIRO)	M3
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS PRINCIPALES EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 4"X4" (INCLUYE INMUNIZANTES, CORTES Y ELEMENTOS DE FIJACION (PERNOS, VARILLA ROSCADA, ARANDELAS Y TUERCAS) VER PLANOS	ML
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA PRINCIPAL EN MADERA QUINILLA, MATAMATA O SIMILAR DE 3"X8" (INCLUYE CORTES, INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACION (PUNTILLAS) VER PLANOS	ML
8,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS TRANSVERSALES EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 2"X4" (INCLUYE INMUNIZANTES, CORTES Y ELEMENTOS DE FIJACION (PERNOS, VARILLA ROSCADA, ARANDELAS Y TUERCAS) VER PLANOS	ML
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLA PARA PISO EN MADERA QUINILLA, MATAMATA O SIMILAR DE 2"X8" (INCLUYE CORTES, ELEMENTOS DE FIJACION (PUNTILLAS) VER PLANOS	ML
8,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 2"X4" SEGÚN DISEÑO DE LA COMUNIDAD VER PLANOS	ML
8,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLONES EN MADERA ADIROBA, CAPIRONA, LAGARTO O SIMILAR DE 2"X2" PARA CERCHA, CORREAS Y DIAGONALES (INCLUYE CORTES, INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PUNTILLAS) VER PLANOS	ML
SEDE MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR M.C.S		
1. PRELIMINARES		
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)	M2
2. ACABADOS		
2,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIES, APLICACION DE IMPRIMANTE CUANDO SE REQUIERA)	M2
2,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA DOS MANOS PARA FACHADA, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)	M2
3. CUBIERTA		

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3,1	RETIRO Y DESMONTE DE CUBIERTA Y CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO (LAMINAS DE ZINC, LISTONES DE MADERA, ENTRE OTROS MATERIALES) INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M2
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA ARQUITECTONICA 3,05X0,82 M COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5 95 X 8MM (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2
SEDE RAFAEL GARCÍA HERREROS DE LA I.E SAN JUAN BOSCO		
1. PRELIMINARES		
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)	M2
1,2	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA Y CIELO RASO EXISTENTE (INCLUYE DESMONTAJE DE TEJAS, CORREAS, ELEMENTOS DE FIJACION, ESTRUCTURA SECUNDARIA ASOCIADA, CIELO RASO EXISTENTE, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE)	M2
1,3	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETE DETERIORADO Y ENCHAPE EXISTENTE EN MUROS INTERNOS Y EXTERNO,(INCLUYE DEMOLICIÓN MANUAL, RETIRO DE MORTEROS DE PEGA, LIMPIEZA DE SUPERFICIES, CARGUE, TRANSPORTE INTERNO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS)	M2
1,4	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTES (INCLUYE DESINSTALACIÓN DE HOJAS, MARCOS, BISAGRAS, CERRADURAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE)	UND
1,5	DESMONTE DE REJAS METÁLICAS EXISTENTES (INCLUYE CORTE, DESMONTE, RETIRO DE ANCLAJES Y ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGUE Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL RETIRADO)	M2
2. MAMPOSTERIA Y REPARACIÓN DE MUROS		
2,1	DEMOLICION DE MURO INTERNO Y MESON SEGÚN DISEÑO VER PLANO	M2
2,2	MAMPOSTERIA EN LADRILLO REGIONAL DE OCHO HUECOS, TIPO TIZON O PANDERETA, INCLUYE MORTERO DE PEGA 1 3	M2
2,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE 14 IMPERMEABILIZADO EN MUROS EXTERNOS (INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)	M2
2,4	SUMINISTRO Y APLICACION DE PAÑETE 14 EN MUROS INTERNOS (INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)	M2
2,5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES SOBRE MUROS (INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)	M2
2,6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA A DOS MANOS PARA FACHADAS, COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACION DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)	M2
2,7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERIORES, COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE COMPATIBLE CUANDO SEA REQUERIDO)	M2
3. PISOS Y ENCHAPES		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO PARA PARA PISOS TIPO INSTITUCIONAL ANTIDESLIZANTE 40CMX40CM COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO MATE 30CMX60CM EN MURO COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3,3	CONSTRUCCIÓN DE MEDIACAÑA SANITARIA EN GRANITO PULIDO O EQUIVALENTE (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	ML
4. CARPINTERIA METALICA		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN LAMINA CAL 20 SEGÚN DIMENSIONES EN PLANOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE CAL 20 PARA BAÑOS (INCLUYE PUERTAS Y ELEMENTOS DE FIJACION)	UND
4,3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE REJAS METÁLICAS EXISTENTES (LIMPIEZA, LIJADO, SOLDADURA, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS, ANTICORROSIVO Y PINTURA)	M2
5. CUBIERTA Y ESTRUCTURA		
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHA EN PERFLERIA 120X60X2 MM VER PLANO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	ML
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS 100X50X2 MM (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	ML
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA ARQUITECTONICA 3,05X0,82 M COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE CAL 30 COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	ML
5,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5 95 X 8MM (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2
5,6	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CANALETA EN PVC TIPO AMAZONAS BLANCO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	ML
5,7	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE PVC TIPO AMAZONAS Ø4" (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	ML
6. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO ALUVIA PLUS ALONGADO CORONA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	UND
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL PETITE CON GRIFERIA DE PORCELANA TIPO CRUCETA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	UND
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE, INCLUYE ACCESORIOS	UND
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS PARA BAÑO DE 1 20 X 1 00 M 4MM	UND
6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE AGUA DE 3/4" (POCETA)	UND

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago para este contrato, determinado por la entidad, será por precios unitarios y el valor total del contrato corresponderá a la sumatoria de las

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

cantidades ejecutadas por el contratista y recibidas a satisfacción por el interventor, multiplicada por el valor unitario ofertado para cada ítem.

En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 50% del valor básico del contrato. El anticipo se registrará por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El 50% restante se pagará por medio de actas parciales según avance de obra y contra certificación de aprobación de la supervisión.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

De acuerdo con las visitas técnicas realizadas por los equipos de las Secretarías de Planeación y Educación Departamental, en articulación con actores comunitarios y docentes líderes, se identificaron múltiples falencias en las condiciones físicas, funcionales y de servicios básicos de las sedes educativas, las cuales reflejan un rezago histórico en inversión y mantenimiento de la infraestructura en zonas rurales dispersas.

Se presentan las soluciones arquitectónicas, estructurales, hidrosanitarias, eléctricas y de manejo de aguas lluvias, diseñadas bajo criterios de funcionalidad, seguridad, sostenibilidad y adaptación a las condiciones climáticas del contexto amazónico. Las intervenciones incluyen la construcción de comedores escolares, así como la implementación de sistemas técnicos que garanticen el adecuado funcionamiento de la infraestructura, el acceso a servicios básicos y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de construcción y prestación del servicio educativo.

6.1. Especificaciones técnicas

Se tiene como referencia las especificaciones técnicas que se encuentran en el estudio previo, donde detalla el proceso constructivo de cada una de las actividades a realizar.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación los estudios y diseños previos, planos constructivos (arquitectónicos y técnicos), esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

De igual forma, la Entidad deberá considerar los aspectos de aprobaciones necesarios en caso de requerirse a través del interventor y/o supervisor designado, así como el trámite de licencias de construcción de acuerdo con lo establecido por las Curadurías y el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda.

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que se podrán tener en cuenta algunos de los siguientes aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra cuando estos apliquen.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de Obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra	Ocho (8) años desde la expedición de la matrícula	Acreditar una (1) certificación como director o coordinador de

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Ingeniero Civil Especialista en Dirección o Gerencia de Proyectos	Profesional hasta el cierre del proceso	proyectos de intervención a instituciones educativas
Residente de Obra Ingeniero Civil o carreras afines	Cinco (5) años desde la expedición de la matrícula Profesional hasta el cierre del proceso	Acreditar una (1) certificación como residente de obra en proyectos de intervención a instituciones educativas

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. No aplica

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales.

En caso de ser necesario el proponente dispondrá de las zonas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

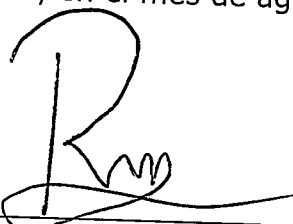
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Se Anexa oficio DI-1612534 del 17 de julio de 2026 emanado de la Dirección de Infraestructura de la Alcaldía de Leticia, donde señala . Por lo tanto, NO se requiere Licencia de Construcción .

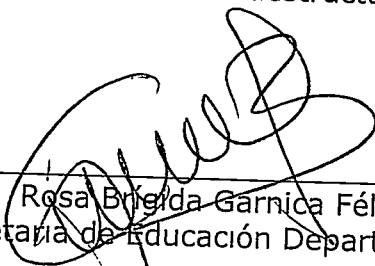
14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Planos
APUS.

En constancia, se firma en Leticia, en el mes de agosto de 2026.



Robin Cárdenas Paredes
Director de Infraestructura



Rosa Brígida Garnica Félix
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó Juan Diego Guasca Lima SPT-P
Aprobó Robin Cárdenas Paredes Director de Infraestructura Departamental Y



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA



Libertad y Orden

DI -161

2534

Leticia,

17 JUL 2026

Señores

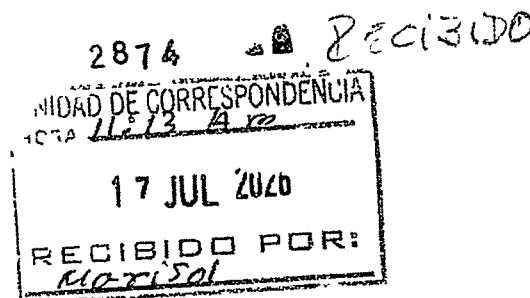
GOBERNACION DEL AMAZONAS

Atte:

Ing. ROBIN CARDENAS PAREDES

Director de Infraestructura Departamental

Leticia - Amazonas



ASUNTO

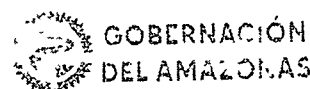
Respuesta solicitud de concepto sobre no procedencia de licencia urbanística.

Cordial saludo

Dando alcance a su oficio 720-4816 con radicado No 3448, de fecha 09 de julio de 2026, donde solicita el concepto sobre no procedencia de licencia urbanística para el proyecto de adecuación de infraestructura educativa en las sedes Romualdo de Palma, Marceyano Canyes Santacana y Rafael García Herreros, ubicados en el municipio de Leticia, Amazonas, me permito con todo respeto informarle lo siguiente

1. Que de acuerdo a las actividades que indica que se realizarán como:

- Cambio de cubierta existe
- Cambio de cielo raso en zonas de baterías sanitarias y cocina comedor.
- Aplicación de pintura y estuco en muros internos y externos.
- Cambio de enchape en baterías sanitarias.
- Reposición de aparatos sanitarios.
- Mantenimiento de puertas y ventanas.



2. Que indica que el alcance técnico del proyecto NO contempla la ejecución de obras que generen:

17 JUL 2026

- Ampliaciones del área construida
- Modificaciones estructurales o afectación de elementos portantes.
- Cambios en el uso actual de las edificaciones educativas.
- Modificaciones volumétricas.
- Alteraciones sustanciales de fachada sujetas a control urbanístico
- Construcción de nuevas edificaciones.
- Demoliciones estructurales o intervenciones que impliquen cambio en la configuración urbanística del inmueble.

3-48PM
DIANA G
2188

3. Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al **DECRETO 1077 DE 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" en su **ARTICULO 2.2.6.1.1.10 Reparaciones locativas**. Se



ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS

NIT 899999302-9

DESPACHO ALCALDE

entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

2. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios
3. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia
4. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

Por lo tanto, **NO** se requiere Licencia de Construcción, en su defecto se debe pedir un permiso de Reparaciones Locativas, trámite que se realiza ante la Secretaria de Planeación e Infraestructura.

Cordialmente,

Ingeniero **FREDY ALEXANDER SANTIESTEBAN CASTAÑEDA**
Director de Infraestructura

Proyecto Arquitecto Gustavo Alexander Rodríguez G
P U Dirección de Infraestructura



República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial



Alexander.
Verificar
si corresponde
Certificado
reparaciones
locativas

720 - 4 81 6

Leticia, 09 JUL 2026

Señor

FREDY ALEXANDER SANTIESTEBAN

Director de Infraestructura Municipal

Alcaldía de Leticia

Calle 10 No 10-87

Leticia, Amazonas

3448
ALCALDIA DE LETICIA
RECIBIDO
FECHA 9-7-2026 3:20 pm
Firma María Inés Vergara

ASUNTO: Solicitud de concepto sobre no procedencia de licencia urbanística para proyecto de adecuación de infraestructura educativa

Cordial saludo,

La Gobernación del Amazonas, a través de la Secretaría de Educación Departamental y la Dirección de Infraestructura Departamental, se encuentra adelantando la formulación del proyecto de adecuación de infraestructura educativa en las sedes Romualdo de Palma, Marceliano Eduardo Canyes Santacana y Rafael García Herreros, ubicadas en el municipio de Leticia, Amazonas

El referido proyecto comprende actividades de adecuación locativa, mantenimiento y mejoramiento de edificaciones existentes, orientadas a recuperar sus condiciones de funcionalidad, habitabilidad, higiene, seguridad y ornato, sin que se proyecten intervenciones que impliquen ampliación del área construida, modificación estructural, cambio de uso, alteración volumétrica o construcción de nuevas edificaciones

Dentro de las principales actividades previstas se encuentran las siguientes

- Cambio de cubierta existente
- Cambio de cielo raso en zonas de baterías sanitarias y cocinas-comedor
- Aplicación de pintura y estuco en muros internos y externos
- Cambio de enchape en baterías sanitarias
- Reposición de aparatos sanitarios
- Mantenimiento de puertas y ventanearía

Una vez revisado el alcance técnico preliminar del proyecto, se advierte que las actividades descritas corresponden, en principio, a obras de mantenimiento, reposición, sustitución y mejoramiento de elementos no estructurales de edificaciones existentes. En tal sentido, no se contempla la ejecución de obras que generen

- Ampliaciones del área construida
- Modificaciones estructurales o afectación de elementos portantes



República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial



- Cambios en el uso actual de las edificaciones educativas
- Modificaciones volumétricas
- Alteraciones sustanciales de fachada sujetas a control urbanístico
- Construcción de nuevas edificaciones
- Demoliciones estructurales o intervenciones que impliquen cambio en la configuración urbanística del inmueble

Por lo anterior, de manera respetuosa solicitamos a su despacho, en el marco de sus competencias, emitir concepto técnico y/o urbanístico sobre la no procedencia o no requerimiento de licencia urbanística para la ejecución de las obras descritas, teniendo en cuenta que el alcance previsto se circunscribe a actividades de adecuación locativa y mantenimiento de infraestructura educativa existente

Lo anterior se solicita sin perjuicio del cumplimiento de las demás normas técnicas, urbanísticas, ambientales, de seguridad, accesibilidad, gestión del riesgo, patrimonio o espacio público que resulten aplicables según la naturaleza y localización de los inmuebles objeto de intervención

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a suministrar la información técnica, presupuestal, fotografica o documental adicional que sea requerida para el análisis correspondiente

Sin otro particular,

ROBIN CARDENAS PAREDES
Director de Infraestructura Departamental

Proyecto Cristian A. Noguera – Contratista PU SED

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las

**MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL**

normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista seleccionado asumir los Riesgos previsibles propios de este tipo de contratación con sus costos, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad.

De acuerdo con el proceso de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsible que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo

MATRIZ 3 - RIESGOS

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CATEGORÍA	VALORACIÓN		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
	1	2					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual		
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%		

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual

MATRIZ 3 - RIESGOS

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%						
CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAJOR	CATASTRÓFICO						
	1	5										
	2	4										
	3	3										
	4	2										
	5	1										
PROBABILIDAD		Raro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Improbable	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	Posible	3	4	5	6	7	8	9	10			
	Probable	4	5	6	7	8	9	10				
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10					

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos

VALORACIÓN	CATEGORÍA
6, 9, 10	Riesgo Extremo
7, 8	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3, 4	Riesgo bajo

MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Matriz de Riesgos

2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la ENTIDAD	1	1	2	BAJO	NO	Supervisores	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la ENTIDAD en la etapa precontractual	ENTADA PRECONTRACTUAL	
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato	1 Modificación es presupuestos al contrato suscrito 2 Declaratoria de Desierta del proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	2	2	4	BAJO	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Análisis y revisión de los estudios contractuales, en la etapa precontractual y en las fases de ejecución del proyecto	EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y revisión

MATRIZ 3 - RIESGOS

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Quando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la ENTIDAD	1	1	2	BAJO	NO	Supervisores,	Etapla precontractual	Etapla precontractual	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la ENTIDAD en la etapa precontractual	ENTADA PRECONTRACTUAL
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la ENTIDAD	1	1	2	BAJO	SI	Supervisores,	Etapla precontractual	Etapla precontractual	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la ENTIDAD en la etapa precontractual	ENTADA PRECONTRACTUAL
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA E ENTIDAD	-Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones -Recopilar datos estadísticos e información sobre comportamiento o histórico de precios, durante la etapa precontractual - Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual - Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento	MENSUAL

MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato La Entidad de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISORES, INTERVENTOR-CONTRATISTA	Al inicio de la ocurrencia del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, interventor, del Contratista, de la ENTIDAD , se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
												de mercado financiero con el fin de que establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo											

MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

7	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del este	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la entidad	2	2	4	Bajo	SI	Supervisores, Interventor-	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la entidad en la etapa precontractual	MENSUAL
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros por parte del contratista necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA	Contar con la capacidad financiera contemplada en los términos de referencia del proceso de selección	2	1	3	Bajo	SI	CONTRATISTA	Etapas precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Monitorear la capacidad financiera contemplada en los términos de referencia del proceso de selección	MENSUAL
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para	2	2	4	Bajo	SI	CONTRATISTA	Etapas precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	DETERMINADAS POR LOS EXPERTOS DEL CONTRATISTA EN ESTA MATERIA

MATRIZ 3 - RIESGOS

10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Afectaciones ambientales adicionales generadas por el contratista durante la ejecución del proyecto derivadas de las obligaciones técnicas y ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar	Possible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para personal en dichos eventos, etc	1	1	2	BAJO	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	Etapas precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de expertos del contratista en cuanto se requieran los trámites necesarios para la obtención de permisos o licencia, lo anterior, previo a la ejecución de las actividades del contrato	MENSUAL
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la Entidad	1	3	4	BAJO	SI	Supervisores,	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la entidad en la etapa precontractual	CUANDO OCURRA EL EVENTO

MATRIZ 3 - RIESGOS

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la Entidad	2	2	4	MEDIO	SI	Supervisores, Interventor-Contratista	Etapas	A la terminación del contrato	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la Entidad en la etapa precontractual	MENSUAL
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones a contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar	1	1	2	BAJO	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato Informes, requerimientos escritos	MENSUAL
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la Entidad	1	1	2	BAJO	SI	Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la Entidad en la etapa precontractual	CUANDO OCURRA EL EVENTO
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	ENTIDAD	Realizar seguimiento al régimen impositivo aplicable al tipo de contrato	2	1	3	BAJO	SI	Supervisores	Etapas	A la terminación del contrato	Vigilancia de los cambios del régimen impositivo	MENSUAL

MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

16	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado, Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento o historico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento o de precios en la etapa contractual	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento	MENSUAL
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Imposibilidad de accesibilidad o desplazamientos de maquinaria y equipos para la ejecución de las obras en la zona de influencia del proyecto	Incremento en el costo de las actividades de construcción	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Monitoreo del corredor vial por parte del contratista, recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin.	2	2	4	MEDIO	EN EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD PUEDE AFECTARSE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	El contratista conocerá en visita de obra el terreno. Análisis de Contratista e Interventor y si es necesario participación de la Entidad, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO

MATRIZ 3 - RIESGOS

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

18	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Pagos Por Avance De Obra el proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo, de acuerdo con la fuente de financiación del presente proceso	Demoras en los pagos de las actas de avance parcial de obra	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la Entidad	2	2	4	MEDIO	NO	Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguir el procedimiento indicado en el manual de contratación de la Entidad en la etapa precontractual	MENSUAL
19	GENERAL	EXTERNA	PRECONTRACTUAL	CORRUPCIÓN	Posible conducta de colusión	1 Quejas y reclamos 2 Investigaciones disciplinarias 3 Afectación a la imagen institucional 4 Retraso en el cumplimiento de metas 5 Perjuicio a los recursos de la Entidad 6 Baja calidad de los bienes o servicios adquiridos por la Entidad	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, funcionarios, Proveedores y Comunidad en general) deberán actuar de manera diáfana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto al manejo de los recursos públicos con transparencia y honestidad y honestidad Cualquier	2	3	5	MEDIO	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o funcionarios De al Entidad	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras	PERMANENTE

MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

20	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos La Entidad asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista	3	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas ó de mitigación de las inestabilidades observadas Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitableidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional ó	2	2	4	Riesgo Medio	En emergencias de gran magnitud puede afectarse la ejecución del contrato	Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Analista e Interventor y si es necesario participación de la Entidad, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas ó de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias
----	------------	---------	-----------	-------------------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------------	---	---	---	---	--------------	---	---------------------------------------	--	---	---	--

2	General	Externa	Ejecucion	Financiero	El riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular	Demoras en el inicio de las actividades de consultoría y/o obra, prórrogas en tiempo	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratistas de Estudios y Diseños, Supervisores y/o Diseños, Supervisores y/o	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las actividades de consultoría	PERMANENTE
21	General	Externa	Ejecucion	Financiero	El riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular	Demoras en el inicio de las actividades de consultoría y/o obra, prórrogas en tiempo	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratistas de Estudios y Diseños, Supervisores y/o Diseños, Supervisores y/o	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las actividades de consultoría	PERMANENTE

MATRIZ 3 - RIESGOS

MATRIZ- EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine].
Para conocer las características de la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento

Nota general 1 Las definiciones contenidas en esta Matriz deben enmarcarse en la normativa vigente en la materia, así como en la NSR 10 o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a las definiciones contenidas en el "Anexo - Glosario del Sector Social".

Nota general 2: En el caso en el cual la entidad requiera la combinación de mas de una actividad a contratar, y sea desagregado el valor del presupuesto oficial por cada actividad, la experiencia específica asociada con el porcentaje (%) respectivo al presupuesto oficial, se entenderá en función del valor desagregado (p.ej. si se desea realizar el mantenimiento de la edificación vertical del instituto educativo, con la intervención de un coliseo, se detallará el valor correspondiente de cada actividad en el presupuesto oficial, y de acuerdo con dichos valores, se acreditará la experiencia en función de un % de dicha actividad a contratar).

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN		
Cuantías del procedimiento de contratación: Acreditación de la EXPERIENCIA	ACTIVIDAD A CONTRATAR	TIPO DE EXPERIENCIA:
		< 150 SMMLV Entre 151 y 1.000 SMMLV
1 1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]
		Nota En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO"
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada
1 2 PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES		Valor de F%
		50%
		30%
		PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
	GENERAL	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)
		50%
	ESPECÍFICA	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 548.99 m2

TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	% DE DIMENSIONAMIENTO* (Segun la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%	
		50%	30%
1 3 PROYECTOS DE DEMOLICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACION LOCALITIVA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE DEMOLICION TOTAL Y/O DEMOLICION PARCIAL DE EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTO DE EDIFICACIONES	
	ESPECIFICA	En caso de requerirse solo la demolicion Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de demolicion total y/o parcial de edificaciones y sus elementos estructurales y contemplar un área intervenida que sea igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicara los metros cuadrados para el proceso de seleccion]	
		En caso de requerirse solo el cerramiento Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de cerramiento de edificaciones y/o lotes y/o inmuebles y contemplar un área y/o longitud intervenida que sea igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados y/o metros lineales del proceso de seleccion, el cual corresponde a [la entidad indicara los metros cuadrados y/o metros lineales para el proceso de seleccion]	
		Nota General En caso de requerirse las dos intervenciones (Demolicion y Cerramiento), se solicitaran los dos requerimientos en hasta maximo dos contratos validos aportados como experiencia general, con los requisitos planteados	
1 4 PROYECTOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACION ESTRUCTURAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%	
	GENERAL	50%	30%
	ESPECIFICA	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	
		Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar reforzamiento estructural y/o actualizacion sismica y/o repotenciacion estructural de edificaciones en un area intervenida y/o construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de seleccion, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de seleccion]	
TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ESPECIFICA	Nota En caso de que el reforzamiento estructural y/o actualizacion sismica y/o repotenciacion a realizar sobre la Infraestructura corresponda a un proyecto en materiales como madera guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberra exigirse el siguiente requisito de experiencia especifica al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO"	
		Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben contemplar la Demolicion total y/o demolición parcial DE EDIFICACIONES y/o construccion y/o ampliacion y/o reconstruccion y/o adecuacion y/o conservacion y/o intervencion y/o instalacion y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificacion u optimizacion y/o rehabilitación y/o remodelacion y/o reposicion y/o reparacion localitva y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE CERRAMIENTO DE EDIFICACIONES en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante madera, guadua y/o bahareque, adobe y/o tapia pisada	
	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar el reforzamiento estructural y/o actualizacion sismica y/o repotenciacion estructural de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada	



República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Dirección de Infraestructura



"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO
EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS"

Página

GOBERNACIÓN DE AMAZONAS

Fecha

jun-26

SEDE ROMUALDO DE PALMA DE LA 1ª EMARIA AUXILIADORA COMUNIDAD DE LA MIFAGROSA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARGIALES
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA)	M2	321.66	\$ 13.694.62	\$ 4.407.751.00
1.2	LIMPIEZA, DESCAPOTE Y NIVELACIÓN INCLUYE RETIRO DE SOBANTES	M2	53.00	\$ 35.522.92	\$ 1.855.154.00
1.3	RETIRO Y DESMONTAJE DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO (LAMINAS DE ZINC, CIELO RASO, LISTONES DE MADERA, RASPAO DE MUROS ENTRE OTROS MATERIALES) INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	180.00	\$ 39.628.55	\$ 7.133.138.00

TOTAL PRELIMINARES \$ 13.694.62 \$ 13.694.62 \$ 13.694.62 \$ 13.694.62 \$ 13.694.62

2.1	REPARACIÓN DE COLUMNA CON ACERO EXPUESTO CON APLICACIÓN DE INHIBIDOR DE CORROSIÓN O PASIVADOR TIPO MAPEFER 1K, SIK ARIATEC 110 O SIMILAR.	M2	1.76	\$ 281.443.29	\$ 495.340.00
-----	---	----	------	---------------	---------------

TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO \$ 281.443.29 \$ 281.443.29 \$ 281.443.29 \$ 281.443.29 \$ 281.443.29

3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTÓNICA 30X40 EN ÁREA DEL BATERIAS SANITARIA, AULAS Y PASARELA, (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	322.65	\$ 99.439.42	\$ 32.084.128.00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLETE ROJO CAL.30 EN ÁREA DEL BATERIAS SANITARIA, AULAS Y PASARELA (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	ML	55.68	\$ 67.738.13	\$ 3.771.659.00

TOTAL CUBIERTAS \$ 99.439.42 \$ 99.439.42 \$ 99.439.42 \$ 99.439.42 \$ 99.439.42

4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHAS BLOQUE DE AULAS Y BATERIA SANITARIA EN MADERA BARRILÓN 2" X 4" INCLUYE DESMONTAJE DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, APLICACIÓN DE INHIBIDOR DE CORROSIÓN, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN	ML	181.50	\$ 78.273.55	\$ 14.206.650.00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREAS CON LISTONES EN MADERA 2" X 2" PARA BLOQUE DE AULAS Y BATERIA SANITARIA (INCLUYE DESMONTAJE DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, APLICACIÓN DE INHIBIDOR DE CORROSIÓN, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	ML	253.76	\$ 37.570.62	\$ 9.533.921.00
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA 100X210 CM BLOQUE DE AULAS (INCLUYE DESMONTAJE DE PUERTA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, REPOSICIÓN DE BISAGRAS, CERRADURAS Y FIJACIONES DETERIORADAS, APLICACIÓN DE INHIBIDOR DE CORROSIÓN Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	UND	3.00	\$ 817.554.83	\$ 2.453.864.00
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLAS EN MADERA PARA MURO DE BLOQUE DE AULAS (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, AJUSTE Y REPOSICIÓN DE FIJACIONES DETERIORADAS, APLICACIÓN DE INHIBIDOR DE CORROSIÓN Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	M2	45.62	\$ 120.387.40	\$ 5.491.581.00
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS 2x4 COMO REFUERZOS EN LAS COLUMNAS PRINCIPALES DEL BLOQUE COCINA-COMEDOR (INCLUYE FIJACIONES Y ANCLAJES VARILLA ROSCAD, COMPLETA, APLICACIÓN DE INHIBIDOR DE CORROSIÓN Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	ML	105.30	\$ 152.773.52	\$ 16.076.521.00
4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLOYES DE MADERA ADROSA, CAPIRONA, LAGARTO O SIMILAR DE 2x2 PARA VENTANERÍA DE BATERIAS SANITARIAS SEGÚN DISEÑO Y DIMENSIONES INDICADOS EN PLANOS (INCLUYE DESMONTAJE DE VENTANERÍA EXISTENTE, CORTES, INHIBIDOR DE CORROSIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN PUNTILLAS)	ML	47.13	\$ 50.677.25	\$ 2.397.515.00

TOTAL CARPINTERÍA EN MADERA \$ 78.273.55 \$ 78.273.55 \$ 78.273.55 \$ 78.273.55 \$ 78.273.55

5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ALUMINIO PARA ACCESO PRINCIPAL DE BATERIA SANITARIA (100X210 CM) (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	1.00	\$ 1.603.485.70	\$ 1.603.485.00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ALUMINIO CAL. 20 SEGÚN MEDIDAS EN PLANOS PARA CUBÍCULOS DE BATERIAS SANITARIAS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	4.00	\$ 1.251.153.61	\$ 5.004.614.00
5.3	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN ALUMINIO INTERNAS DE SEPARACIÓN DE ESPACIOS EN LAS BATERIAS SANITARIAS INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, REEMPLAZO DE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	3.23	\$ 168.491.84	\$ 537.769.00

TOTAL CARPINTERÍA METÁLICA \$ 1.603.485.70 \$ 1.603.485.70 \$ 1.603.485.70 \$ 1.603.485.70 \$ 1.603.485.70



República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Dirección de Infraestructura



"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO
EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS"

Página

GOBERNACIÓN DE AMAZONAS

Fecha

Jun 26

ACABADOS EN BATERIAS SANITARIAS

6.1	LIMPIEZA DE MUROS Y PISOS EXISTENTES	M2	44.46	\$ 8.332,38	\$ 370.458,00
6.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE CUANDO SE REQUIERA)	M2	6,16	\$ 101.625,56	\$ 626.013,00
6.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA A DOS MANOS PARA FACHADA, COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)	M2	44.46	\$ 77.660,12	\$ 3.461.427,00
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERAMICO PARA PISOS TIPO INSTITUCIONAL ANTIDESLIZANTE -CERAMICO COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2	21,01	\$ 171.537,87	\$ 3.604.011,00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO MATE 30CMX50CM PARA MURO, COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2	56.30	\$ 144.541,80	\$ 8.137.703,00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO PASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5.55 X 6MM (INCLUYE PUNTOS DE LUMINACION Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	M2	17,95	\$ 109.853,64	\$ 1.918.113,00

TOTAL ACABADOS EN BATERIAS SANITARIAS

\$ 18.817.725,00

APARATOS SANITARIOS Y MOBILIARIO

7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO ALUVA PLUS ALONGADO CORONA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	UND	4,00	\$ 893.981,80	\$ 3.455.927,00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE (INCLUYE ACCESORIOS Y DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	UND	2,00	\$ 617.816	\$ 1.235.631,00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS PARA BAÑO DE 1.20 X 1.00 M.	UND	2,00	\$ 461.292	\$ 922.584,00
7.4	MANTENIMIENTO DE POCETA EXISTENTE EN BATERIA SANITARIA	UND	1,00	\$ 408.809	\$ 408.809,00

TOTAL APARATOS SANITARIOS Y MOBILIARIO

\$ 6.022.961,00

URBANISMO PASARELA

8.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN PARA PILARES DE PASARELA (INC. CARGUE Y RETIRO)	M3	1.72	\$ 83.236,35	\$ 151.767,00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS PRINCIPALES EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 4"x4" (INCLUYE INMUNIZANTES, CORTES Y ELEMENTOS DE FIJACION (PERNOS VARILLA ROSCADA, ARANDELAS Y TUERCAS) VER PLANOS	ML	246.00	\$ 121.476,42	\$ 29.883.200,00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA PRINCIPAL EN MADERA QUINILLA, MATAVATA O SIMILAR DE 3"x6" (INCLUYE CORTES INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACION (PUNTILLAS) VER PLANOS	ML	63.18	\$ 147.687,28	\$ 9.330.883,00
8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS TRANSVERSALES EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 2"x4" (INCLUYE INMUNIZANTES, CORTES Y ELEMENTOS DE FIJACION (PERNOS VARILLA ROSCADA, ARANDELAS Y TUERCAS) VER PLANOS	ML	135,21	\$ 84.941,63	\$ 11.484.959,00
8.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLA PARA PISO EN MADERA QUINILLA, MATAVATA O SIMILAR DE 2"x4" (INCLUYE CORTES, ELEMENTOS DE FIJACION (PUNTILLAS), VER PLANOS.	ML	146.23	\$ 120.155,16	\$ 17.570.290,00
8.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS EN MADERA MATAVATA, QUINILLA O SIMILAR DE 2"x1" SEGUN DISEÑO DE LA COMUNIDAD VER PLANOS.	ML	59,73	\$ 107.841,24	\$ 6.441.358,00
8.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLOXES EN MADERA ADIROBA, CAPIRONA, LAGARTO O SIMILAR DE 2"x2" PARA CERCHA, CORREAS Y DIAGONALES (INCLUYE CORTES, INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACION (PUNTILLAS), VER PLANOS	ML	329.00	\$ 50.808,43	\$ 16.650.173,00

TOTAL URBANISMO PASARELA

\$ 94.152.162,90

TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA COMUNIDAD LA MIL GROS

\$ 22.217.063,96



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Dirección de Infraestructura



"ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Página *

GOBERNACION DE AMAZONAS

Fecha

jun 26

SEDE MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR M/C/S

ACTIVIDAD MATERIAL UNIDAD CANTIDAD VALOR UNITARIO VALOR PARCIAL

1.1 LOCALIZACION Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA, M2 128 13 \$ 13.508,62 \$ 1.730.650,00

TOTAL \$ 1.730.650,00

2.1 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS, COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE CUANDO SE REQUIERA) M2 105,84 \$ 98.765,10 \$ 10.453.293,00

2.2 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TPO KORAZA DOS MANOS PARA FACHADA, COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA) M2 41,87 \$ 76.833,85 \$ 3.216.879,00

TOTAL \$ 13.670.044,00

3.1 RETIRO Y DESMONTAJE DE CUBIERTA Y CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO (LÁMINAS DE ZINC LISTONES DE MADERA, ENTRE OTROS MATERIALES) INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL M2 172,34 \$ 33.110 \$ 5.706.263,00

3.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMO-CUSTICA ARQUITECTONICA 30X50 82 H COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) M2 172,34 \$ 101.631 \$ 17.515.081,00

3.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5.95 X 8111 (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) M2 121 58 \$ 59.244 \$ 12.066.072,00

TOTAL \$ 35.287.416,00

TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA SEDE MARCELIANO \$ 50.688.453,00



Libertad y Orden

Republica de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Dirección de Infraestructura"ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO
EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS"

Página

GOBERNACION DE AMAZONAS

Fecha

jun 26

SEDE RAFAEL GARCIA HERREROS DE LA TERCERA SAN JUAN BOSCO

ACTIVIDAD, UNIDAD, CANTIDAD, VR UNITARIO, VR PARCIAL

PRELIMINARES

1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)	M2	36 00	\$	13.553,62	\$	487 930 00
1.2	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA Y CIELO RASO EXISTENTE. (INCLUYE DESMONTAJE DE TEJAS, CORREAS, ELEMENTOS DE FIJACION, ESTRUCTURA SECUNDARIA ASOCIADA, CIELO RASO EXISTENTE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE)	M2	53,90	\$	39 628 55	\$	2 135.979 00
1.3	DEMOLICION Y RETIRO DE PAÑETE DETERIORADO Y ENCHAPE EXISTENTE EN MUROS INTERNOS Y EXTERNO (INCLUYE DEMOLICION MANUAL, RETIRO DE MORTEROS DE PEGA, LIMPIEZA DE SUPERFICIES CARGUE, TRANSPORTE INTERNO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS)	M2	146 05	\$	37 937,69	\$	5.548.102,00
1.4	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTES. (INCLUYE DESINSTALACION DE HOJAS, MARCOS, BISAGRAS, CERRADURAS, ELEMENTOS DE FIJACION, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE)	UND	8 00	\$	69.630,50	\$	557 444 00
1.5	DESMONTAJE DE REJAS METALICAS EXISTENTES (INCLUYE CORTE, DESMONTAJE, RETIRO DE ANCLAJES Y ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, CARGUE Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL RETIRADO)	M2	15 12	\$	25.248,11	\$	381 751 00

TOTAL \$ 13.553,62 \$ 487 930 00

MANIFESTERIA Y REPARACION DE MUROS EXISTENTES SEGUN DISEÑO VER PLANO

2.1	DEMOLICION DE MURO INTERNO Y MESON SEGUN DISEÑO VER PLANO	M2	8 50	\$	32.172	\$	273 459 00
2.2	MANIFESTERIA EN LADRILLO REGIONAL DE OCHO HUECOS TIPO TIZON O PANDERETA, INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:3	M2	20,54	\$	90 647	\$	1 893.148 00
2.3	SUMINISTRO Y APLICACION DE PAÑETE 1:4 IMPERMEABILIZADO EN MUROS EXTERIORS (INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)	M2	24,60	\$	52.051,25	\$	1 280 461 00
2.4	SUMINISTRO Y APLICACION DE PAÑETE 1:4 EN MUROS INTERNOS (INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)	M2	147,73	\$	51.903 75	\$	7 667 740,00
2.5	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCCO PLASTICO PARA EXTERIORES SOBRE MUROS. (INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)	M2	24 60	\$	33.015 18	\$	812.174 00
2.6	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO KORAZA A DOS MANOS PARA FACHADAS COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIES, APLICACION DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)	M2	24,60	\$	77.073 85	\$	1 895 017 00
2.7	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERIORES COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACION DE IMPRIMANTE COMPATIBLE CUANDO SEA REQUERIDO)	M2	10 65	\$	99.659 88	\$	1 061.378 00

TOTAL \$ 32.172 \$ 273 459 00

PISOS Y ENCHAPES

3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO PARA PISOS TIPO INSTITUCIONAL ANTIDESLIZANTE 40C/60C/CM. COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2	36 07	\$	163.282,01	\$	5.889.582,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO MATE 30C/60C/CM EN MURO COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	M2	107,14	\$	138.533,28	\$	14 842.455,00
3.3	CONSTRUCCION DE MEDIACAÑA SANTARIA EN GRANITO PULIDO O EQUIVALENTE. (INCLUYE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	ML	7 00	\$	42.562,46	\$	297.937,00

TOTAL \$ 163.282,01 \$ 5.889.582,00

CARPINTERIA METALICA

4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN LAIRIA CAL. 20 SEGUN DIMENSIONES EN PLANOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	8,00	\$	1.222.651 25	\$	9 781.210 00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 PARA BAÑOS (INCLUYE PUERTAS Y ELEMENTOS DE FIJACION)	UNL	1 00	\$	1.695.901,25	\$	1 695.901 00
4.3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE REJAS METALICAS EXISTENTES (LIMPIEZA, LLUADO SOLDADURA, REPOSICION DE ELEMENTOS, ANTICORROSIVO Y PINTURA)	M2	15 12	\$	39.356,34	\$	595 088 00

TOTAL \$ 1.222.651 25 \$ 9 781.210 00



República de Colombia
GOBERNACION DE AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Dirección de Infraestructura



"ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO
EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS".

Página :

GOBERNACION DE AMAZONAS

Fecha

Jun-26

OBJETIVO ESTRUCTURAL						
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHA EN PERFLERIA 120X50X2 MM. VER PLANO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN)	ML	51.09	\$	299.511	\$ 15.302.037,00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS 100X50X2 MM (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN)	ML	23,32	\$	240.337	\$ 5.604.649,00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA ARQUITECTONICA 3,65X0,82 M COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	54,00	\$	102.956	\$ 5.559.644,00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE CAL30 COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	ML	6,90	\$	59.413	\$ 403.051,00
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5,95 X 8 MM (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	31.43	\$	101.494	\$ 3.189.953,00
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJALETA EN PVC TIPO AMAZONAS BLANCO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN)	ML	14,00	\$	65.030	\$ 910.417,00
5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PVC TIPO AMAZONAS 3/4" (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN)	ML	12,00	\$	54.394	\$ 652.723,00

TOTAL \$ 31.622.474,00

APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO ALUVA PLUS ALONGADO CORONA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN)	UND	6,00	\$	849.702	\$ 5.098.214,00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL PETITE CON GRIFERIA DE POCALANA TIPO CRUCETA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN)	UND	2,00	\$	572.612	\$ 1.145.225,00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE, INCLUYE ACCESORIOS	UND	4,00	\$	614.239	\$ 2.456.956,00
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑO DE 1,20 X 1,00 M 4 H	UND	2,00	\$	453.788	\$ 917.577,00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE AGUA DE 3/4" (POCETA)	UND	2,00	\$	140.513	\$ 281.026,00

TOTAL \$ 9.988.998,00

TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA SED. RAFAEL GARCIA \$ 9.862.474,00

TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRAS \$ 72.019.957,00

ADMINISTRACION (%)	28.03%	\$	104.262.710,00
IMPREVISTOS (%)	1.00%	\$	3.720.191,09
UTILIDAD (%)	6.00%	\$	22.321.143,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS \$ 108.103.301,09

PAGAR POR EL PROYECTO \$ 108.103.301,09

TOTAL COSTOS PROYECTO \$ 108.103.301,09

ROBIN CARDENAS PAREDES
Director de Infraestructura
TP 25202-388126 CND

Elaboró: Luiza Sthefanya Vera Balarezo P.U. Dirección de Infraestructura - Ingeniera Civil - TP 011037-0770808 AN
Revisó: Cristian Andrés Noguera Kuelgaje - P.U. SED - Ingeniero Civil - TP 091037-0562182 CND

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

PROGRAMA A		PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL				FECHA DE ELABORACIÓN JULIO 2026			
FICHA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL		
1,00	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL								
	Capacitaciones								
	Maternal de capacitación (imprestiones)	UND	120	Meses	3	\$		Incluido en presupuesto de administración	645 000 00
	Requerimientos personal	UND	30	Meses	3	\$			
	Cumplimiento requerimientos legales								
	Boliquín tipo A	UND	3	Meses	3	\$	79 000 00		237 000 00
	Exterior ABC 20 Lb	UND	3	Meses	3	\$	250 000 00		750 000 00
2,00	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS								
	Elementos de EPPs	%	30	Meses	3			Incluido en presupuesto de administración	600 000 00
	Planteación y control de obra								
	Tela verde de cerramiento x100 mt	UND	3	Meses	3	\$	500 000 00		1 500 000 00
	Cinta de peligro x500 mt	UND	3	Meses	3	\$	100 000 00		300 000 00
	Señalización de obra	UND		Meses	3			Incluido en presupuesto de administración	
	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES								
3,00	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES								
	Recolección, almacenamiento y transporte								
	Puntos ecológicos	UND	3	Meses	3	\$	400 000 00		1 200 000 00
	Centro de acopio con suministro de bolsas	UND	2	Meses	3	\$	1 250 000 00		2 518 000 00
	Disposición final	UND	3	Meses	1	\$	250 000 00		750 000 00
	Atención e información a la comunidad								
	Punto Informativo	UND	3	Meses	3			Incluido en presupuesto de administración	
4,00	PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL								
	Recepción de PGR	UND	3	Meses	3			Incluido en presupuesto de administración	
	Inversión socioambiental (daños y afectación a terceros)	%	10	Meses	3			Incluido en presupuesto de administración	
	Contratación de mano de obra	%	30	Meses	3			Incluido en presupuesto de administración	
	PROGRAMA DE MANEJO DE COBERTURAS VEGETALES Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL								
	Socialización con la comunidad	UND	3	Meses	1			Incluido en presupuesto de administración	
	Implementación de la compensación forestal	UND	3	Meses	1			Incluido en presupuesto de administración	
7,00	TOTAL					\$			8 500 000 00

Elabora

Ing MIGUEL ANGEL CORDOBA BURGOS
Profesional Ing Ambiental

**"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES
SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**



ADMINISTRACIÓN

ITEM	PERSONAL	CAN	JORNAL TOTAL/MES	PRESTACIONES	MESES	DEDICACION (%)	VALOR
1	Ing Civil DIRECTOR DE OBRA	1	\$ 6.500 000,00	63,30%	3,00	15,00%	\$ 4 776.557,00
2	Ing Civil RESIDENTE de obra	1	\$ 4 500 000,00	63,30%	3,00	100,00%	\$ 22.045 648,00
3	Categora II -2 (TP + 12 -24 ME) - PROFESIONAL DE APOYO en Ingeniería Ambiental o Carreras afines	1	\$ 4 270 500,00	63,30%	3,00	20,00%	\$ 4 184 264,00
6	INSPECTOR SISO (Segundad Industrial y Salud Ocupacional)	1	\$ 2 562 300,00	75,97%	3,00	30,00%	\$ 4 058 016,00
7	TECNICO/AUXILIAR TOPOGRAFO O CADENERO	1	\$ 2 847 000,00	75,97%	3,00	20,00%	\$ 3 005 938,00
TOTAL 1							\$ 38 070 423,00

ITEM	GASTOS GENERALES	UTILIZACION	VALOR MENSUAL	NUMERO DE MESES	VALOR
1	Equipo de topografía	20,00%	\$ 2 000 000,00	3,00	\$ 1 200 000,00
2	Servicios Publicos, Internet, Telefonía	100,00%	\$ 700 000 00	3,00	\$ 2 100 000,00
3	Valla de Identificación de obra	100,00%	\$ 750 000 00	1,00	\$ 750 000,00
4	Oficina central (Bodega)	100,00%	\$ 1 000 000,00	3,00	\$ 3 000 000,00
5	Papelaria Mensual, fotocopias, edicion Informes, registros fotograficos entre otros	100,00%	\$ 600 000 00	3,00	\$ 1 800 000,00
6	Cerramiento provisional y señalización de obra	100,00%	\$ 2.500 000,00	3,00	\$ 7 500 000,00
7	Seguridad Industrial y dotacion EPP	100,00%	\$ 1 500 000 00	3,00	\$ 4 500 000,00
8	Tramites, planos, vallas Informativas	100,00%	\$ 700 000 00	1,00	\$ 700 000,00
TOTAL 2					\$ 21 550 000,00

ITEM	COSTOS DE LEGALIZACIÓN	UTILIZACION	VALOR MENSUAL	NUMERO DE MESES	VALOR
1	Contribucion especial sobre contratos de obra publica	5,00%	\$ 223 211 434,20		\$ 11 160.572,00
3	Polizas	1,00%			\$ 2 232 114,00
4	Estampilla Pro Desarrollo departamental	1,50%			\$ 3 348 172,00
5	Estampilla Pro cultura	1,50%			\$ 3 348 172,00
6	Estampilla Pro Universidad de la Amazonia	1,00%			\$ 2 232 114,00
7	Estampilla Pro Desarrollo fronterizo	1,00%			\$ 2 232 114,00
8	Estampilla Pro Electrificación Rural	1,00%			\$ 2 232 114,00
9	Tasa pro ceporte	1,50%			\$ 3 348 172,00
10	Estampilla Pro Bienestar del adulto mayor	4,00%			\$ 8 928 457,00
11	Fondo especial de bomberos	0,50%			\$ 1 116 057,00
12	Estampilla Justicia familiar	2,00%			\$ 4 464 229,00

TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN (TOTAL 1 + TOTAL 2 + TOTAL 3)	\$ 104 262 710,00
(TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN / COSTOS DIRECTOS) X 100	

COSTO DIRECTO	\$ 372 019 057,00
ADMINISTRACION	28,03%
IMPREVISTOS	1,00%
UTILIDAD	6,00%

Elaboro:

Ing. Luzmila Silvestre Vera Balazote
Profesional en Ingeniería Civil - P U SPOT D I

Revisó:

Ing. Cristian Andrés Rodríguez
Profesional en Ingeniería Civil - P U SED

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"									
CAPÍTULO 1.1					1. PRELIMINARES				
ITEM	A.P.U				LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA)				
				Unidad M2					
Materiales									
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Paredal			
1	PUNTERA MADERA	LB	0.01	\$ 6.306	\$	6306	\$	63	
2	ESTACAS DE MADERA	UND	0.1	\$ 1.813	\$	1813	\$	181	
3	HILO NYLON 200M	UND	0.01	\$ 13.839	\$	13839	\$	139	
				Su total Materiales					
				\$ 243					
Equipos									
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario		Vr Paredal		
1	HERRAMIENTA MENOR	H	10%	\$ 8.295	\$	830	\$	830	
2	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA (NIVEL, ESTACIÓN)	MES	\$ 2.000.000,00	0,002	\$	4.000	\$	4.000	
				Subtotal Equipos					
				\$ 4.830					
Transporte									
	Descripción	Unidad	Volo Peso	Distancia	Tarifa		Vr Paredal		
1	LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRU-ECO AMAZONICO	KG	0,3	1	\$ 270	\$	81		
2	ACARreo DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA - AREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS - MUJIB	KG	0,3	1	\$ 200	\$	60		
3	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACION	KG	0,3	1	\$ 150	\$	45		
				Subtotal Transporte					
				\$ 186					
Mano de Obra									
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora		Vr Paredal		
1	CUADRILLA DE 10-1A	\$ 296.275,00	1	\$ 296.275,00	0,028	\$	8.295,70		
				Subtotal Mano de obra					
				\$ 8.295					
				Costo Directo					
				\$ 13.694,62					

Elaboró: Luisa Sibellany Vera Balseiro
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniero Civil

Revisó: Osmar Antonio Quiroz Kuegaje
P.U. SED Ingeniero Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"									
CAPÍTULO 1.2					1. PRELIMINARES				
ITEM	A.P.U				LIMPIEZA, DESCAPOTE Y REVELACIÓN, INCLUYE RETIRO DE SOBRESALTES				
				Unidad M2					
Materiales									
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Paredal			
				Subtotal Materiales					
				\$					
Equipos									
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario		Vr Paredal		
1	HERRAMIENTA MENOR	H	10%	\$ 31.600	\$	3.403	\$	3.403	
				Subtotal Equipos					
				\$ 3.403					
Transporte									
	Descripción	Unidad	Volo Peso	Distancia	Tarifa		Vr Paredal		
				Subtotal Transporte					
				\$					
Mano de Obra									
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora		Vr Paredal		
1	CUADRILLA DE 4A	\$ 416.151,00	1	\$ 416.151,00	0,065	\$	31.539,82		
				Subtotal Mano de obra					
				\$ 31.540					
				Costo Directo					
				\$ 35.002,92					

Elaboró: Luisa Sibellany Vera Balseiro
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniero Civil

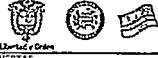
Revisó: Osmar Antonio Quiroz Kuegaje
P.U. SED Ingeniero Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANTAS SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"									
						Leticia y Orma			
CAPÍTULO						I. PRELIMINARES			
ITEM	1.3					RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO (LAMINAS DE ZINC, LISTONES DE MADERA, RASPADO DE MUROS ENTRE OTROS MATERIALES)			
A.P.U.						Unidad M2			
Materiales									
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial				
				Subtotal Materiales		\$			
Equipos									
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial			
1	HERRAMIENTA MENOR	H	10%	\$ 31.533	\$ 3.558	\$	3.558		
2	ALOUPLER EQUIPO D ^O CORTE	HR	\$ 157.650,00	0,0013	\$ 510	\$	510		
				Subtotal Equipos		\$			
Transporte									
	Descripción	Unidad	Voleo/Peso	Distancia	Tania	Vr Parcial			
				Subtotal Transporte		\$			
Mano de O^Ba									
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Utilizado	Rendimiento m/hora	Vr Parcial			
1	CUADRIELA OS: 10+1A	\$ 216.275,00	1	\$ 216.275,00	0 12	\$	35.553,0		
				Subtotal Mano de obra		\$			
				Costo Directo		\$			

"AGREGACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES FORMALES DE PALMA, MARCUANO DUARDO CAYNES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"										  	
CAPÍTULO					2 ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
ITEM	3.1				REPARACIÓN DE COLUMNA CON ACERO EXPUESTO CON APLICACIÓN DE VIBRIDOR DE CORROSIÓN O PALIVADOR TIPO MAFETER 1K, SUSA ARMATEC 110 O SIMILAR.						
A.P.U.								Unidad			
Materiales								M2			
Descripción		Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial					
1	Revestimiento antisísmico en acero laminado tricomponente	KG	1.20	5	50.000	5	60.000				
2	Mortero de reparación estructural cementoso de alta resistencia	KG	25	5	1.667	5	91.667				
3	Grasas de corte diamantado	UND	0.1	5	54.547	5	5.455				
4	BROCA Y ELEMENTOS MENORES	UND	0.05	5	30.374	5	1.519				
								Subtotal Materiales		158.642	
Descripción		Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial					
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	5	830	5	830				
								Subtotal Herramientas		830	
Descripción		Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial					
1	LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRAFICO AMAZONICO TRANSPORTE	KG	5.4	1	283.77	5	1.53				
2	ACARreo DESDE LA GRILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA AREAS AMERINDAS RIO AMAZONAS MUNICIPIO DE LETICIA	KG	5.4	1	200	5	1.08				
3	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACION	KG	5.4	1	157.65	5	851				
								Subtotal Transporte		3.464	
Descripción		Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento en obra	Vr Parcial					
1	CLAVADURA DE 10-14	\$	294.275.00	1	0.40	5	118.510.00				
								Subtotal Mano de obra		118.510	
								Costo Directo		281.643.29	

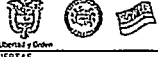
Elaboró: Luisa Sibleraya Vera Balcázar
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: [Firma] [Firma]
V.M. SIO [Firma]

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"										 Libertad y Orden	
CAPÍTULO					3. CUBIERTAS						
ITEM	3.1				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTÓNICA 1 OSEO 62 M EN AREA DEL BATERIAS SANTARIA, AJUAS Y PASARELA, (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)						
A.P.U					Unidad						
					M2						
Materiales											
	Descripción	Unidad	Cantidad		Vr Unitario		Vr Parcial				
1	TEJA VERDADACUÍSTICA ARQUITECTÓNICA 3 OSEO 62 M COLOR SEGUN DISEÑO	UNO	0.48	\$	118 000	\$	56.640				
2	TORNILLO FIJADOR DE 7/8"	UNO	4	\$	435	\$	1.740				
3	TORNILLO AUTOPERFORANTE SILEX INFORME 3/4"x3/16"	UNO	4	\$	526	\$	2.104				
					Subtotal Materiales					\$	60.484
Equipos											
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial				
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$	26.968,00	\$	2.697				
2	ALQUILER DE ANDAMIO TUBULAR TRABAJO EN ALTURA 2 SECCIONES 1.80M	DIA	\$	6.306	0,9	\$	5.675				
					Subtotal Equipos					\$	8.372
Transporte											
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa		Vr Parcial				
1	LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRASOJO AMAZONICO TRANSPORTE	KG	5 4	1	283 77	\$	1.532				
2	ACARREO DESDE LA GRILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA. AREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS MUNICIPIO DE LETICIA	KG	5 4	1	200	\$	1.080				
3	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACIÓN	KG	5 4	1	157 65	\$	851				
					Subtotal Transporte					\$	3.464
Mano de Obra											
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora		Vr Parcial				
1	CUADRILLA CB, 10+3A	\$	539.351 00	1	\$	539.351 00	0 050	\$	26.967 55		
					Subtotal Mano de obra					\$	26.967 55
					Costo Directo					\$	99 419 42

Elaboró: Lucha Shifany Vera Balboa
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: Obedy Alvarado Rodríguez
P.U. SED Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"										 Libertad y Orden	
CAPÍTULO					3. CUBIERTAS						
ITEM	3.2				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLETE ROJO CAL 30 EN AREA DEL BATERIAS SANTARIA, AJUAS Y PASARELA (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)						
A.P.U					Unidad						
					ML						
Materiales											
	Descripción	Unidad	Cantidad		Vr Unitario		Vr Parcial				
1	CABLETE CAL 30 COLOR SEGUN DISEÑO	ML	1,25	\$	17 016	\$	21.270				
2	TORNILLO FIJADOR DE 7/8"	UNO	4	\$	435	\$	1.740				
3	TORNILLO AUTOPERFORANTE SILEX INFORME 3/4"x3/16"	UNO	4	\$	526	\$	2.104				
					Subtotal Materiales					\$	25.114
Equipos											
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial				
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$	26.968,00	\$	2.697				
2	ALQUILER DE ANDAMIO TUBULAR TRABAJO EN ALTURA 2 SECCIONES 1.80M	DIA	\$	6.306	0,9	\$	5.675				
					Subtotal Equipos					\$	8.372
Transporte											
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa		Vr Parcial				
1	LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRASOJO AMAZONICO TRANSPORTE	KG	8	1	283 77	\$	2.270				
2	ACARREO DESDE LA GRILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA. AREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS MUNICIPIO DE LETICIA	KG	8	1	200	\$	1.600				
3	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACIÓN	KG	8	1	157 65	\$	1.261				
					Subtotal Transporte					\$	5.131
Mano de Obra											
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora		Vr Parcial				
1	CUADRILLA DS, 10+3A	\$	539.351 00	1	\$	539.351 00	0 060	\$	32.363 06		
					Subtotal Mano de obra					\$	32.363 06
					Costo Directo					\$	67 738 13

Elaboró: Lucha Shifany Vera Balboa
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: Obedy Alvarado Rodríguez
P.U. SED Ingeniería Civil

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

LIBERTAD Y ORDEN

CAPÍTULO 4.1

4. CARPINTERÍA EN MADERA

ITEM 4.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHAS BLOQUE DE AULAS Y BATERIA SANITARIA EN MADERA BARRILÓN 2" X 4" (INCLUYE DESMONTAJE DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA LIMPIEZA, LIJADO, APLICACIÓN DE HUMIDIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)

A.P.U. Unidad M2

Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1. HUMIDIZANTE 2 LITROS LORABAN O SIMILAR	GLN	0.01	\$ 57.805	\$ 1.734
2. BARNIZ PARA MADERA	GLN	0.03	\$ 111.301	\$ 3.339
3. PUNTILLAS Y CONSUMIBLES	GLOBAL	0.3	\$ 12.000	\$ 3.600
4. LISTÓN EN MADERA CUSPILLA MATAMATA O SIMILAR DE 2" X 4	ML	2.5	\$ 12.612	\$ 31.530
5. SELLADOR PARA MADERA	GAL	0.03	\$ 133.000	\$ 4.290
6. THINNER	L	0.03	\$ 20.000	\$ 600
Subtotal Materiales				\$ 42.693

Descripción	Unidad	Tariffas	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1. HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$ 24.270.82	\$ 2.427	\$ 2.427
2. ALQUILER DE ANDAMIO TUBULAR TRABAJO EN ALTURA 2 SECCIONES 1.80M	DIA	\$ 6.305	0.01	\$ 5.675	\$ 5.675
Subtotal Equipos				\$	\$ 8.102

Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tariffa	Vr Parcial
1. LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRACAO AMAZONICO TRANSPORTE	KG	5	1	\$ 283.77	\$ 1.419
2. ACARREO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA AREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS - MUNICIPIO	KG	5	1	\$ 200	\$ 1.000
3. CARGUE Y DESCARGUE DE LA ENERMACION	KG	5	1	\$ 157.85	\$ 789
Subtotal Transporte				\$	\$ 3.207

Descripción	Jornal / hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial
1. CUADRILLA OS. 10+3A	\$ 529.351.00	1	\$ 529.351.00	0.045	\$ 24.270.82
Subtotal Mano de obra				\$	\$ 24.271
Costo Directo				\$	\$ 78.273.55

Elaboró: Luzia Sthefany Vera Balazs
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniero Civil

Revisó: [Firma]
P.U. SED Ingeniero Civil

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

LIBERTAD Y ORDEN

CAPÍTULO 4.2

5. CARPINTERÍA EN MADERA

ITEM 4.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORRIAS CON LISTONES EN MADERA 2" X 2" PARA BLOQUE DE AULAS Y BATERIA SANITARIA (INCLUYE DESMONTAJE DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, APLICACIÓN DE HUMIDIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)

A.P.U. Unidad M2

Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1. HUMIDIZANTE 2 LITROS LORABAN O SIMILAR	GLN	0.03	\$ 57.805	\$ 1.734
2. BARNIZ PARA MADERA	GLN	0.03	\$ 111.301	\$ 3.339
3. SELLADOR PARA MADERA	GAL	0.03	\$ 133.000	\$ 4.290
4. THINNER	L	0.03	\$ 20.000	\$ 600
5. LISTÓN 2" X 2" 4M CASTAÑO O SIMILAR	UND	0.25	\$ 10.316	\$ 2.579
6. PUNTILLAS Y CONSUMIBLES	GLOBAL	0.0-5	\$ 12.000	\$ 588
Subtotal Materiales				\$ 18.105

Descripción	Unidad	Tariffas	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1. HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$ 10.787.02	\$ 1.079	\$ 1.079
2. ALQUILER DE ANDAMIO TUBULAR TRABAJO EN ALTURA 2 SECCIONES 1.80M	DIA	\$ 6.305	0.01	\$ 5.675	\$ 5.675
Subtotal Equipos				\$	\$ 6.754

Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tariffa	Vr Parcial
1. LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRACAO AMAZONICO TRANSPORTE	KG	3	1	\$ 283.77	\$ 851
2. ACARREO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA AREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS - MUNICIPIO	KG	3	1	\$ 200	\$ 600
3. CARGUE Y DESCARGUE DE LA ENERMACION	KG	3	1	\$ 157.85	\$ 473
Subtotal Transporte				\$	\$ 1.924

Descripción	Jornal / hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial
1. CUADRILLA OS. 10+3A	\$ 529.351	1	\$ 529.351.00	0.020	\$ 10.787.02
Subtotal Mano de obra				\$	\$ 10.787
Costo Directo				\$	\$ 37.570.62

Elaboró: Luzia Sthefany Vera Balazs
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniero Civil

Revisó: [Firma]
P.U. SED Ingeniero Civil

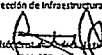
"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES RONALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"	Libertad y Orden									
CAPÍTULO			5 CARPINTERÍA EN MADERA							
ITEM	4.3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA 1.00Mx2.10M EN BLOQUE DE AULAS (INCLUYE DESMONTAJE DE PUERTA EXISTENTE Y MONTAJE DE LA NUEVA, LIMPIEZA, LIJADO, RESANE, REPOSICIÓN DE BISAGRAS, CERRADURAS Y FIJACIONES DETERMINADAS, APLICACIÓN DE INHIBIDORANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)	Unidad	Unid					
A.P.U										
Materiales										
Descripción		Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial					
3	INHIBIDORANTE Y LITRO LORSEAN O SIMILAR	L	0.05	\$ 57.855	\$ 2.892					
2	BARNIZ PARA MADERA	GLN	0.05	\$ 311.301	\$ 5.565					
4	PODOSIL ABACO OSCURO	KG	0.10	\$ 29.023	\$ 2.902					
5	LUBRIFICANTE	UNID	0.50	\$ 1.787	\$ 893					
6	BISAGRA NIJUDO CABEZA PLANA 2 1/2 PIS	UNID	3.00	\$ 6.450	\$ 19.350					
7	CONSUMIBLES VARIOS	GLOBAL	0.05	\$ 15.000	\$ 750					
8	PUERTA EN MADERA (1.00Mx2.10M)	UNID	1.00	\$ 650.000	\$ 650.000					
9	ACABADO EN MADERA	ML	5.20	\$ 18.000	\$ 93.600					
				Subtotal Materiales	\$ 775.953					
Equipos										
Descripción		Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial				
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$ 17.776.50	\$ 1.778	\$ 1.778				
						\$ 1.778				
Transporte										
Descripción		Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial				
1	LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRAFICO AMAZONICO - TRANSPORTE	KG	35	1	\$ 283.77	\$ 9.932				
2	ACARREO DESDE LA OJALA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA - AREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS - MUNIC	KG	35	1	\$ 200	\$ 7.000				
3	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACION	KG	35	1	\$ 157.65	\$ 5.518				
				Subtotal Transporte		\$ 22.450				
Mano de Obra										
Descripción		Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial				
1	CUADRILLA DE 10+1A	\$ 295.275.00	1	\$ 295.275.00	0.000	\$ 17.776.50				
				Subtotal Mano de obra		\$ 17.776.50				
				Ceso Directo		\$ 817.955				
Elaboró: Leticia Sibellanya Vera Balazuelo										
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería										
Revisó: Jhonatan Andres Maza Kueyle										
P.U. SED - 06 febrero 2014										

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

CAPÍTULO				5. CARPINTERÍA EN MADERA						
ITEM	4.5			SUNVENISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS 2"x4 COMO REFUERZOS EN LAS COLUMNAS PRINCIPALES DEL BLOQUE COCINA-COMEDOR (INCLUYE FIJACIONES Y ANCLAJES VARILLA ROSCADA CO-4PLETA, APLICACIÓN DE INMUNIZANTE Y ACABADO PROTECTOR, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN)						
A.P.U				Unidad ML						
Materiales										
Descripción				Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial			
1	LISTÓN EN MADERA OUNIELA, MATAMATA O SIMILAR DE 2" X 4			ML	3.00	\$ 12.612	\$ 37.836			
2	INMUNIZANTE X LITRO LORSBAN O SI ILAR			GLN	0.08	\$ 57.825	\$ 4.626			
3	SELLADOR PARA MADERA			GAL	0.03	\$ 130.000	\$ 3.900			
4	TRINER			L	0.03	\$ 20.000	\$ 600			
5	VARILLA ROSCADA Ø= 1/2" X 1M			M/L	1	\$ 12.612	\$ 12.612			
6	CONSUMIBLES			GLOBAL	0.05	\$ 35.000	\$ 1.750			
7	ARANDELA PLANA ROSCADA 1/2			UND	2	\$ 516	\$ 1.032			
8	PLATINA LISA 5/8 X 1/8			KG	2	\$ 10.684	\$ 21.368			
				Subtotal Materiales						
				\$ 57.908						
Equipos										
Descripción				Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario			
1	HERRAMIENTA MENOR			%	10%	\$ 80.501	\$ 8.050			
				\$ 8.050						
Transporte										
Descripción				Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa			
1	LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRAFICO AMAZONICO TRANSPORTE			KG	9	1	\$ 281.771			
2	ACARREO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA. AREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS MUNICIPIO			KG	9	1	\$ 200			
3	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBAZCACION			KG	9	1	\$ 157.451			
				Subtotal Transporte						
				\$ 5.753						
Mano de Obra										
Descripción				Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Reajuste m/hora			
1	CUADRIELA DE 10+3A			\$	539.351.00	\$ 539.351.00	\$ 0.150			
				Subtotal Mano de obra						
				\$ 80.903						
				Costo Directo						
				\$ 152.673.52						

Elaboró: Leiba Sibellany Vera Balboa
 P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil
 Revisó: [Firma]
 P.U. SED - Leticia 01/06/2016

Elaboró: Lida S. Helmy Vera Balboa
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil
Revisó: Lida S. Helmy Vera Balboa
P.U. SED - Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"										 							
CAPÍTULO										8 URBANISMO PASARELA							
ITEM	4.5									SUNVENISTRO E INSTALACION DE VARILLONES DE MADERA ADIROBA, CAPIRONA, LAGARTO O SIMILAR DE 2"x2" PARA VENTANERÍA O BATERIAS SANITARIAS SEGÚN DISEÑO Y DIMENSIONES INDICADOS EN PLANOS (INCLUYE DESMONTAJE DE VENTANERÍA EXISTENTE, CORTES, INMUNIZANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PUNTILLAS).							
A.P.U										Unidad ML							
Materiales																	
Descripción										Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial				
1	VARILLONES EN MADERA CUENTLA, MATAMATA O SIMILAR DE 2" X 2"									ML	1.10	\$	7.919	\$	8.711		
2	PUNTILLA MADERA									LB	0.02	\$	6.306	\$	126		
3	INMUNIZANTE X LITRO LORSBAN O SIMILAR									GLN	0.03	\$	57.825	\$	1.734		
4	SELLADOR PARA MADERA									GAL	0.03	\$	130.000	\$	3.900		
5	BAKITZ PARA MADERA									GLN	0.03	\$	111.301	\$	3.339		
6	TRINER									L	0.03	\$	20.000	\$	600		
										Subtotal Materiales		\$	18.873				
Equipos																	
Descripción										Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial			
1	HERRAMIENTA MENOR									%	10%	\$	27.385	\$	2.738		
												\$	2.738				
Transporte																	
Descripción										Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial			
1	LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRAFICO AMAZONICO TRANSPORTE									KG	3	1	281.771	\$	851		
2	ACARREO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA. AREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS MUNICIPIO									KG	3	1	200	\$	600		
3	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBAZCACION									KG	3	1	157.451	\$	473		
										Subtotal Transporte		\$	1.924				
Mano de Obra																	
Descripción										Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	rendimiento m/hora	Vr Parcial			
1	CUADRIELA 15 JD+5A									\$	782.427,00	1	\$	782.427,00	0.035	\$	27.384.95
										Subtotal Mano de obra		\$	27.385				
										Costo Directo		\$	50.870.25				
Elaboré: Lidia S. Heliana Vera Babro																	
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil																	
Revisó:  J. J. SED. Ingeniería Civil																	

Elaboró: Lida S. Helmy Vera Balboa
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil
Revisó: Lida S. Helmy Vera Balboa
P.U. SED - Ingeniería Civil

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCEUANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

LIBERTAD Y ORDEN

S. CARPINTERÍA METALÚCA

ITEM 51 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ALUMINIO PARA ACCESO PRINCIPAL DE BATERIA SANITARIA(1 0Mx2.0M) (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO INSTALACIÓN)

A.P.U.

Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1 PUERTA EN ALUMINIO DE (1MX2M) INCLUYE MARCO Y ACCESORIOS	UND	1.00	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
2 CERRADURA DE SEGURIDAD	UND	1	\$ 160.000	\$ 160.000
Subtotal Materiales				\$ 1.360.000

Descripción	Unidad	Tariffs	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1 HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$ 177.765	\$ 17.777	\$ 17.777
Subtotal Equipos				\$ 17.777	\$ 17.777

Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial
1 LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRACIO AMAZONICO TRANSPORTE	KG	60	1	283.77	\$ 17.026
2 CARGUEO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA AREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS MUNIC	KG	60	1	200	\$ 12.000
2 CARGUEO Y DESCARGUE DE LA EMBARCACION	KG	60	2	157.65	\$ 18.918
Subtotal Transporte				\$ 47.944	\$ 47.944

Descripción	Jornal \$/hora	Can.idad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial
1 CUADRILLA DE 10+1A	\$ 296.275.00	1	\$ 296.275.00	0.6	\$ 177.765
Subtotal Mano de obra				\$ 177.765	\$ 177.765
Costo Directo				\$ 1.603.485.20	\$ 1.603.485.20

Elaboró: Luz Sthefany Vera Balazote
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: Luz Sthefany Vera Balazote
P.U. SED - Ingeniería Civil

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCEUANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

LIBERTAD Y ORDEN

S. CARPINTERÍA METALÚCA

ITEM 52 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN LAMINA CAL 20 SEGÚN MEDIDAS EN PLANOS PARA CUBICULOS DE BATERIAS SANITARIAS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)

A.P.U.

Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1 PUERTA EN LAMINA CAL 20 (MAX 1.0Mx2.0M) INCLUYE MARCO Y ACCESORIOS	UND	1.00	\$ 1.051.000	\$ 1.051.000
Subtotal Materiales				\$ 1.051.000

Descripción	Unidad	Tariffs	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1 HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$ 148.338	\$ 14.834	\$ 14.834
Subtotal Equipos				\$ 14.834	\$ 14.834

Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial
1 LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRACIO AMAZONICO TRANSPORTE	KG	58	1	283.77	\$ 16.459
2 CARGUEO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA AREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS MUNIC	KG	58	1	200	\$ 11.600
2 CARGUEO Y DESCARGUE DE LA EMBARCACION	KG	58	2	157.65	\$ 9.144
Subtotal Transporte				\$ 37.202	\$ 37.202

Descripción	Jornal \$/hora	Can.idad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial
1 CUADRILLA DE 10+1A	\$ 296.275.00	1	\$ 296.275.00	0.5	\$ 148.137.50
Subtotal Mano de obra				\$ 148.137.50	\$ 148.137.50
Costo Directo				\$ 1.251.152.61	\$ 1.251.152.61

Elaboró: Luz Sthefany Vera Balazote
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: Luz Sthefany Vera Balazote
P.U. SED - Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"							  Leticia y Orón	
CAPÍTULO					5 CARPINTERÍA METÁLICA			
ITEM	5.1				MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN ALUMINIO INTERNAS DE S ^{ta} PARACION DE ESPACIOS EN LAS BATERIAS SANITARIAS (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, REEMPLAZO DE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)			
A.P.U					Unidad			
Materiales								
	Descripción	Unidad	Cantidad		Vr Unitario		Vr Parcial	
1	TORNILLERÍA Y REMACHES	GLB	1,00	\$	21,000	\$	21,000	
2	LUBRICANTE MULTIGRASOS 180 ML/1 OZ	UNO	1	\$	44,037	\$	44,037	
3	COXIALES	GLB	1	\$	40,000	\$	40,000	
4	CERRADURA DE POMO PARA PUERTA	UNO	1	\$	45,000	\$	45,000	
						</		

Elaboró: Luisa Sotelo Vera Balazs
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: Carlos Andrés Rodríguez Quintero
P.U. SED Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"										 Libertad y Orden					
CAPÍTULO										6. ACABADOS EN BATERIAS SANITARIAS					
ITEM	6.1									U.-PIEZA DE MUROS Y PISOS EXISTENTES					
A.P.U										Unidad					
Materiales										M2					
Descripción										Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial	
1	DESINTEGRANTE									L	0.05	\$	25,000	\$	1,250
2	DESINFECTANTE LIQUIDO									L	0.02	\$	12,000	\$	240
3	CEMENTO									UNO	0.04	\$	12,000	\$	480
4	AGUA									LT	1	\$	316	\$	316

Elaboró: Luisa Sotelo Vera Balazs
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: Carlos Andrés Rodríguez Quintero
P.U. SED Ingeniería Civil

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCEUANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

CAPÍTULO			6. ACABADOS EN BATERÍAS SANITARIAS						
ITEM	6.2		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE CUANDO SE REQUIERA)						
A.P.U.			Unidad						
			M2						
Descripción			Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Pared			
Materiales									
1	PINTURA EPÓXICA BLANCA		GLN	0.25	\$ 260.240	\$	65.060		
2	LIJA No 100		UND	0.04	\$ 1.051	\$	42		
3	BROCHA Y ELEMENTOS MENORES		UND	0.2	\$ 30.374	\$	6.075		
4	IMPRIMANTE EPÓXICO 2-40 3X		GLN	0.03	\$ 161.443	\$	4.503		
			Subtotal Materiales						

Elaboró: Luis Stih. Janya Vera Balarin
P.U. Dirección de Infraestructura. Ingeniera Civil
Revisó: Enil. Pineda. Janya Vera Balarin
P.U. SED. Ingeniero Civil

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCEUANO EDUARDO CAÑYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

CAPÍTULO			6 ACABADOS EN BATERÍAS SANITARIAS				
ITEM	6.3		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAJA A DOS MANOS PARA FACHADA, COLOR SEGÚN DISEÑO, (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)				
A.P.U			Unidad m2				
Materiales							
Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Paredal		
1 PINTURA PARA EXTERIOR TIPO KORAJA BLANCA	GLN	0.25	\$	136.535	\$	34.131	
2 LIXA No 100	UND	0.04	\$	1.051	\$	42	
3 BROCHA Y ELEMENTOS MENORES	UND	0.1	\$	30.374	\$	6.079	
4 SELLADOR ACRILICO EXTERIOR BASE AGUA	KG	0.1	\$	44.142	\$	4.414	

Elaboró: Luis Stihelanya Vera Balarin
P.U. Dirección de Infraestructura. Ingeniera Civil
Revisó: Enil. Pineda. Janya Vera Balarin
P.U. SED. Ingeniero Civil

[illegible]

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"							
CAPÍTULO				6. ACABADOS EN BATERÍAS SANITARIAS			
ITEM	6.6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5.95 X 8MM (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)			
A.P.U.				Unidad M2			
Materiales							
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial	
1	CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE ALFA 04.35 CM X 5.95 X 8MM	M2	1.05	\$ 41.040		\$ 43.092	
2	ANGULO 2,44 M	UND	1.00	\$ 5.200		\$ 5.200	
3	PERFILERA METÁLICA GALVANIZADA (PQUETAS, OMEGAS)	UND	1.50	\$ 15.700		\$ 23.550	
4	TORNILLERÍA Y FIJACIONES	CLB	1.00	\$ 2.500		\$ 2.500	
	SALIDA DE ILUMINACIÓN (LED Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	UND	0.2	\$ 71.800		\$ 14.360	
						Subtotal Materiales	\$ 89.752
Equipos							
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial	
1	HERRAJERÍA MENOR	%	10%	\$ 8.356	\$ 836	\$ 836	
2	ALQUILER DE ANDAMIO TUBULAR TRABAJO EN ALTURA 3 SECCIONES 1,80M	DIA	\$ 6000.00	0.05	\$ 300.00	\$ 300	
							\$ 1.136
6000							
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial	
1	ÁREA SUB URBANA Y DE EXPANSIÓN Y ÁREA RURAL (CARRETERA LETICIA-TARAPACA DESDE EL KM 6 AL KM 7)	KG	15	1	\$ 150	\$ 2.250	
2	ACARREO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA - ÁREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS - MUNICIPIO DE LETICIA	KG	15	1	\$ 200	\$ 3.000	
3	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACIÓN	KG	15	1	\$ 157.65	\$ 2.365	
						Subtotal Transporte	\$ 7.615
Mano de Obra							
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial	
1	CUADRILLA 07 10+24	\$ 417.813.00	1	\$ 417.813.00	0.02	\$ 8.356.26	
						Subtotal Mano de obra	\$ 8.356
						Costo Directo	\$ 106.858.64

Elaboró: LUISA SIBERFANYA VERA BALARECO
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: [Firma] [Firma]
P.U. SED Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"							
CAPÍTULO				7. APARATOS SANITARIOS Y MOBILIARIO			
ITEM	7.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO ALUVA PLUS ALONGADO CORCHA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN)			
A.P.U.				Unidad UND			
Materiales							
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial	
1	SANITARIO ALUVA PLUS ALONGADO BLANCO CORCHA	UND	1.00	\$ 514.990		\$ 514.990	
2	ACCESORIOS PARA UNO-DOS SANITARIOS	UND	1.2	\$ 48.607		\$ 58.328	
3	SILICONA SANITARIA	UND	0.5	\$ 18.918		\$ 9.459	
4	CEMENTO BLANCO	KG	0.5	\$ 2.733		\$ 1.365	
5	AGUA	LT	1	\$ 336		\$ 336	
						Subtotal Materiales	\$ 585.680
Equipos							
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial	
1	HERRAJERÍA MENOR	%	10%	\$ 237.020	\$ 23.702	\$ 23.702	
							\$ 23.702
Transporte							
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial	
1	LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TIRACAO - AMAZONICO - TRANSPORTE	KG	22	1	\$ 283.77	\$ 6.243	
2	ACARREO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA - ÁREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS - MUNICIPIO DE LETICIA	KG	22	1	\$ 200	\$ 4.400	
3	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACIÓN	KG	22	1	\$ 157.65	\$ 3.468	
						Subtotal Transporte	\$ 14.111
Mano de Obra							
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial	
1	CUADRILLA 06 10+14	\$ 296.275.00	1	\$ 296.275.00	0.8	\$ 237.020.00	
						Subtotal Mano de obra	\$ 237.020
						Costo Directo	\$ 863.981.80

Elaboró: LUISA SIBERFANYA VERA BALARECO
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: [Firma] [Firma]
P.U. SED Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"						 Libertad y Orden	
CAPÍTULO			7 APARATOS SANITARIOS Y MOBILIARIO				
ITEM	7.2		SUNISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE (INCLUYE ACCESORIOS Y DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN)				
A.P.U.			Unidad UND				
Materiales							
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial	
1	LAVAMANOS M/LANO DE EMPOTRAR BLANCO O SIMILAR	UND	1	\$ 350.000		\$ 350.000	
2	ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	%	10%	\$ 35.000		\$ 35.000	
3	SILICONA SANITARIA	UND	0.3	\$ 18.918		\$ 5.675	
4	CEMENTO BLANCO	KG	0.5	\$ 2.731		\$ 1.366	
5	AGUA	LT	1	\$ 316		\$ 316	
6	TUBERÍA HIDROSANITARIA PARA LAVAMANOS INCLUYE ACCESORIOS	G3/4	1	\$ 90.000		\$ 90.000	
						Subtotal Materiales	\$ 482.378
Equipos							
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial	
1	herramienta menor	%	10%	\$ 118.510		\$ 11.851	\$ 11.851
							\$ 11.851
Transporte							
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial	
1	AREA SUB URBANA Y DE EXPANSION Y AREA RURAL (CARRETERA LITICIA TAPAPACA DESDE EL KM 6 AL KM 2)	KG	10	1	\$ 150	\$ 1.500	
2	JACARREO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA - AREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS - MUNICIPIO DE LETICIA	KG	10	1	\$ 200	\$ 2.000	
3	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBAUCACION	KG	10	1	\$ 157.651	\$ 1.577	
						Subtotal Transporte	\$ 5.077
Mano de Obra							
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial	
1	CUADRILLA DE 10-1A	\$ 296.375.00	1	\$ 2.637.500	0.4	\$ 118.510.00	
						Subtotal Mano de obra	\$ 118.510
						Costo Directo	\$ 617.816

Elaboró: Lúcia Sthefany Vera Balbuena
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: Carlos Alberto Guerrero Kuegaje
P.U. SED Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"						 Libertad y Orden	
CAPÍTULO			7 APARATOS SANITARIOS Y MOBILIARIO				
ITEM	7.3		SUNISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑO DE 1.20 X 1.00 M 4MM				
A.P.U.			Unidad UND				
Materiales							
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial	
1	ESPEJO 4MM	M ²	1.32	\$ 262.350		\$ 346.830	
2	SILICONA Masilla de anclaje 50 ML	UND	0.2	\$ 18.918		\$ 3.784	
3	CHALZOS EXPANSIVOS	UND	2	\$ 2.302		\$ 4.604	
4	CINTA DOBLE FAZ ROLLO	UND	0.2	\$ 12.612		\$ 2.522	
5	ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	%	10%	\$ 26.215		\$ 2.622	
						Subtotal Materiales	\$ 358.568
Equipos							
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial	
1	herramienta menor	%	10%	\$ 88.883		\$ 8.888	\$ 8.888
							\$ 8.888
Transporte							
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial	
1	AREA SUB URBANA Y DE EXPANSION Y AREA RURAL (CARRETERA LITICIA TAPAPACA DESDE EL KM 6 AL KM 2)	KG	7	1	\$ 150	\$ 1.050	
2	JACARREO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA - AREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS - MUNICIPIO DE LETICIA	KG	7	1	\$ 200	\$ 1.400	
3	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBAUCACION	KG	7	1	\$ 157.651	\$ 1.104	
						Subtotal Transporte	\$ 3.554
Mano de Obra							
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial	
1	CUADRILLA DE 10-1A	\$ 296.375.00	1	\$ 296.375.00	0.3	\$ 88.882.50	
						Subtotal Mano de obra	\$ 88.883
						Costo Directo	\$ 461.291.80

Elaboró: Lúcia Sthefany Vera Balbuena
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: Carlos Alberto Guerrero Kuegaje
P.U. SED Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"							 Libertad y Orden	
CAPÍTULO				7 APARATOS SANITARIOS Y MOBILIARIO				
ITEM	7.4			MANTENIMIENTO DE LA POCETA EXISTENTE				
A.P.U.				Unidad U.P.U.				
Materiales								
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial		
1	BALDOSA PARA PISO, TRAFICO PESADO 40X40 ANTIHIZUANTE	M2	0.50	\$	84.050	\$	42.025	
2	ADHESIVOS PARA CERÁMICA	KG	0.7	\$	5.235	\$	3.664	
3	BOLICILLA BLANCA	KG	0.1	\$	8.408	\$	841	
4	PUNTOS HIGIENIZANTES DE POCETA (TUBERÍA, ACCESORIOS Y DEMÁS)	GBL	1	\$	35.000	\$	35.000	
						Subtotal Materiales	\$	81.559
Equipos								
	Descripción	Unidad	Tarifas	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial		
1	HERRAJIENTA MENOR	%	10%	\$	256.275	\$	25.628	
							\$	29.628
Transporte								
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial		
1	LETICIA COMUNIDADES DEL R.O. TRAFICO AMAZONICO TRANSPORTE	KG	2.1	1	283.77	\$	556	
2	ACARREO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA AREAS RIBEREÑAS RIO AMAZONAS MUNICIPIO	KG	2.1	1	200	\$	420	
3	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACION	KG	2.1	1	157.65	\$	331	
							\$	1.347
Mano de Obra								
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial		
1	CUADRILLA 06 10+1A	\$	296.275.00	1	\$	296.275.00		
						Subtotal Mano de obra	\$	296.275
						Costo Directo	\$	408.829

Elaboró: Luitza Sthefanya Vera Balarezo
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: Carlos Alberto Vera Kueja
P.U. SED Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"							 Libertad y Orden	
CAPÍTULO				8 URBANISMO PASARELA				
ITEM	8.1			EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN PARA PILARES DE PASARELA (INC. CARGUE Y RETIROS)				
A.P.U.				Unidad M3				
Materiales								
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial		
						Subtotal Materiales	\$	
Equipos								
	Descripción	Unidad	Tarifas	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial		
1	HERRAJIENTA MENOR	%	10%	\$	80.215	\$	8.021	
							\$	8.021
Transporte								
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial		
1								
						Subtotal Transporte	\$	
Mano de Obra								
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial		
1	CUADRILLA 01, 3A	\$	364.613.00	1	\$	364.613.00		
						Subtotal Mano de obra	\$	80.215
						Costo Directo	\$	88.236.35

Elaboró: Luitza Sthefanya Vera Balarezo
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: Carlos Alberto Vera Kueja
P.U. SED Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

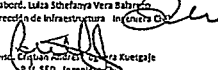
CAPÍTULO			B. URBANISMO - PASARELA				
ITEM	8.2		SU SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNAS PRINCIPALES EN MADERA MATAMATA, COLUMNA O SIMILAR DE 4 X 4 (INCLUYE BARRIJANTES, CORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PERNOS, VARILLA ROSCADA, ARANDELAS Y TUERCAS). VER PLANOS				
A.P.U.			Unidad ML				
Materiales							
Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial			
1 COLUMNA DE MADERA QUINILLA, MATAMATA O SIMILAR DE 0.10M X 0.10M	ML	1.10	\$	21.620	\$ 23.782		
2 INMUNIZANTE X LITRO LORSBAN O SIMILAR	GLN	0.1	\$	57.805	\$ 5.781		
3 ESTILADOR PARA MADERA	GAL	0.03	\$	110.000	\$ 4.300		
4 BARNIZ PARA MADERA	GLN	0.07	\$	111.301	\$ 7.791		
5 TORNILLO	L	0.03	\$	20.000	\$ 600		
6 VARILLA ROSCADA Ø= 1/2" X 1M	ML	0.3	\$	12.612	\$ 3.784		
7 TUERCA 1/2 ZINCADA	UNO	3	\$	3.889	\$ 7.777		
8 ARANDELA PLANA ZINCADA 1/2"	UNO	2	\$	526	\$ 1.051		
9 PUNTELA MADERA	LB	0.2	\$	6.306	\$ 1.261		
			Su total Materiales				
			\$				
			\$ 55.457				
Equipos							
Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial		
1 HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$	54.770	\$ 5.477		
			\$				
			\$ 5.477				
Transporte							
Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial		
1 LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRAFEO AMAZONICO TRANSPORTE	KG	9	1	283.77	\$ 2.554		
2 ACARREO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA - AREAS RIBERERAS RIO AMAZONAS - MUNICIPIO DE LETICIA	KG	9	1	200	\$ 1.800		
2 CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACION	KG	9	1	157.65	\$ 1.419		
			Su total Transporte				
			\$				
			\$ 5.773				
Mano de Obra							
Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial		
1 CUADRILLA 15: 10+54	\$ 782.427.00	1	\$ 782.427.00	0.070	\$ 54.769.89		
			Subtotal Mano de obra				
			\$				
			\$ 54.770				
			Costo Directo				
			\$				
			\$ 121.476.42				

Elaboró: Luisa Stefany Vera Ballesteros
P.U. Dirección de Infraestructura - ITCM

Revisó: [Firma]
P.U. SED - ITCM

Elaboró: Lidia Shefany Vera Salazar
P.U. Dirección de Infraestructura - Ingeniería Civil

Revisó: Cristian Rodríguez -
P.U. SED - Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"							 Libertad y Orden		 Paz y Justicia			
CAPÍTULO							B. URBANISMO - PASARELA					
ITEM	8.3						SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA PRINCIPAL EN MADERA QUINILLA, MATAMATA O SIMILAR DE 3"x8" INCLUYE CORTES, BARRIJANTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PUNTELAS). VER PLANOS					
A.P.U.							Unidad ML					
Materiales												
Descripción		Unidad	Cantidad		Vr Unitario		Vr Parcial					
1	VIGA / TABLON 3"x8"x4M	ML	1.05	\$	45.981 \$		48.280 \$					
2	INMUNIZANTE X LITRO LORSBAN O SIMILAR	GLN	0.15	\$	57.805 \$		8.671 \$					
3	ESTILADOR PARA MADERA	GAL	0.03	\$	110.000 \$		4.300 \$					
4	BARNIZ PARA MADERA	GLN	0.07	\$	111.301 \$		7.791 \$					
5	TORNILLO	L	0.03	\$	20.000 \$		600 \$					
6	VARILLA ROSCADA Ø= 1/2" X 1M	ML	0.35	\$	12.612 \$		3.153 \$					
7	TUERCA 1/2" ZINCADA	UNO	3	\$	3.889 \$		3.889 \$					
8	ARANDELA PLANA ZINCADA 1/2"	UNO	3	\$	526 \$		526 \$					
9	PUNTELA MADERA	LB	0.2	\$	6.306 \$		1.261 \$					
							Su total Materiales		\$		78.461	
Equipos												
Descripción		Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial					
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$	54.770 \$		5.477 \$					
									\$		5.477	
Transporte												
Descripción		Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa		Vr Parcial					
1	LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRAFEO AMAZONICO TRANSPORTE	KG	14	1	283.77 \$		3.973 \$					
2	ACARREO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA - AREAS RIBERERAS RIO AMAZONAS - MUNICIPIO DE LETICIA	KG	14	1	200 \$		2.800 \$					
2	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACION	KG	14	1	157.65 \$		2.207 \$					
							Su total Transporte		\$		8.980	
Mano de Obra												
Descripción		Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario		Rendimiento m/hora		Vr Parcial				
1	CUADRILLA 15: 10+54	\$ 782.427.00	1	\$ 782.427.00		0.070		\$ 54.769.89				
							Su total Mano de obra		\$		54.770	
							Costo Directo		\$		147.687.18	
Elaboró: Luisa Stelmazy Vera Balcón												
P.U. Dirección de Infraestructura - Ingeniería Civil												
												
Revisó: Cristian Andrés Torres Rueda												
C.E.O SED Ingeniería Civil												

Elaboró: Lidia Shefany Vera Salazar
P.U. Dirección de Infraestructura - Ingeniería Civil

Revisó: Cristian Rodríguez -
P.U. SED - Ingeniería Civil

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS						 Leticia y Ordo		
CAPÍTULO				B. URBANISMO - PASARELA				
ITEM	8.4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS TRANSVERSALES EN MADERA MATAMATA, QUINILLA O SIMILAR DE 2"x4" (INCLUYE INHUNIZANTES, CORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PERNOS, VARNILLA, ROSCADA, ARANDELAS Y TUERCAS), VER PLANOS				
A.P.U.				Unidad				
				FIL				
Materiales								
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial		
1	LISTON EN MADERA CUENTLA, MATAMATA O SIMILAR DE 2" X 4	ML	1.05	\$ 32.612	\$	33.243		
2	INHUNIZANTE X LITRO LORSEAN O SIMILAR	L	0.05	\$ 57.825	\$	2.890		
3	SELLADOR PARA MADERA	KGAL	0.03	\$ 130.000	\$	4.290		
4	BARANTE PARA MADERA	GLH	0.07	\$ 113.301	\$	7.791		
5	TARJETA	L	0.03	\$ 20.000	\$	600		
6	VARNILLA ROSCADA De 3/8" X 3/4"	ML	0.2	\$ 12.512	\$	2.522		
7	TUERCA 3/2" ZINCADA	UND	3	\$ 3.449	\$	3.849		
8	ARANDELA PLANA ZINCADA 3/2"	UND	1	\$ 526	\$	526		
				Subtotal Materiales				\$ 35.751
Equipos								
	Descripción	Unidad	Tariffas	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial		
1	HERRAMIENTA MEJOR	%	10%	\$ 39.121	\$	3.912		
				\$ 3.912				
Transporte								
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tariffa	Vr Parcial		
1	LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRACIO AMAZONICO TRANSPORTE	KG	9.5	1	\$ 283.771	\$ 2.724		
2	ACARREO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA AREAS RIBERERAS RIO AMAZONAS MUNI	KG	9.6	1	\$ 200	\$ 1.910		
3	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACION	KG	9.6	1	\$ 157.651	\$ 1.513		
				Subtotal Transporte				\$ 6.138
Mano de Obra								
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial		
1	CUADRILLA 15, 10+5A	\$ 782.437.00	1	\$ 782.437.00	0.050	\$ 39.121.35		
				Subtotal Mano de obra				\$ 39.121
				Costo Directo				\$ 84.941.63

Elaboró: Lulza Sihelanya Vera Balarín
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniera Civil

Revisó: Juan Antonio Guerrero Kuyisaje
P.U. SED Ingeniero Civil

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS						 Leticia y Ordo		
CAPÍTULO				B. URBANISMO - PASARELA				
ITEM	8.5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLA PARA PISO EN MADERA QUINILLA, MATAMATA O SIMILAR DE 2"x8" (INCLUYE CORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PUNTILLAS), VER PLANOS				
A.P.U.				Unidad				
				ML				
Materiales								
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial		
1	TABLAS EN MADERA MATAMATA, CAPRONIA LAGARTO O SIMILAR DE 2" X 8,20M	ML	1.05	\$ 36.785	\$	38.624		
2	INHUNIZANTE X LITRO LORSEAN O SIMILAR	GLH	0.13	\$ 57.825	\$	8.671		
3	SELLADOR PARA MADERA	KGAL	0.03	\$ 130.000	\$	4.290		
4	BARANTE PARA MADERA	GLH	0.07	\$ 113.301	\$	7.791		
5	THINIVER	L	0.03	\$ 20.000	\$	600		
				Subtotal Materiales				\$ 61.488
Equipos								
	Descripción	Unidad	Tariffas	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial		
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$ 46.946	\$	4.695		
				\$ 4.695				
Transporte								
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tariffa	Vr Parcial		
1	LETICIA COMUNIDADES DEL RIO TRACIO AMAZONICO TRANSPORTE	KG	9.38	1	\$ 283.771	\$ 2.662		
2	ACARREO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA AREAS RIBERERAS RIO AMAZONAS MUNI	KG	9.38	1	\$ 200	\$ 1.816		
3	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACION	KG	9.38	1	\$ 157.651	\$ 1.479		
				Subtotal Transporte				\$ 6.017
Mano de Obra								
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial		
1	CUADRILLA 15, 10+5A	\$ 782.437.00	1	\$ 782.437.00	0.040	\$ 46.945.62		
				Subtotal Mano de obra				\$ 46.946
				Costo Directo				\$ 120.355.16

Elaboró: Lulza Sihelanya Vera Balarín
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniera Civil

Revisó: Juan Antonio Guerrero Kuyisaje
P.U. SED Ingeniero Civil

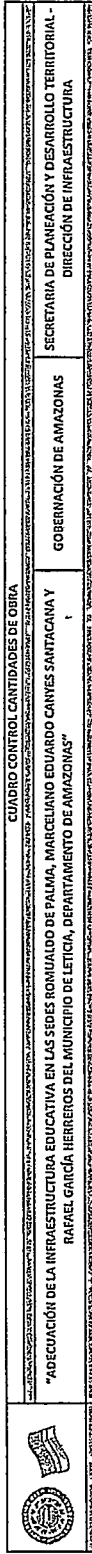
"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROYALDIO DE PALMA, MARCELIA, ID EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"										
CAPÍTULO					B. URBANISMO PASARELA					
ITEM	37				SUPUNSTRADO E INSTALACION DE VARIACIONES EN MADERA ADICIONA, CAPRINO, LAGARTO O SIMILAR DE 2"x2 PARA CERCHA, CORREAS Y DIAGONALES (INCLUYE CORTES, PUNTAZANTE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PUNTILLAS, YEA PLANCHAS.					
A.P.U					Unidad					
Materiales					M.					
Descripción		Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial					
1	VARIACIONES EN MADERA OXIDADA, MATAMATA O SIMILAR DE 2" X 2	MIL	2.10	\$	7.938	\$	8.73			
2	PUNTILLA MADERA	LB	0.62	\$	4.364	\$	4.36			
3	INMUNIZANTE X LITRO LOSBAN O SIMILAR	GLN	0.03	\$	57.802	\$	1.73			
4	SEALADOR PARA MADERA	GAL	0.03	\$	130.000	\$	4.29			
5	BARNIZ PARA MADERA	GLN	0.07	\$	113.301	\$	7.93			
6	TH'NER	L	0.03	\$	20.000	\$	60			
					Subtotal Materiales					\$ 23.37
Descripción		Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial				
1	HERAJAVENTA MENOR	%	10%	\$	23.473	\$	2.347	\$	2.34	
					Subtotal					\$ 2.34
Descripción		Unidad	Vuel a Paso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial				
1	LETICIA COYUNDADES DEL RIO TRACIO AMAZONICO TRANSPORTE	KG	2.36	1	213.771	\$	67			
2	ACARKEO DESDE LA ORILLA DE RIO HASTA EL SITIO DE LA OBRA AREAS RIBERENAS R.O AMAZONAS	KG	2.36	1	200	\$	47			
2	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACION	KG	2.36	1	157.651	\$	37			
					Subtotal Transporte					\$ 1.51
Mano de Obra		Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Remuneracion		Vr Parcial			
1	CIADRUILLA 15, 10+5A	Jornal 5 horas	1	\$ 782.422.00	\$	0.030	\$	23.472.8		
					Subtotal Mano de obra					\$ 23.47
					Costo Directo					\$ 50.603.41

Elaboró: Luisa Sibfanya Vera Balazares

P.U. D. sección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: [Firma] [Firma] [Firma]

P.Y. SED Ingeniería



"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



QUADRO CONTROLO CANTIDADES DE OBRAS
"ADEQUAÇÃO DE LA INFRAESTRUTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMULADO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANEAS SANTACIANA Y RAFAEL GARCIA HERRERIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUTURA

TABLA DE MEDIDAS

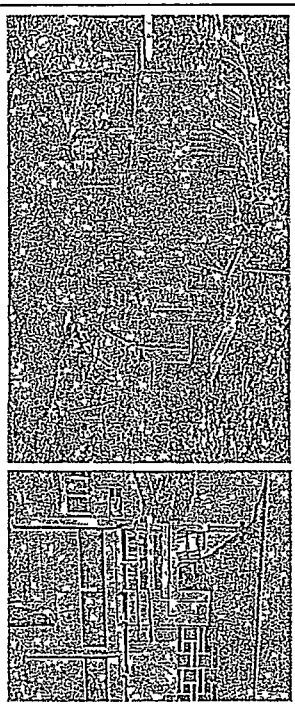
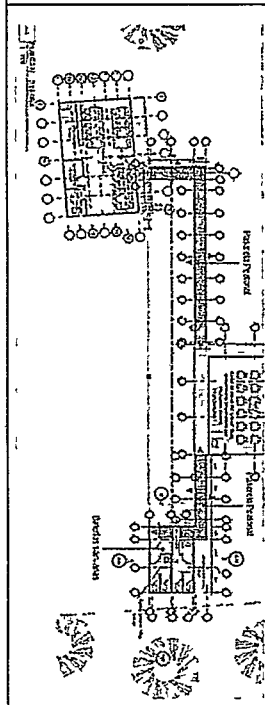
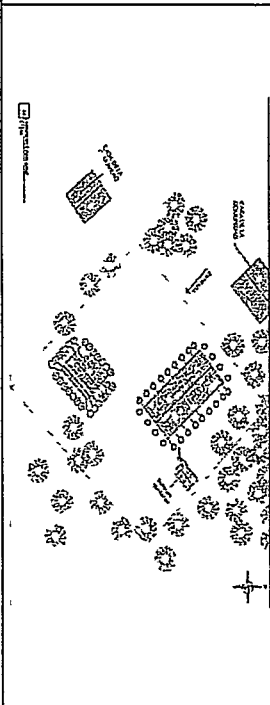
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	MEZCLA DE CEMENTO Y AGUA PARA EL PAVIMENTO DE LA CALLE DE LA COMUNIDAD Y REPARACIÓN DE LA CALLE DE LA COMUNIDAD	M2	311.85	311.85	311.85
TOTAL ACTIVIDADES					

TABLA DE MEDIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	MEZCLA DE CEMENTO Y AGUA PARA EL PAVIMENTO DE LA CALLE DE LA COMUNIDAD Y REPARACIÓN DE LA CALLE DE LA COMUNIDAD	M2	311.85	311.85	311.85
TOTAL ACTIVIDADES					

TABLA DE MEDIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	MEZCLA DE CEMENTO Y AGUA PARA EL PAVIMENTO DE LA CALLE DE LA COMUNIDAD Y REPARACIÓN DE LA CALLE DE LA COMUNIDAD	M2	311.85	311.85	311.85
TOTAL ACTIVIDADES					





CUADRO CONTROL CANTIDADES DE OBRA

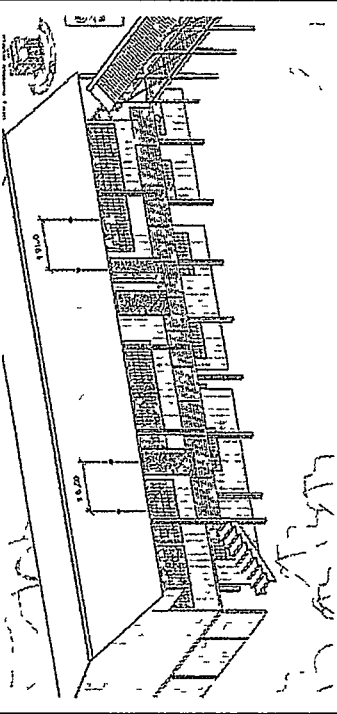
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
-------------------------	---

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

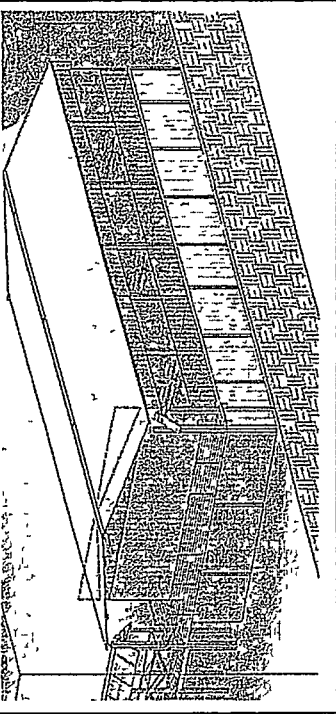
TABLA DE MEMORIAS

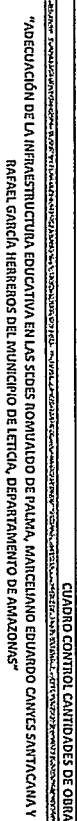
[illegible]

MEMORIAS EN PLANOS

**TABLA DE MEMORIAS**[illegible]

MEMORIAS DE PLANO,





CUADRO CONTROL CANTIDADES DE OBRA

GOBERNACIÓN DE AMAZONAS

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL -
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Technical drawing of a building's structural frame, showing a cross-section and a perspective view. The drawing includes a grid of columns and beams, with dimensions and labels. The title "METODOS DE PLACAS" is visible in the top right corner.

[illegible]



	CUADRO CONTROL CANTIDADES DE OBRA	GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACAMA Y RAFAEL GARCÍA HERRERO DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"			

	CUADRO CONTROL CANTIDADES DE OBRA	GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACAMA Y RAFAEL GARCÍA HERRERO DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"			

[illegible][illegible][illegible]



CIUDAD CONTROL: CANTIDADES DE OBRA

GUBERNACIÓN DE AMAZONAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL -
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

TABLA DE CONTENIDOS

[illegible]

MEMORIAS EN PLANOS

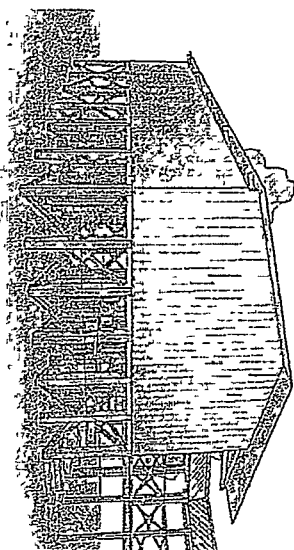
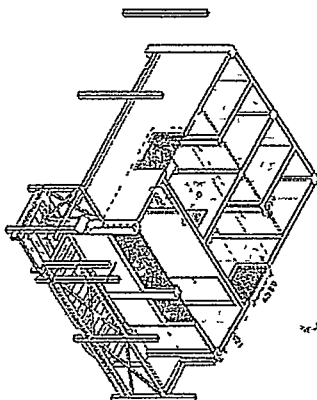


TABLA DE CONTENIDOS

4.6	M4	Vermentel ou blends similares	Vermentel ou blends similares	Vermentel ou blends similares	Vermentel ou blends similares	Vermentel ou blends similares	Vermentel ou blends similares
			Vermentel ou blends similares	Vermentel ou blends similares	Vermentel ou blends similares	Vermentel ou blends similares	Vermentel ou blends similares

MEMORIAS EN PLUMAS

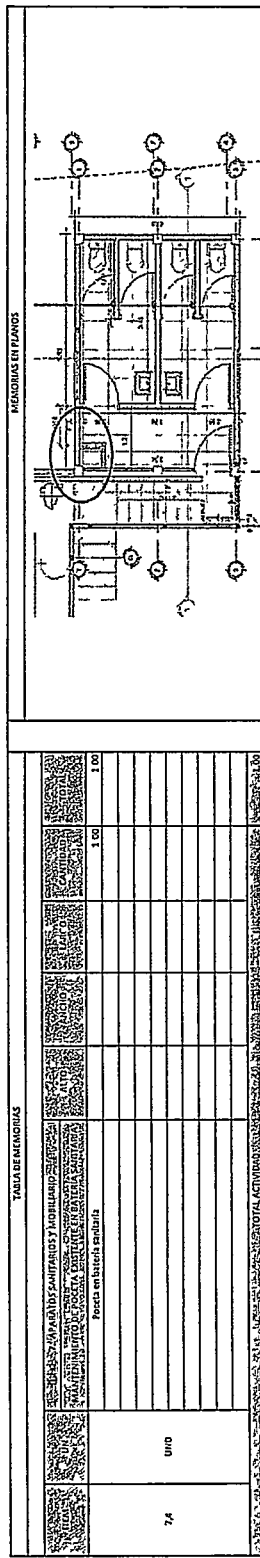
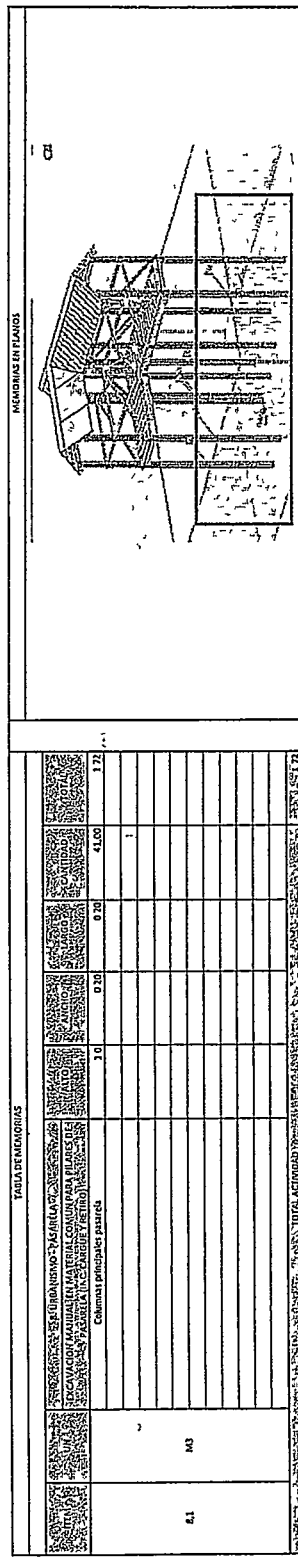
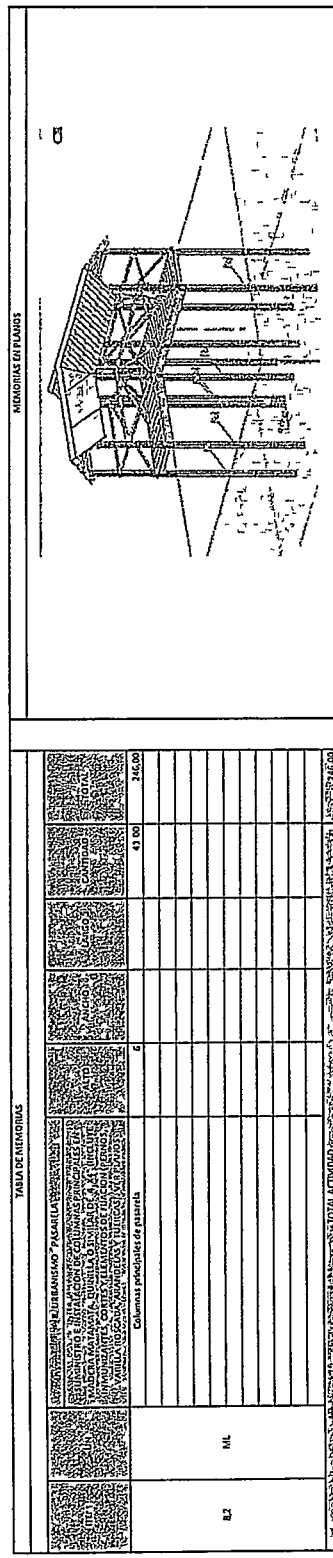
Q

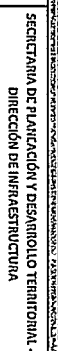
[illegible][illegible][illegible]



	CUADRO CONTROL. CANTIDADES DE OBRA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTICAMÁ Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"	GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	

	CUADRO CONTROL CANTIDADES DE OBRA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTICAMÁ Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"	GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]





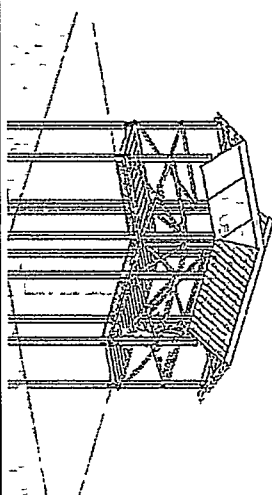
CIARRO CONTRÓL CONTIDADES DE OBRA
"ADEQUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMULADO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CAYRES SANTICAMA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE Leticia, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

GOBERNACIÓN DE AMAZONAS

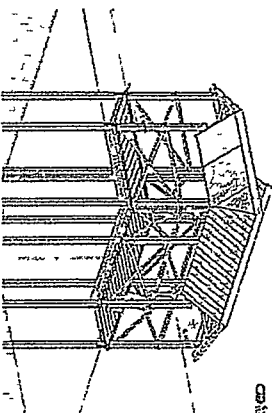
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL -
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

TABLE OF MEMORIAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80																				

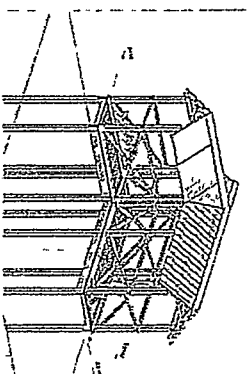


MEMORIAS EN PUNOS

TABLA DE CONTENIDOS[illegible]

MEMORIAS EN PLANOS

TABLA DE MEMORIAS

[illegible]

MEMORIAS DE PLACIDOS

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Leticia y Ordes

CAPÍTULO

1 PRELIMINARES

ITEM

1.1

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)

A.P.U.

Unidad

M2

Materiales

Descripción

Unidad

Cantidad

Vr Unitario

Vr Parcial

1 PUNTILLA MADERA

LB

0.01

\$

6.306

6

2 ESTACAS DE MADERA

UND

0.1

\$

1.813

18

3 HILO NYLON 3 200 M

UND

0.01

\$

13.839

13

Subtotal Materiales

\$

38

Equipos

Descripción

Unidad

Tarifa

Cantidad

Vr Unitario

Vr Parcial

1 HERRAMIENTA MENOR

%

10%

\$

8.296

83

2 ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFIA (NIVEL, ESTACIÓN)

MES

\$ 2.000.000,00

0.002

\$

4.000

4.00

Subtotal Equipos

\$

4.83

Transporte

Descripción

Unidad

Vol o Peso

Distancia

Tarifa

Vr Parcial

Subtotal Transporte

\$

Mano de Obra

Descripción

Jornal \$/hora

Cantidad

Valor Unitario

Rendimiento m/hora

Vr Parcial

1 CUADRILLA 05 10+1A

\$ 296.275.00

1

\$ 296.275.00

0.028

\$

8.295,7

Subtotal Mano de obra

\$

8.29

Costo Directo

\$

13.509

Elaboró: Luisa Stiefanya Vera Balarezo
P.U. Dirección de Infraestructura - Ingeniería Civil

Revisó: Cristian Andrés Guerrero Kuelga
P.U. SED - Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Literaria y Orden

CAPÍTULO

2. ACABADOS

ITEM	2.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS, COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE CUANDO SE REQUIERA)
------	-----	---

A.P.U.

Unidad

M2

Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1 PINTURA EPOXICA BLANCA	GLN	0.25	\$ 260.240	\$ 65.060
2 LISA No 100	UND	0.04	\$ 1.051	\$ 42
3 BROCHA Y ELEMENTOS MENORES	UND	0.2	\$ 28.000	\$ 5.780
4 IMPRIMANTE EPOXICO P-60 2K	GLN	0.03	\$ 163.443	\$ 4.903

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"						  	
CAPÍTULO			2 ACABADOS				
ITEM	2.2		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA DOS MANOS PARA FACHADA, COLOR SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES APLICACIÓN DE SELLADOR CUANDO SE REQUIERA)				
A.P.U			Unidad				
			M2				
Materiales							
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial	
1	PINTURA PARA EXTERIOR TIPO KORAZA BLANCA	GLT	0.25	\$	136.525	\$ 34.131	
2	LIMA No 100	UNO	0.04	\$	1.051	\$ 0.42	
3	BROCHA Y ELEMENTOS MENORES	UNO	0.2	\$	30.374	\$ 6.075	
	SELLADOR ACRILICO EXTERIOR BASE AGUA	KG	0.1	\$	44.142	\$ 4.414	
Subtotal Materiales						\$ 44.662	
Equipos							
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial	
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$	29.247	\$ 2.925	
Subtotal Equipos						\$ 2.925	
Transporte							
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial	
Subtotal Transporte						\$	
Mano de Obra							
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial	
1	CUADRILLA 07- 10+2A	\$ 417.813.00	1	\$ 417.813.00	0.070	\$ 29.246.91	
Subtotal Mano de obra						\$ 29.247	
Costo Directo						\$ 76.834	

Elaboró: Luisa Sibelfanya Vera Balazquez
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniero Civil

Revisó: Cristian Andres Noguera Kuestgaje
P.U. SED Ingeniero Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"						  	
CAPÍTULO			3 CUBIERTA				
ITEM	3.1		RETIRO Y DESMONTAJE DE CUBIERTA Y CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO (LAMINAS DE ZINC, LISTONES DE MADERA, ENTRE OTROS MATERIALES). INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL				
A.P.U			Unidad				
			M2				
Materiales							
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial	
Subtotal Materiales						\$	
Equipos							
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial	
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$	29.628	\$ 2.963	
2	ALQUILER EQUIPO DE CORTE	HR	\$ 157.650.00	0.0033	\$	\$ 520	
Subtotal Equipos						\$ 3.483	
Transporte							
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial	
Subtotal Transporte						\$	
Mano de Obra							
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial	
1	CUADRILLA 06, 10+1A	\$ 296.275.00	1	\$ 296.275.00	0.10	\$ 29.627.50	
Subtotal Mano de obra						\$ 29.628	
Costo Directo						\$ 33.110	

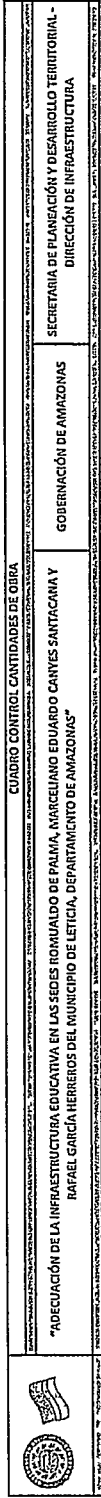
Elaboró: Luisa Sibelfanya Vera Balazquez
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniero Civil

Revisó: Cristian Andres Noguera Kuestgaje
P.U. SED Ingeniero Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y R-FAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE Leticia, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"										   Libertad y Orden		
CAPÍTULO						3 CUBIERTA						
ITEM		3.3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE 25 CM X 5.95 X 6M (INCLUYE PUNTOS DE ILUMINACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)						
A.P U								Unidad				
								M2				
Materiales												
Descripción		Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial						
1	CIELO RASO DE PVC BLANCO BRILLANTE ALTA 04 25 CM X 5.95 X 6M/1	M2	1.05	\$	42.040	\$	44.14					
2	ANGULO 2.44 M	UND	1.00	\$	5.200	\$	5.20					
3	PERFILERIA METALICA GALVANIZADA (VIGUETAS OMEGAS)	UND	1.50	\$	15.700	\$	23.55					
4	TORNILLERIA Y FIACIONES	GLB	1.00	\$	2.500	\$	2.50					
SALIDA DE ILUMINACION (LED Y ELEMENTOS DE FIACION)		UND	0.2	\$	71.800	\$	14.36					
								Subtotal Materiales				\$ 89.75
Equipos												
Descripción		Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial					
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$	8.356	\$	8.36	\$	83			
2	ALQUILER DE ANDAMIO TUBULAR TRABAJO EN ALTURA 2 SECCIONES 1,80M	DIA	6000,00	0.05	\$	300	\$	30			1.13	
Transporte												
Descripción		Unidad	Vol o Peso	Distancia		Tarifa		Vr Parcial				
								Subtotal Transporte		\$		
Mano de Obra												
Descripción		Unidad	Valor \$/hora	Cantidad	Valor Unitario		Rendimiento m/hora		Vr Parcial			
1	CUADRILLA 07 10+24	\$	417.813.00	1	\$	417.813.00	0.020	\$	8.356			
								Subtotal Mano de obra		\$ 8.36		
								Costo Directo		\$ 99.24		

Elaboró: Luisa Stéfany Vera Balazs
 P U Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: Carlos Andrés Rodríguez Kuitgaye
 P U SED Ingeniería Civil

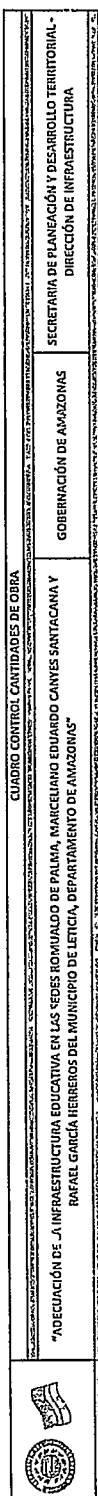


"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACAMA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS*

TABLA DE MEDIDAS										MICRONOMIA EN PLANOS
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

[illegible]



	CUADRO CONTROL CANTIDADES DE OBRA "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SERES ROMUALDO DE PALMA, MANICUJARO EDUARDO CAÑES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
---	---	--

GOBERNACIÓN DE AMAZONAS

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED

[illegible][illegible]

Revisó Cristian Andrés Negrete P U SCD Ingeniero Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"							 Libertad y Orden	
CAPÍTULO				1. PRELIMINARES				
ITEM	1.2			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA)				
A.P.U.				Unidad				
				M2				
Materiales								
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial		
1	PUNTILLA MADERA	LB	0.01	\$	63.46	\$	0.63	
2	ESTACAS DE MADERA	UNID	0.1	\$	1.813	\$	0.18	
3	HILLO NYLON 5/200 M	UNID	0.01	\$	13.839	\$	0.14	
						Subtotal Materiales	\$	0.95
Equipos								
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial		
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$	8.295	\$	0.83	
ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (NIVEL ESTACIÓN)		MES	\$	2.000.000,00	0,002	\$	4.000	
						Subtotal Equipos	\$	4.830
Transporte								
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial		
1	ÁREA SUB U-BANA Y D" EXPANSION Y AREA RURAL (CARRETERA LETICIA TAPAPACA DESDE EL KM 6 AL	KG	0.3	1	150	\$	45	
						Subtotal Transporte	\$	45
Mano de Obra								
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial		
1	CUADRILLA 06-10+1A	\$	296.275,00	1	\$	296.275,00	0.028	\$
						Subtotal Mano de obra	\$	8.295
						Costo Directo	\$	13.554

Elaboró: Leticia Sibellany Vera Balazs
P.U. Dirección de Infraestructura - Ingeniería Civil

Revisó: Cristian Andrés de la Cruz Kueizaje
P.U. SED - Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"							 Libertad y Orden	
CAPÍTULO				1. PRELIMINARES				
ITEM	1.2			DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA Y CIELO RASO EXISTENTE, (H) CLUPE DESMONTAJE DE TEJAS CORREAS ELEMENTOS DE FIJACIÓN ESTRUCTURA SECUNDARIA ASOCIADA, CIELO RASO EXISTENTE, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE)				
A.P.U.				Unidad				
				M2				
Materiales								
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial		
						Subtotal Materiales	\$	
Equipos								
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial		
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$	35.551	\$	3.555	
2	ALQUILER EQUIPO DE CORTE	HRA	\$	157.550,00	0,0033	\$	520	
						Subtotal Equipos	\$	4.075
Transporte								
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial		
						Subtotal Transporte	\$	
Mano de Obra								
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial		
1	CUADRILLA 06-10+1A	\$	296.275,00	1	\$	296.275,00	0.120	\$
						Subtotal Mano de obra	\$	35.551
						Costo Directo	\$	39.628,55

Elaboró: Leticia Sibellany Vera Balazs
P.U. Dirección de Infraestructura - Ingeniería Civil

Revisó: Cristian Andrés de la Cruz Kueizaje
P.U. SED - Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACAZA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"						 Libertad y Orden	
CAPÍTULO				2. MAAMPOSTERIA Y REPARACION DE MUROS			
ITEM	2.1			DEMOLUCION DE MURO INTERNO Y MESON SEGUN DISEÑO VER PLANO			
A.P.U				Unidad m2			
				Materiales			
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial		
				Subtotal Materiales	\$		
				Equipos			
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial	
1	HERRAMIENTA MEJOR	%	10%	\$ 29 247	\$ 2.925	\$	2.925
						\$	2.925
				Transporte			
	Descripción	Unidad	Volumen	Distancia	Tarifa	Vr Parcial	
				Subtotal Transporte	\$		
				Mano de Obra			
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial	
1	CUADRILLA 07 30x24	\$ 417.813,00	1	\$ 417.813,00	0,07	\$	29.247,00
						\$	29.247,00
				Subtotal Mano de obra		\$	29.247,00
				Costo Directo		\$	32 171 70

[illegible]

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"									
   Libertad Ocas									
CAPÍTULO					2. MAMPOSTERÍA Y REPARACIÓN DE MUROS				
ITEM	2.3				SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUQUE PLÁSTICO PARA EXTERIORES SOBRE MUROS, (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS)				
A.P.U								Unidad	
								M2	
Materiales									
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial			
1	LITRA DE AGUA #180	UNID	0.10	\$	3.787	\$	3.787	\$	3.787
	ESTUQUE PLASTICO PARA EXTERIOR	KG	1.5	\$	17.388	\$	26.082	\$	26.082
								Subtotal Materiales	
								\$	26.27
Equipo									
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial		
3	herramienta menor	%	10%	5	\$	5.936	\$	5.936	\$
								\$	5.936
Transporte									
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa		Vr Parcial		
1	TAREA SUB URBANA Y DE EXPANSION Y AREA RURAL (CARRETERA Leticia TAPACA DESDE EL KM 6 AL	KG	2.6	1	\$		150	\$	2.6
								\$	2.6
								Subtotal Transporte	
								\$	2.6
Mano de Obra									
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario		Rendimiento m/hora		Vr Parcial	
1	CUADRILLA O. 10 3A	\$ 256.275.00	1	\$		256.275.00	\$	0.020	\$
								\$	5.936
								Subtotal Mano de obra	
								\$	5.936
								Costo Directo	
								\$	33.07

Elaboró: Lissethany Vera Balarín

P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

(Firma)

Revisó: Lissethany Vera Balarín

P.U. SED Ingeniería Civil

(Firma)

[illegible]

[illegible]

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANTYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"									
CAPÍTULO					3 PISOS Y ENCHAPES				
ITEM	3.3				CONSTRUCCIÓN Y DE MEDICIÓN SANITARIA EN GRANITO PUUDO O EQUIVALENTE. (ENGLITE PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICE Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)				
A.P.U.								Unidad	
								M2	
Materiales									
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial				
1	MORTERO 1:4 (ENCILITE SICA 3)	M3	0.0005	\$	888.432	\$	2.316		
2	GRANITO BLANCO	KG	2.5	\$	14.617	\$	23.451		
Subtotal Materiales						\$	23.657		
Equipos									
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial			
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$	14.924	\$	1.481	\$	1.481
						\$	1.481		
Transporte									
	Descripción	Unidad	Valo o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial			
1	AREA SUS URSANA Y DE EXPANSION Y AREA BUNA. CANISTERA LETICIA TARAPOCA DESDE EL KM 6 AL	KG	4	1	150	\$	600		
Subtotal Transporte						\$	600		
Mano de Obra									
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial			
1	CUADRILO DE 10+1A	\$	216.275,00	1	\$	296.275,00	0.050	\$	14.811,75
Subtotal Mano de obra						\$	14.811		
Costo Directo						\$	47.562		

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"						  Libertad y Orden	
CAPÍTULO				4 CARPINTERIA METALICA			
ITEM	4.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN LAMINA CAL 20 SEGÚN DIMENSIONES EN PLANOS (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)			
A.P.U						Unidad UND	
Materiales							
1	PUERTA EN LAMINA CAL 20 (MAX 1.0Mx2.0M), INCLUYE MACAO Y ACCESORIOS	UND	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial		
			1.0	\$ 1,051,000	\$ 1,051,000		
						Subtotal Materiales	
						\$	1,051,000
Equipos							
1	HERRAJ LENTA MENOR	%	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial	
		10%	\$ 148,118	\$ 14,814	\$ 14,814		
						\$	14,814
Transporte							
1	AREA SUB URBANA Y DE EXPANSION Y AREA RURAL (CARRETERA LETICIA TARAPACA DESDE EL KM 6 AL	KG	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial	
		58	1	150	\$ 8,700		
						\$	8,700
Mano de Obra							
1	CUADRILLA 06, 10+1A	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial	
		\$ 296,375.00	1	\$ 296,375.00	0.500	\$ 148,137.50	
						\$	148,138
						\$	1,222,651

Elaboró: Luján Sibefanny Vera Salazar
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: Cristian Yuliana Castro Kueiga
P.U. SED Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"						  Libertad y Orden	
CAPÍTULO				4 CARPINTERIA METALICA			
ITEM	4.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE CAL 20 PARA BAÑOS (INCLUYE PUERTAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)			
A.P.U						Unidad	
Materiales							
1	DIVISION DE BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE, INCLUIDO ANCLAJES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UND	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial		
			1.0	\$ 1,573,950	\$ 1,573,950		
						Subtotal Materiales	
						\$	1,573,950
Equipos							
1	HERRAJ LENTA MENOR	%	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial	
		10%	\$ 148,118	\$ 14,814	\$ 14,814		
						\$	14,814
Transporte							
1	AREA SUB URBANA Y DE EXPANSION Y AREA RURAL (CARRETERA LETICIA TARAPACA DESDE EL KM 6 AL	KG	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial	
		60	1	150	\$ 9,000		
						\$	9,000
Mano de Obra							
1	CUADRILLA 06, 10+1A	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial	
		\$ 296,375.00	1	\$ 296,375.00	0.500	\$ 148,137.50	
						\$	148,138
						\$	1,695,901

Elaboró: Luján Sibefanny Vera Salazar
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

Revisó: Cristian Yuliana Castro Kueiga
P.U. SED Ingeniería Civil



**"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA
HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**

CAPÍTULO

5 CUBIERTA Y ESTRUCTURA

ITEM

5 2

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS EN PERFIL C GALVANIZADO 100X50X1.5X3.0 MM.

A.P.U

Unidad

M2

Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1 SOLDADURA ASW E60-110 (1/8)	KG	0.5	\$ 19,569	\$ 9,785
2 ALTYCO RASADO NEGRO	GLN	0.05	\$ 62,009	\$ 3,100
3 TORNILLO AUTOPERCANTE 6.0 X 35 MM PINTA AZ	UND	0.3	\$ 1,966	\$ 590
4 PERFILES METÁLICOS E-2 MM (100MMX50MM)	MTL	1.05	\$ 39,333	\$ 41,300
5 PINTURA SEMI	GLN	0.04	\$ 187,348	\$ 14,588
Subtotal Materiales				\$ 69,562

Equipos

Descripción	Unidad	Tariffa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1 HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$ 8,883	\$ 8,883	\$ 8,883
2 ALICATORIO EQUIPO DE SOLDADURA	DIA	\$ 84,283.00	0.4	\$ 31,632.00	\$ 31,632
3 ALICATORIO DE ANDAMIO TUBULAR TRABAJO EN ALTURA 2 SECCIONES 3,82M	DIA	\$ 6,306.00	0.25	\$ 1,576.50	\$ 1,577
Subtotal Equipos				\$	\$ 44,092

Transporte

Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tariffa	Vr Parcial
1 AREA SUBURBANA Y DE EXPANSION Y AREA RURAL (CARRETERA LETICIA TAPAPACA DESDE EL KM 6 AL	KG	6.15	1	\$ 150	\$ 923
2 CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACION	KG	6.15	1	\$ 150	\$ 923
3 TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL BOGOTA A SITIO DE OBRA, INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE	KG	6.15	1	\$ 5,780.50	\$ 35,550.08
Subtotal Transporte				\$	\$ 37,395

Mano de Obra

Descripción	Unidad	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial
1 CUADRILLA DE 10+1A	\$	296,775.00	1	\$ 296,775.00	0.300	\$ 88,882.50
Subtotal Mano de obra				\$	\$	\$ 88,883
Costo Directo				\$	\$	\$ 240,337

Elaboró: Laila Shikanya Vera Bala, CDO
P.U. Dirección de Infraestructura - Iprevegra CDO

Revisó: Carlos Andrés Figueroa Kuestigje
P.U. SED - Ingeniería Civil

Elaboró: Luisa Sibellany Vera Balazs
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil
Revisó: Humberto Guerrero Kueigaje
P.U. SED - Ingeniero Civil

**"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA
HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**

Libertad y Orden

CAPÍTULO

5 CUBIERTA Y ESTRUCTURA

ITEM

5 4

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTÓNICA CALIBRE 30, (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)

A.P.U

Unidad
M2

Materiales

Descripción

Unidad

Cantidad

Vr Unitario

Vr Parcial

1	TEJA TERMOCÚSTICA ARQUITECTÓNICA 3,05X0,62 M COLOR SEGUN DISEÑO	UND	0,48	\$	118.000	\$	\$6.640
2	TORNILLO AUTOPERFORANTE SELLO NEOPRENO 3/4"x3/16	UND	4,00	\$	473	\$	1.892
3	TORNILLO FIJADOR DE 7/8"	UND	4 00	\$	516	\$	2.102
						\$	
					</		

Elaboró: Luisa Sibellany Vera Balazs
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil
Revisó: Humberto Guerrero Kueigaje
P.U. SED - Ingeniero Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"						 	
CAPÍTULO				5 CUBIERTA Y ESTRUCTURA			
ITEM	57			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA EN PVC TIPO AMAZONAS BLANCO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN)			
A.P.U				Unidad ML			
Materiales							
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial	
1	CANAL AMAZONAS BLANCO	ML	1.05	\$ 24.173	\$	25.382	
2	UNION CANAL A BAJANTE AMAZONAS	UND	0.1	\$ 21.129	\$	2.113	
3	UNION CANAL AMAZONAS BLANCO	UND	0.1	\$ 14.629	\$	1.463	
4	SELLO DE SILICONA O SELLADOR AUTOMANTE	ML	0.07	\$ 18.198	\$	1.274	
5	SOPORTE CANAL AMAZONAS	UND	0.8	\$ 2.583	\$	2.066	
6	TAPA EXTERNA DERECHO AMAZONAS	UND	0.15	\$ 9.600	\$	1.440	
7	TAPA EXTERNA IZQUIERDA AMAZONAS	UND	0.15	\$ 9.600	\$	1.440	
						Subtotal Materiales	\$ 34.632
Equipos							
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial	
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$ 25.069	\$	2.507	
2	ALQUILER DE ANDAMIO TUBULAR TRABAJO EN ALTURA 2 SECCIONES 1,6CM	DIA	\$ 6.309.00	0.4	\$ 2.523.43	\$	2.512
							\$ 5.019
Transporte							
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial	
1	AREA SUB URBANA Y DE EXPANSION Y AREA RURAL (CARRETERA LETICIA TAPAPACA DESDE EL KM 6 AL	KG	1	1	150	\$	150
2	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACION	KG	3	1	150	\$	150
						Subtotal Transporte	\$ 300
Mano de Obra							
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial	
1	CUADRILLA 07 10-2A	\$ 417.813.00	1	\$ 417.813.00	0.06	\$ 25.068.78	
						Subtotal Mano de obra	\$ 25.059
						Costo Directo	\$ 65.019.82

Elaboró: Luisa Stuchanya Vera Balazoto
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniera Civil

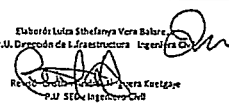
Revisó: [Firma]
P.U. SEID Ingeniero Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"						 	
CAPÍTULO				5 CUBIERTA Y ESTRUCTURA			
ITEM	58			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PVC TIPO AMAZONAS (4 (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN)			
A.P.U				Unidad ML			
Materiales							
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial	
1	BAJANTE CANAL AMAZONAS BLANCO	ML	1.05	\$ 18.498	\$	19.422	
2	UNION CANAL AMAZONAS BLANCO	UND	0.1	\$ 14.609	\$	1.461	
3	ABRAZADORA PARA BAJANTE	UND	0.8	\$ 10.782	\$	8.624	
						Subtotal Materiales	\$ 29.507
Equipos							
	Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial	
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$ 20.891	\$	2.089	
2	ALQUILER DE ANDAMIO TUBULAR TRABAJO EN ALTURA 2 SECCIONES 1,6CM	DIA	\$ 6.306.00	0.25	\$ 1.576.50	\$	1.572
							\$ 3.666
Transporte							
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr Parcial	
1	AREA SUB URBANA Y DE EXPANSION Y AREA RURAL (CARRETERA LETICIA TAPAPACA DESDE EL KM 6 AL	KG	1	1	150	\$	150
2	CARGUE Y DESCARGUE DE LA EMBARCACION	KG	3	1	150	\$	150
						Subtotal Transporte	\$ 300
Mano de Obra							
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial	
1	CUADRILLA 07 10-2A	\$ 417.813.00	1	\$ 417.813.00	0.06	\$ 20.890.65	
						Subtotal Mano de obra	\$ 20.891
						Costo Directo	\$ 54.394

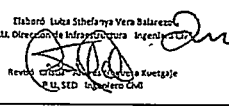
Elaboró: Luisa Stuchanya Vera Balazoto
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniera Civil

Revisó: [Firma]
P.U. SEID Ingeniero Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"					  Libertad y Orden	
CAPÍTULO			6. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS			
ITEM	6.1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO ALUVA PLUS ALONGADO COLONA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN)			
A.P.U.			Unidad UNO			
Materiales						
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial
1	SANITARIO ALUVA PLUS ALONGADO BLANCO CORONA	UNO	1.00	\$ 514.990	\$	\$ 514.990
2	ACCESORIOS PARA UNIDADES SANITARIAS	UNO	1.2	\$ 48.607	\$	\$ 58.328
3	TRUCCA SANITARIA	UNO	0.5	\$ 18.918	\$	\$ 9.459
4	CEMENTO BLANCO	KG	0.5	\$ 2.733	\$	\$ 1.366
5	AGUA	LT	1	\$ 336	\$	\$ 336
						Subtotal Materiales
						\$ 585.660
Equipos						
	Descripción	Unidad	Tariffas	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$ 237.020	\$	\$ 23.702
						\$
						\$
						\$ 23.702
Transporte						
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tariffa	Vr Parcial
1	AREA SUB URBANA Y DE EXPANSION Y AREA RURAL (CARRETERA LETICIA TAPAPACA DESDE EL KM 6 AL	KG	22	1	\$ 150	\$ 3.300
						Subtotal Transporte
						\$ 3.300
Mano de Obra						
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial
1	CUADRILLA DE 10+1A	\$ 296.275.00	1	\$ 296.275.00	0.8	\$ 237.020.00
						\$
						\$
						Subtotal Mano de obra
						\$ 237.020
						Costo Directo
						\$ 849.702

Elaboró: Luisa Sibellany Vera Balazs
 P.M. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

 Revisó: Carlos Alberto Cordero Huertas
 P.M. SED Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"					  Libertad y Orden	
CAPÍTULO			6. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS			
ITEM	6.2		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL PETITE CON GRIFERIA DE PORCELANA TIPO CAUCETA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN)			
A.P.U.			Unidad UNO			
Materiales						
	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario		Vr Parcial
1	ORINAL PETITE CON GRIFERIA DE PORCELANA TIPO CAUCETA O EQUIVALENTE	UNO	1	\$ 363.334	\$	\$ 363.334
2	ACCESORIOS PARA INSTALACION	%	10%	\$ 35.339	\$	\$ 35.339
3	TRUCCA SANITARIA	UNO	0.5	\$ 18.918	\$	\$ 9.459
4	CEMENTO BLANCO	KG	0.5	\$ 2.733	\$	\$ 1.366
5	AGUA	LT	1	\$ 336	\$	\$ 336
						Subtotal Materiales
						\$ 407.211
Equipos						
	Descripción	Unidad	Tariffas	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial
1	HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$ 148.138	\$	\$ 14.814
						\$
						\$
						\$ 14.814
Transporte						
	Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tariffa	Vr Parcial
1	AREA SUB URBANA Y DE EXPANSION Y AREA RURAL (CARRETERA LETICIA TAPAPACA DESDE EL KM 6 AL	KG	37	1	\$ 150	\$ 5.550
						Subtotal Transporte
						\$ 5.550
Mano de Obra						
	Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial
1	CUADRILLA DE 10+1A	\$ 296.275.00	1	\$ 296.275.00	0.5	\$ 148.137.50
						\$
						\$
						Subtotal Mano de obra
						\$ 148.138
						Costo Directo
						\$ 572.612

Elaboró: Luisa Sibellany Vera Balazs
 P.M. Dirección de Infraestructura Ingeniería Civil

 Revisó: Carlos Alberto Cordero Huertas
 P.M. SED Ingeniería Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"						  	
CAPÍTULO			6. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
ITEM	6.3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE, INCLUYE ACCESORIOS				
A.P.U			Unidad UND				
Materiales							
Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial			
1 LAVAMANOS ANILAND DE EMPOTRAR BLANCO O SIMILAR	UND	1	\$ 350.000	\$ 350.000			
2 ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	%	10%	\$ 35.000	\$ 35.000			
3 SILICONA SANITARIA	UND	0.3	\$ 18.918	\$ 5.675			
4 CEMENTO BLANCO	KG	0.5	\$ 2.733	\$ 1.366			
5 AGUA	LT	3	\$ 330	\$ 990			
6 TUBERÍA HIDROSANITARIA PARA LAVAMANOS INCLUYE ACCESORIOS	GSL	1	\$ 90.000	\$ 90.000			
			Subtotal Materiales		\$ 482.378		
Equipos							
Descripción	Unidad	Tariffas	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial		
1 HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$ 118.510	\$ 11.851	\$ 11.851		
					\$ 11.851		
Transporte							
Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tariffa	Vr Parcial		
1 AREA SUB URBANA Y DE EXPANSION Y AREA RURAL (CARRETERA LETICIA TAPAPACA DESDE EL KM 6 AL	KG	10	1	150	\$ 1.500		
			Subtotal Transporte		\$ 1.500		
Mano de Obra							
Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial		
1 CUADRILLA 06- 10+16	\$ 296.275,00	1	\$ 296.275,00	0.4	\$ 118.510,00		
			Subtotal Mano de obra		\$ 118.510		
			Costo Directo		\$ 614.239		

Elaboró: Julia Sibefanya Vera Balazares
P.U. Dirección de Infraestructura - Ingeniería Civil

Revisó: Cristian Andrés Rodríguez Kueizaje
P.U. SED - Ingeniero Civil

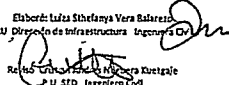
"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"						  	
CAPÍTULO			6. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
ITEM	6.4		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPECIOS PARA BAÑO DE 1.20 X 1.00 M 4MM				
A.P.U			Unidad UND				
Materiales							
Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial			
1 ESPEJO 4MM	M2	1.32	\$ 267.750	\$ 353.430			
2 SILICONA Masilla de aplicación X 50 ml	UND	0.3	\$ 18.918	\$ 5.675			
3 PEÑAZOS EXPANSIVOS	UND	2	\$ 2.104	\$ 4.208			
4 CINTA DOBLE PAZ AGUJO	UND	0.7	\$ 17.612	\$ 12.328			
5 ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	%	10%	\$ 26.275	\$ 2.628			
			Subtotal Materiales		\$ 359.968		
Equipos							
Descripción	Unidad	Tariffas	Cantidad	Vr Unitario	Vr Parcial		
1 HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$ 88.833	\$ 8.883	\$ 8.883		
					\$ 8.883		
Transporte							
Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tariffa	Vr Parcial		
1 AREA SUB URBANA Y DE EXPANSION Y AREA RURAL (CARRETERA LETICIA TAPAPACA DESDE EL KM 6 AL	KG	7	1	150	\$ 1.050		
			Subtotal Transporte		\$ 1.050		
Mano de Obra							
Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr Parcial		
1 CUADRILLA 06- 10+16	\$ 296.275,00	1	\$ 296.275,00	0.3	\$ 88.883,50		
			Subtotal Mano de obra		\$ 88.883		
			Costo Directo		\$ 452.788		

Elaboró: Julia Sibefanya Vera Balazares
P.U. Dirección de Infraestructura - Ingeniería Civil

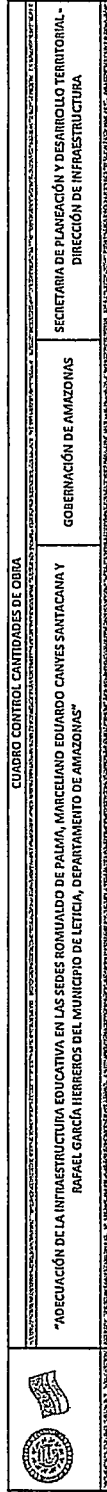
Revisó: Cristian Andrés Rodríguez Kueizaje
P.U. SED - Ingeniero Civil

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANTES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"						  	
CAPÍTULO				6. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS			
ITEM	6.5			5.1. MINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE AGUA DE 3/4" (POCETA)			
A.P.U.						Unidad	
Materiales						UNO	
Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial			
1. ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	%	10%	\$	3.700	\$	370	
2. SOLDADURA PVC (1/4 GALCH)	UNO	0,65	\$	67.264	\$	3.363	
3. TEFLON X ROLLO	UNO	0,01	\$	17.755	\$	176	
4. LIMPIADOR PVC (1/4 GALCH)	UNO	0,25	\$	33.832	\$	1.682	
5. LLAVE BARRÓN 1/2 X 3/4 FULGADA SATELADA	UNO	1	\$	37.000	\$	37.000	
				Subtotal Materiales		\$ 42.592	
Equipos							
Descripción	Unidad	Tarifa	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial		
1. HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$	8.818	\$	8.818	
				Subtotal Equipos		\$ 8.818	
Transporte							
Descripción	Unidad	Vol o Peso	Distancia	Tarifa	Vr. Parcial		
1. AREA SUB URBANA Y DE EXPANSION Y AREA RURAL (CASILLERA LETICIA TAPAPACA DESDE EL KM 6 AL	KG	1	1	150	\$	150	
				Subtotal Transporte		\$ 150	
Mano de Obra							
Descripción	Jornal \$/hora	Cantidad	Valor Unitario	Rendimiento m/hora	Vr. Parcial		
1. CUADRILLA DE 10x1A	\$ 256.275,00	1	\$ 256.275,00	0,3	\$	88.882,50	
				Subtotal Mano de obra		\$ 88.883	
				Costo Directo		\$ 140.513	

Elaboró: Lufu Stihelany Vera Balarezo
P.U. Dirección de Infraestructura Ingeniero Civil

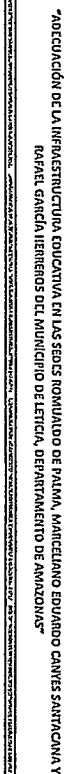


Revisó: Lufu Stihelany Vera Balarezo
P.U. SED Ingeniero Civil



GOBERNACIÓN DE AMAZONAS

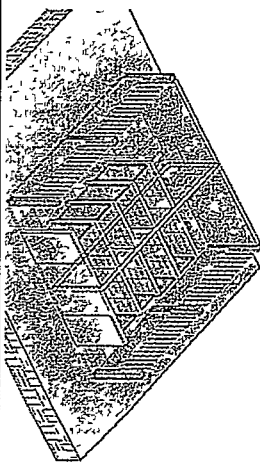
"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"



GOVERNACIÓN DE AMAZONAS

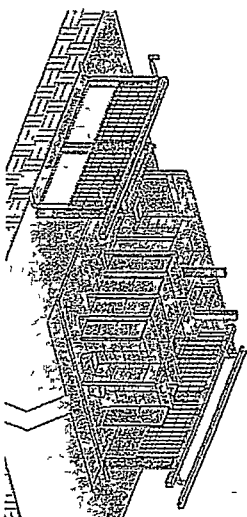
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL -
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

MEMORIAS EM PLANO:

[illegible]

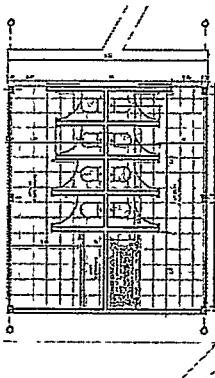
MICROMORPHS IN PLANTS

TABLA DE MEMORIAS

[illegible]

MICROMORPHS IN PLANTS

TABLE OF MEASURES

[illegible]

MEMORIAS EN PLUVIOS



GODERNAÇÃO DE AMAZONAS

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL -
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**



"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELIANO EDUARDO CANVES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA HERREROS DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL -
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

GOBERNACIÓN DE AMAZONAS

[illegible]



CUADRO CONTROL CANTIDADES DE OBRA

GOBIERNO DE AMAZONAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

TABLA DE MEDIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
41	UNO				

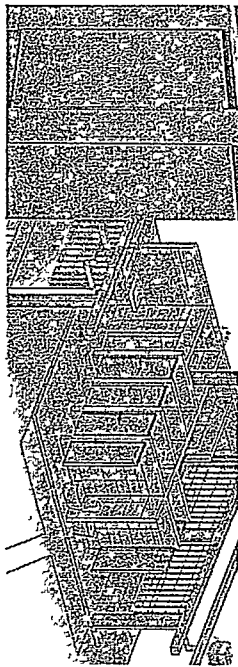


TABLA DE Y UNIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
42	UNO				

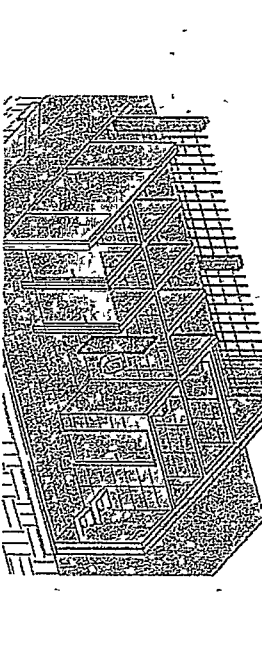
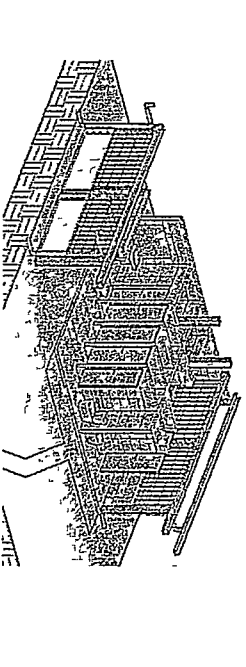
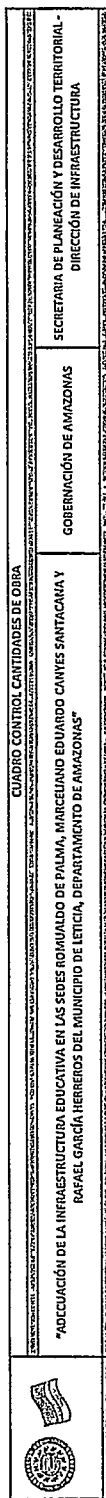
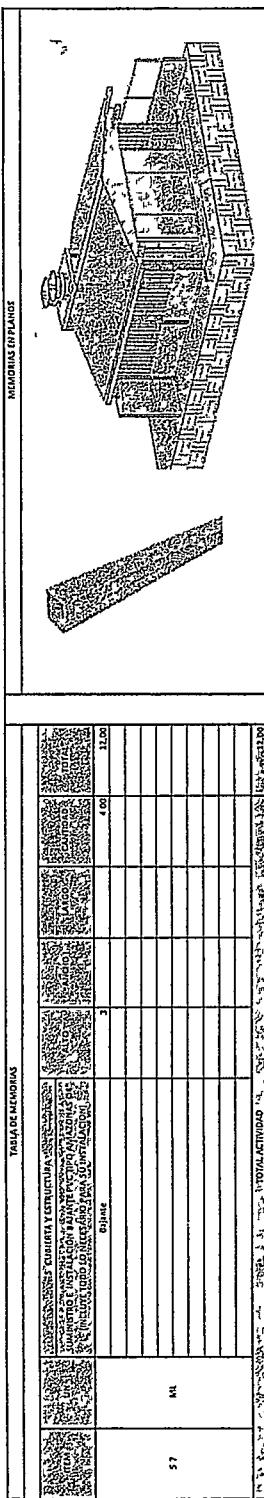
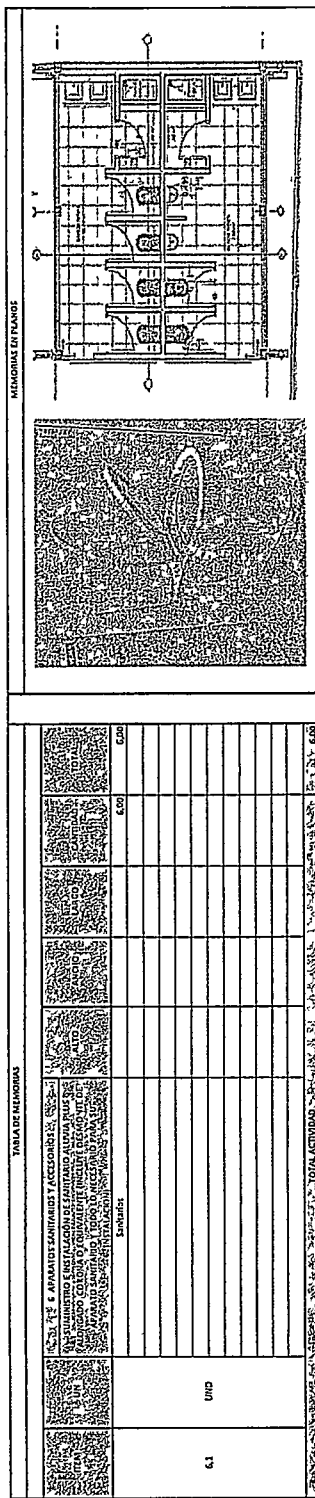
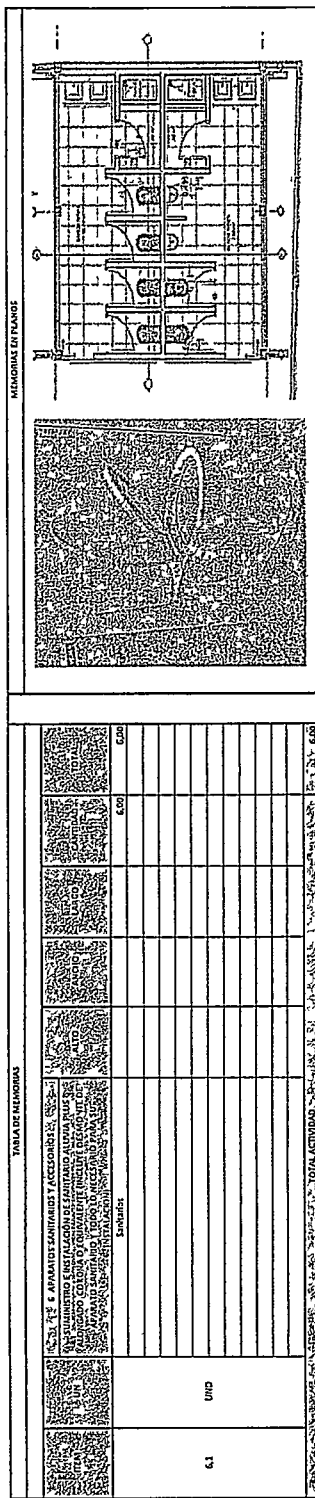
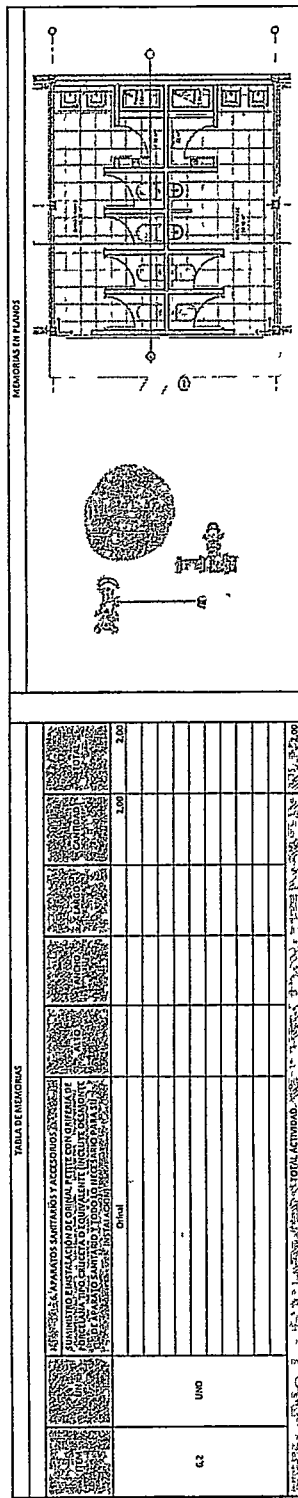
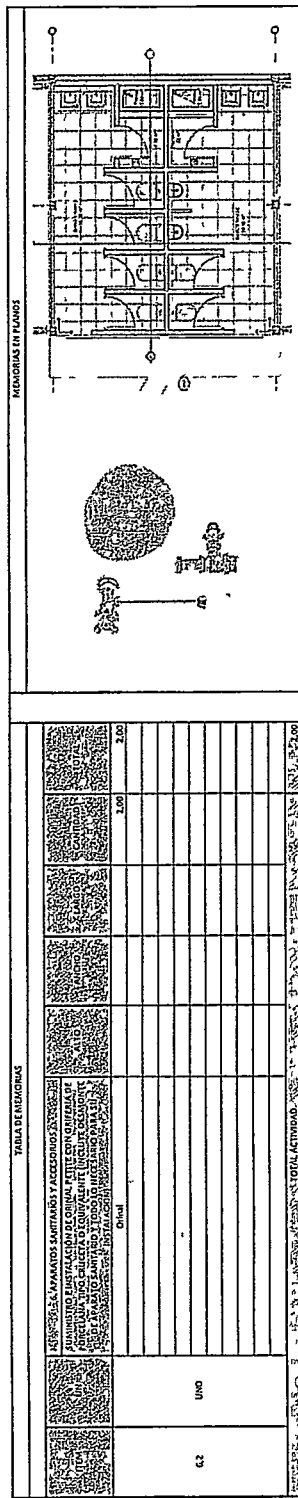


TABLA DE MEDIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
43	UNO				



[illegible][illegible][illegible]



CUADRO CONTROL CANTIDADES DE OBRA

ABECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES ROMUALDO DE PALMA, MARCELO EDUARDO CANES SARTACHA Y RAFAEL GARCIA ILLICHO DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

GOBERNACIÓN DE AMAZONAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

TABLA DE MEDIDAS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
63	UNID	RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA SALA DE CLASES	1.00	4.00	4.00
TOTAL					

RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA

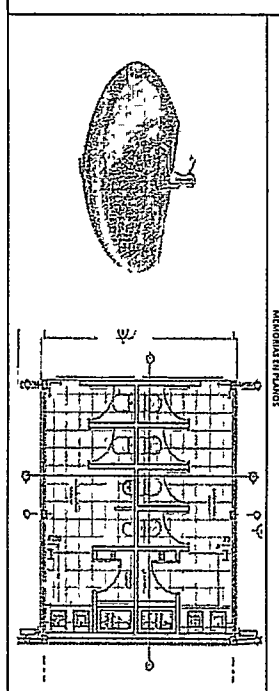


TABLA DE MEDIDAS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
64	UNID	RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA SALA DE CLASES	1.00	2.00	2.00
TOTAL					

RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA

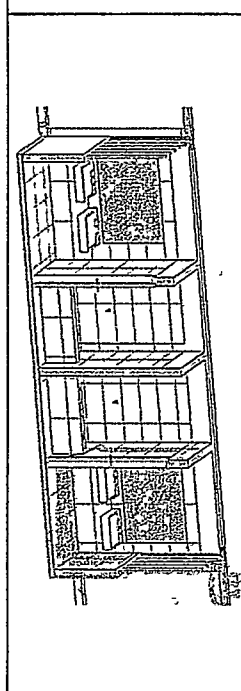
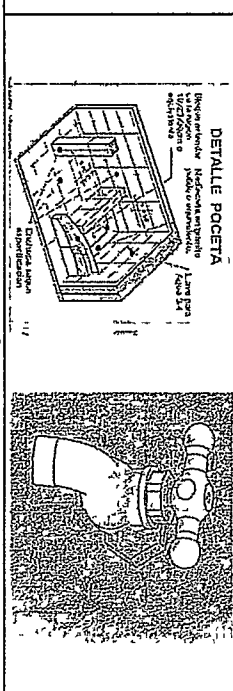


TABLA DE MEDIDAS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
65	UNID	RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA SALA DE CLASES	1.00	2.00	2.00
TOTAL					

RECONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA



Proyecto: Lugo Vera Balente F U 01501 - Ingeniería Civil

Revisó: Celso Villalobos - F U 500 - Ingeniero Civil

[illegible][illegible][illegible]



GUBERNADOR
OSCAR ENRIQUE
SÁNCHEZ GUERRERO

PROYECTO
"ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA DEL
"HUALDO Y LA PALMA",
MARCELINO EDUARDO
CANYES SANTACANA Y
RAFAEL GARCÍA
MUNICIPIO DE LETICIA,
DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS"

LEVANTO Y DISEÑO
ING. CARLOS ALBERTO
PUIG-VALLEJO
AL0205018 - 2015/05/16

REVISÓ
ING. CRISTINA NAGUERA
PUIG-VALLEJO
M000100 - 09/03/07 -
0522182 CHD

APROBÓ
ING. ROYAL CARDENAS
DIRECTOR INFRAESTRUC-
TURA Y PLANEACIÓN
M000100 - 22/02/2016
CHD

VO BO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ING. CARLOS ALBERTO
PUIG-VALLEJO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
M000100 - 22/02/2016
CHD

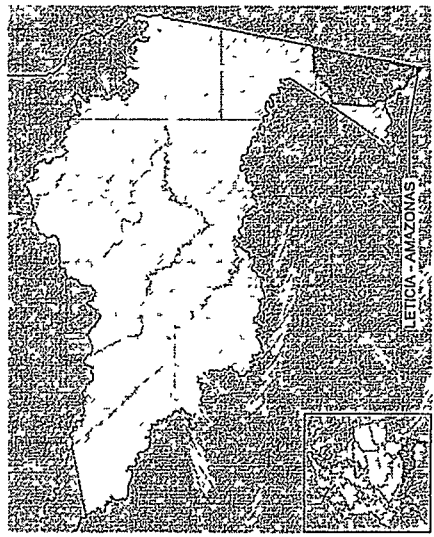
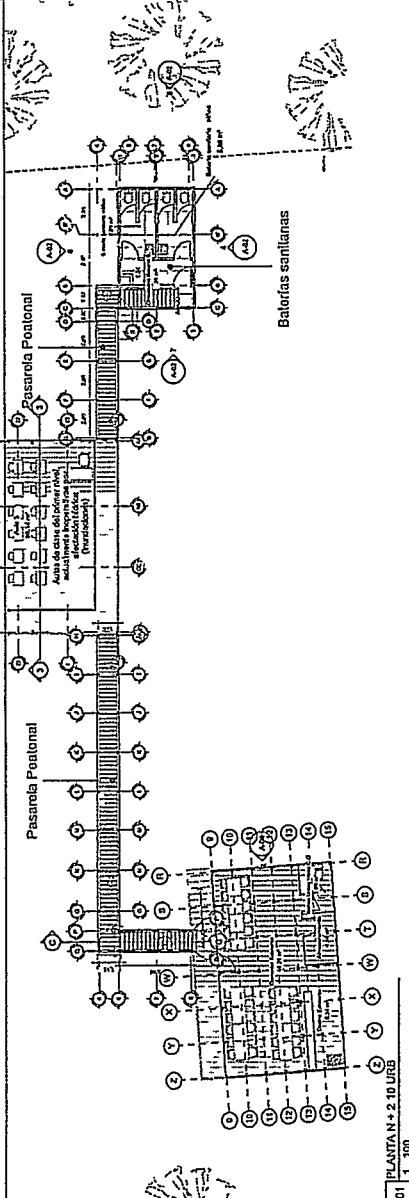
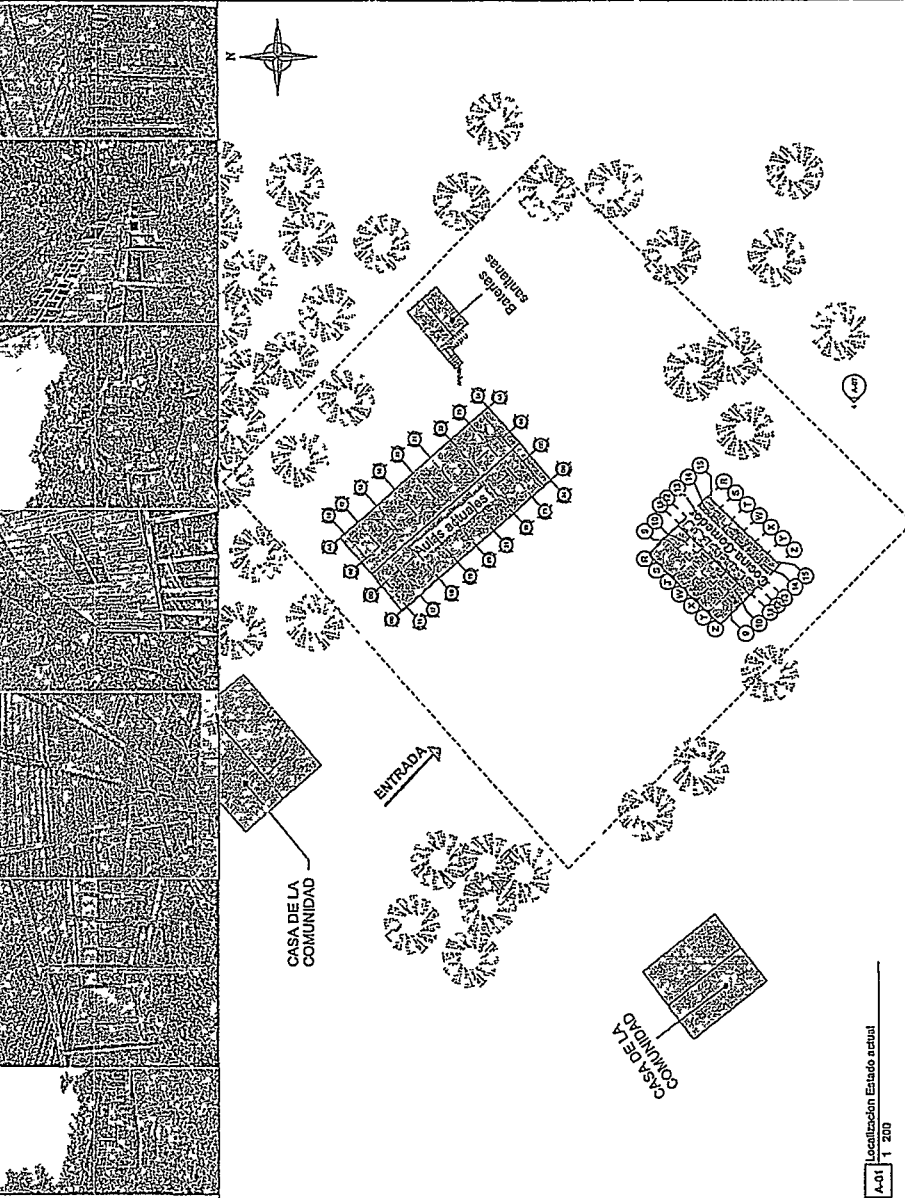
CONTENIDO
- PLANTA DE
LOCALIZACIÓN

TABLA DE CONTENIDOS	
ITEM	PÁGINA
1. PLANTA DE LOCALIZACIÓN	01
2. PLANTA N° 1	02
3. PLANTA N° 2	03
4. PLANTA N° 3	04

PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL "HUALDO Y LA PALMA", MARCELINO EDUARDO CANYES SANTACANA Y RAFAEL GARCÍA, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

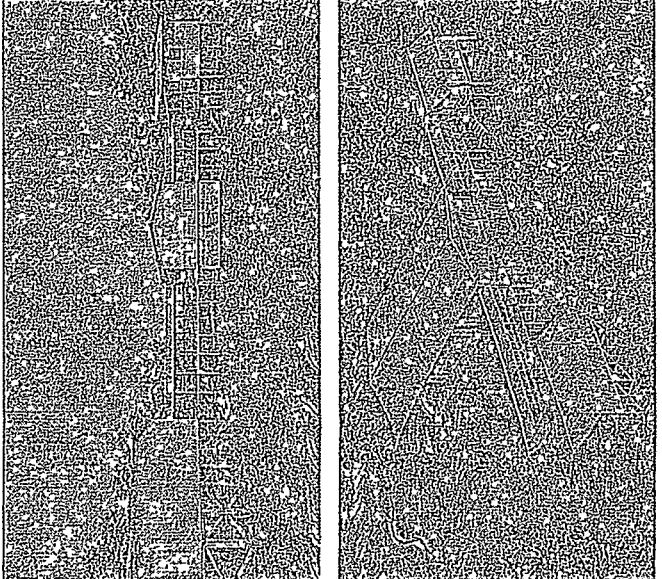
ESCALA	INDICADA	FECHA
VERSIÓN	0	01/03/2016
PROYECTO	0	01/03/2016

ESTADO ACTUAL



CUADRO DE ÁREAS - 18.4 ACROA	
ITEM	ÁREA
PLANTA N° 1	0.00 m²
PLANTA N° 2	0.00 m²
PLANTA N° 3	0.00 m²
PLANTA N° 4	0.00 m²
PLANTA N° 5	0.00 m²
PLANTA N° 6	0.00 m²
PLANTA N° 7	0.00 m²
PLANTA N° 8	0.00 m²
PLANTA N° 9	0.00 m²
PLANTA N° 10	0.00 m²
PLANTA N° 11	0.00 m²
PLANTA N° 12	0.00 m²
PLANTA N° 13	0.00 m²
PLANTA N° 14	0.00 m²
PLANTA N° 15	0.00 m²
PLANTA N° 16	0.00 m²
PLANTA N° 17	0.00 m²
PLANTA N° 18	0.00 m²
PLANTA N° 19	0.00 m²
PLANTA N° 20	0.00 m²
PLANTA N° 21	0.00 m²
PLANTA N° 22	0.00 m²
PLANTA N° 23	0.00 m²
PLANTA N° 24	0.00 m²
PLANTA N° 25	0.00 m²
PLANTA N° 26	0.00 m²
PLANTA N° 27	0.00 m²
PLANTA N° 28	0.00 m²
PLANTA N° 29	0.00 m²
PLANTA N° 30	0.00 m²
PLANTA N° 31	0.00 m²
PLANTA N° 32	0.00 m²
PLANTA N° 33	0.00 m²
PLANTA N° 34	0.00 m²
PLANTA N° 35	0.00 m²
PLANTA N° 36	0.00 m²
PLANTA N° 37	0.00 m²
PLANTA N° 38	0.00 m²
PLANTA N° 39	0.00 m²
PLANTA N° 40	0.00 m²
PLANTA N° 41	0.00 m²
PLANTA N° 42	0.00 m²
PLANTA N° 43	0.00 m²
PLANTA N° 44	0.00 m²
PLANTA N° 45	0.00 m²
PLANTA N° 46	0.00 m²
PLANTA N° 47	0.00 m²
PLANTA N° 48	0.00 m²
PLANTA N° 49	0.00 m²
PLANTA N° 50	0.00 m²
PLANTA N° 51	0.00 m²
PLANTA N° 52	0.00 m²
PLANTA N° 53	0.00 m²
PLANTA N° 54	0.00 m²
PLANTA N° 55	0.00 m²
PLANTA N° 56	0.00 m²
PLANTA N° 57	0.00 m²
PLANTA N° 58	0.00 m²
PLANTA N° 59	0.00 m²
PLANTA N° 60	0.00 m²
PLANTA N° 61	0.00 m²
PLANTA N° 62	0.00 m²
PLANTA N° 63	0.00 m²
PLANTA N° 64	0.00 m²
PLANTA N° 65	0.00 m²
PLANTA N° 66	0.00 m²
PLANTA N° 67	0.00 m²
PLANTA N° 68	0.00 m²
PLANTA N° 69	0.00 m²
PLANTA N° 70	0.00 m²
PLANTA N° 71	0.00 m²
PLANTA N° 72	0.00 m²
PLANTA N° 73	0.00 m²
PLANTA N° 74	0.00 m²
PLANTA N° 75	0.00 m²
PLANTA N° 76	0.00 m²
PLANTA N° 77	0.00 m²
PLANTA N° 78	0.00 m²
PLANTA N° 79	0.00 m²
PLANTA N° 80	0.00 m²
PLANTA N° 81	0.00 m²
PLANTA N° 82	0.00 m²
PLANTA N° 83	0.00 m²
PLANTA N° 84	0.00 m²
PLANTA N° 85	0.00 m²
PLANTA N° 86	0.00 m²
PLANTA N° 87	0.00 m²
PLANTA N° 88	0.00 m²
PLANTA N° 89	0.00 m²
PLANTA N° 90	0.00 m²
PLANTA N° 91	0.00 m²
PLANTA N° 92	0.00 m²
PLANTA N° 93	0.00 m²
PLANTA N° 94	0.00 m²
PLANTA N° 95	0.00 m²
PLANTA N° 96	0.00 m²
PLANTA N° 97	0.00 m²
PLANTA N° 98	0.00 m²
PLANTA N° 99	0.00 m²
PLANTA N° 100	0.00 m²

PROPUESTA





GOBIERNO DEL
PERU
OSCAR HUARQUE
SANCHEZ GUERRERO

PROYECTO
"ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN LAS SEDES
DE LA FISCALIA DE
MAGALLANES Y
CANAL SAN JUAN Y
RAFAEL GARCÍA
HERNÁNDEZ DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA,
DEPARTAMENTO DE
MAGALLANES"



GOBIERNO DEL
PERU
OSCAR HUARQUE
SANCHEZ GUERRERO

PROYECTO
"ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN LAS SEDES
DE LA FISCALIA DE
MAGALLANES Y
CANAL SAN JUAN Y
RAFAEL GARCÍA
HERNÁNDEZ DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA,
DEPARTAMENTO DE
MAGALLANES"



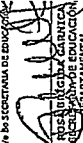
GOBIERNO DEL
PERU
OSCAR HUARQUE
SANCHEZ GUERRERO

PROYECTO
"ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN LAS SEDES
DE LA FISCALIA DE
MAGALLANES Y
CANAL SAN JUAN Y
RAFAEL GARCÍA
HERNÁNDEZ DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA,
DEPARTAMENTO DE
MAGALLANES"



GOBIERNO DEL
PERU
OSCAR HUARQUE
SANCHEZ GUERRERO

PROYECTO
"ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN LAS SEDES
DE LA FISCALIA DE
MAGALLANES Y
CANAL SAN JUAN Y
RAFAEL GARCÍA
HERNÁNDEZ DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA,
DEPARTAMENTO DE
MAGALLANES"



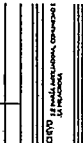
GOBIERNO DEL
PERU
OSCAR HUARQUE
SANCHEZ GUERRERO

PROYECTO
"ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN LAS SEDES
DE LA FISCALIA DE
MAGALLANES Y
CANAL SAN JUAN Y
RAFAEL GARCÍA
HERNÁNDEZ DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA,
DEPARTAMENTO DE
MAGALLANES"



GOBIERNO DEL
PERU
OSCAR HUARQUE
SANCHEZ GUERRERO

PROYECTO
"ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN LAS SEDES
DE LA FISCALIA DE
MAGALLANES Y
CANAL SAN JUAN Y
RAFAEL GARCÍA
HERNÁNDEZ DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA,
DEPARTAMENTO DE
MAGALLANES"



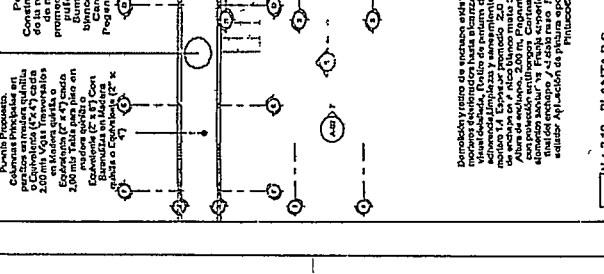
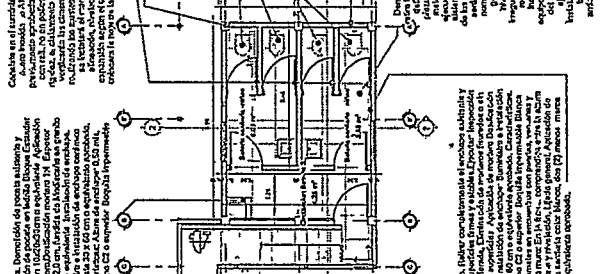
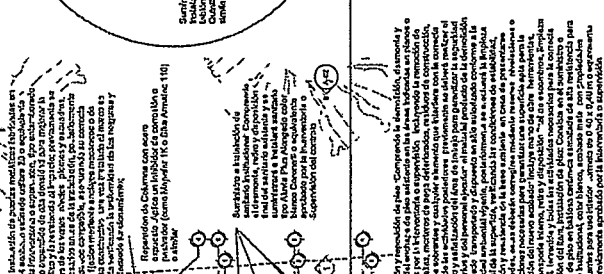
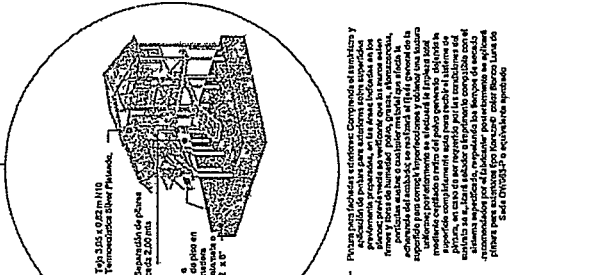
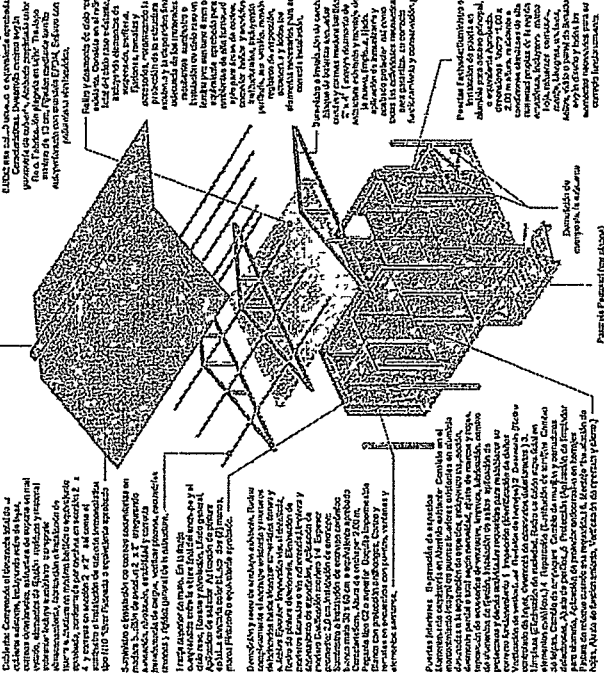
GOBIERNO DEL
PERU
OSCAR HUARQUE
SANCHEZ GUERRERO

PROYECTO
"ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN LAS SEDES
DE LA FISCALIA DE
MAGALLANES Y
CANAL SAN JUAN Y
RAFAEL GARCÍA
HERNÁNDEZ DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA,
DEPARTAMENTO DE
MAGALLANES"

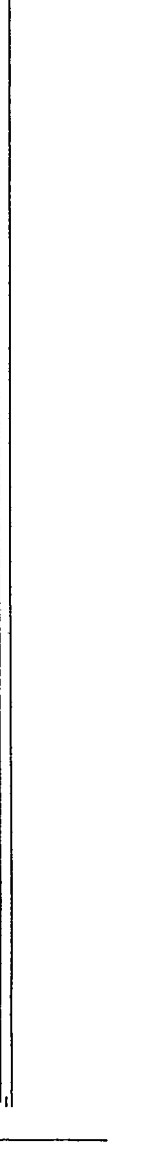
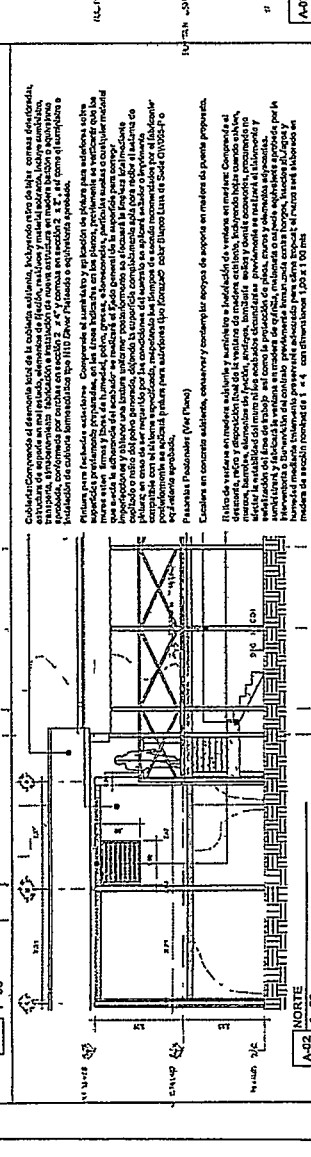
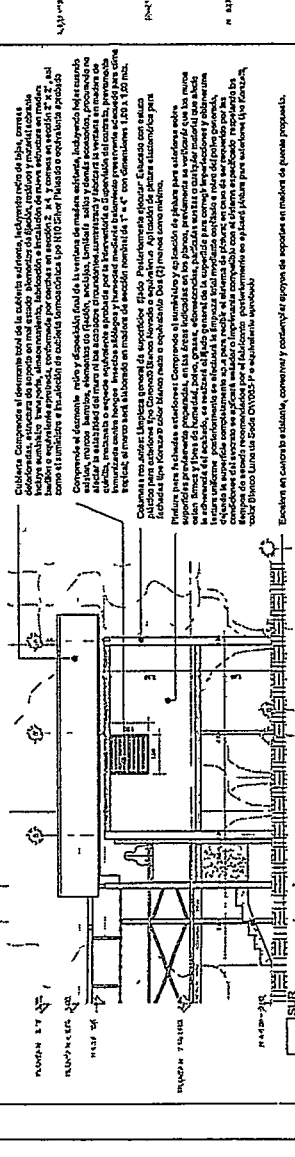


GOBIERNO DEL
PERU
OSCAR HUARQUE
SANCHEZ GUERRERO

PROYECTO
"ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN LAS SEDES
DE LA FISCALIA DE
MAGALLANES Y
CANAL SAN JUAN Y
RAFAEL GARCÍA
HERNÁNDEZ DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA,
DEPARTAMENTO DE
MAGALLANES"



FACHADAS





ANTO Y DISEÑO
Q JOHANNA LAGO MACILLO
PU - 5 BUREACIÓ
A10202010 - 1015445461

7156



G. CRISTIAN A. NOGUERA
PU - S. EDUCACION
Matrícula No 091037 -
0592182 CND

1000

ING. ROBIN CARDENAS
DIRECTOR INFRAESTRUCTURA
S PLANEACIÓN
Artículo No 2502-308126
CND

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ROSA RUIZ GARCÍA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL

INTERIODO
ORTES
RQUITECTONICOS Y
OTAS CONSTRUCTIVAS
ATERIAS SANITARIAS

SECCIONES	SECCIONES
0	

INDICADOR: 18. HALLAZGOS MEDICIONALES COMUNICADOS DE LA INSPECCION	INDICADA	PLANEO NEG. A-43
	SIÓN 0	DT3 A-47
VAL. 4 MAYO 2016		

[illegible]

El diagrama ilustra un sistema de evacuación de humos en un edificio. Se muestra una sección transversal del edificio con varias plantas. En la planta superior, se indica una zona de incendio. Desde esta zona, el humo se eleva y es captado por una estructura de evacuación que incluye una chimenea y una salida de emergencia. El humo es expulsado al exterior a través de la chimenea. El diagrama también muestra la ubicación de una salida de emergencia y la trayectoria del humo hacia ella.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

de la desinformación, revelando y combatiendo los usos nocivos del muro mediante la creación de puntos de contacto entre los países. Los tres temas, música, cine y literatura, fueron abordados garantizando superdiversidad, raza, etnicidad y género para atraer a una audiencia más amplia.

nessa. Realizar Linpêdas gerais de superfícies fixas, imediatamente após o término das atividades de limpeza, com o objetivo de evitar a contaminação das superfícies fixas para a próxima utilização. Tais (3) manobras como

1. tatami
2. shoji
3. kakejiku
4. kakejiku
5. kakejiku
6. kakejiku
7. kakejiku
8. kakejiku
9. kakejiku
10. kakejiku

Enfoca el material de alta resistencia para tráficos intensivos, color blanco
de 40 m de espesor, proveenamente aprobado por la inventoria o supervisión
de la obra, libre de polvos, fibras o elementos que afecten la superficie de
las juntas y garanticen uniformidad estética, la colocación se efectuará mediante
el uso del fabricante conformado al correcto adhiere y nivelación de cada pieza
de juntas, columnas mazos y demás elementos adyacentes; se respetará y
mantendrá, una vez alcanzado el tiempo de fraguado se realizará el sellado de juntas
con la imprimación integral de la superficie libre de residuos, verificación de
la línea completa de la imprimación y lista para su uso, hecho el suministro de
material, se procederá a la colocación de las juntas, se verificará la correcta
instalación, limpieza final y todo lo necesario para la correcta ejecución del ítem
previsto.

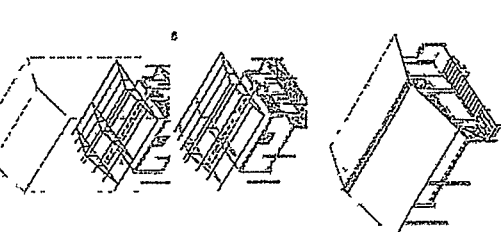
Technical drawing of a house plan with numbered annotations 1 through 10. The plan shows a rectangular building with internal divisions. Annotations include: 1. A small rectangular area in the bottom left corner. 2. A small rectangular area in the bottom right corner. 3. A small rectangular area in the middle left. 4. A small rectangular area in the middle right. 5. A small rectangular area in the top left. 6. A small rectangular area in the top right. 7. A small rectangular area in the center. 8. A small rectangular area in the center. 9. A small rectangular area in the center. 10. A small rectangular area in the center.

CORTES

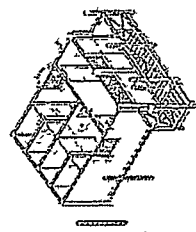
NOTAS CONSTRUCTIVAS

Technical drawing of a house plan with numbered annotations 1 through 10. The plan shows a rectangular building with internal divisions. Annotations include: 1. A small rectangular area in the bottom left corner. 2. A small rectangular area in the bottom right corner. 3. A small rectangular area in the middle left. 4. A small rectangular area in the middle right. 5. A small rectangular area in the top left. 6. A small rectangular area in the top right. 7. A small rectangular area in the center. 8. A small rectangular area in the center. 9. A small rectangular area in the center. 10. A small rectangular area in the center.

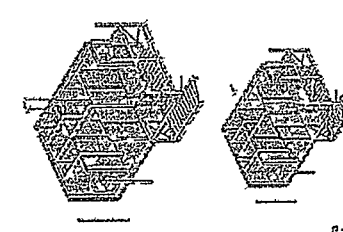
6. CUBIERTA

[illegible]

STANDARD VERBING JOINTS

[illegible]

301.1110 301.1110 301.1110

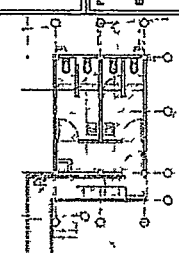
[illegible]

Puertas Interiores

Puertas Inferiores - Separación de especies. Manteniendo la carpintería en Alumina el Joint. Concluido en el mantenimiento integral de las puertas inferiores existentes en el laboratorio, se procedió a la separación de las mismas, para dar lugar a la construcción de las nuevas. Se procedió a la separación de las mismas, para dar lugar a la construcción de las nuevas. Se procedió a la separación de las mismas, para dar lugar a la construcción de las nuevas.

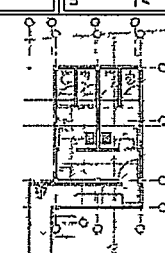
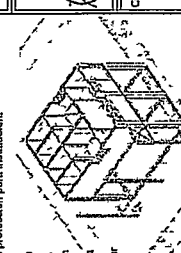


entaz Faculdade



APARATOS SANITARIOS

Atención médica, asistencia, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, prevención, promoción y educación de la salud, higiene bucal, higiene personal, higiene ambiental, higiene del trabajo y accidentes así como el clima ambiental, nutrición, alimentación, enfermedades infecciosas, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades de la piel, enfermedades de los ojos, enfermedades de las vías respiratorias, enfermedades de los oídos, enfermedades de la boca, enfermedades de la nariz, enfermedades de la garganta, enfermedades de la laringe, enfermedades de la tráquea, enfermedades de los pulmones, enfermedades del sistema circulatorio, enfermedades del sistema respiratorio, enfermedades del sistema digestivo, enfermedades del sistema urinario, enfermedades del sistema reproductivo, enfermedades del sistema nervioso, enfermedades del sistema musculoesquelético, enfermedades del sistema inmunológico, enfermedades del sistema endocrino, enfermedades del sistema linfático, enfermedades del sistema sanguíneo, enfermedades del sistema circulatorio, enfermedades del sistema respiratorio, enfermedades del sistema digestivo, enfermedades del sistema urinario, enfermedades del sistema reproductivo, enfermedades del sistema nervioso, enfermedades del sistema musculoesquelético, enfermedades del sistema inmunológico, enfermedades del sistema endocrino, enfermedades del sistema linfático, enfermedades del sistema sanguíneo.

[illegible][illegible][illegible]

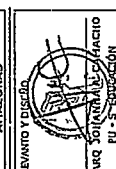
Extracciones adicionales al momento de la recolección

Elaborar el plan de actividades. El plan de actividades debe ser un documento que describa las actividades que se van a realizar, los recursos que se van a utilizar, los responsables de cada una de ellas, los plazos de ejecución, los costos, los riesgos, etc. Este plan debe ser flexible y adaptable a los cambios que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto. El plan de actividades debe ser un documento que describa las actividades que se van a realizar, los recursos que se van a utilizar, los responsables de cada una de ellas, los plazos de ejecución, los costos, los riesgos, etc. Este plan debe ser flexible y adaptable a los cambios que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.



**GOBERNADOR
OSCAR ENRIQUE
SÁNCHEZ GUERRERO**

PROYECTO
"ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN LAS SEDES
ROHUALDO DE PALMA,
MARCELIANO EDUARDO
CANYES SANTACANA Y
RAFAEL GARCÍA
HERREROS DEL
MUNICIPIO DE LETICIA,
DEPARTAMENTO DE



PSIA3
7016546307 - 01070201V

PSIA3

RY - S EDUCATION
ING CRISTIAN A. NOGUERA

Matricula No 091037 -
0592182 CND

①

—

1

ING. ROBIN CARDENAS
DIRECTOR INFRAESTRUCTURA
E PLANTACIÓN

Matricula No 25202-380126
CND

NO DO SECRETARIA DE EDUCACAO:

10

ROSA BRUGLIA GABAYEN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO

OSTENIDO

NOTAS CONSTRUCTIVAS

BATEMANS SANITARIAS

0	FIGURA

FECHA INICIADA	PLANO Nº1
	A 41
FECHA FIN	DEZ
FECHA INICIADA	Nº 41



CONSEJO
SANCIONADO
SANCIONADO

PROYECTO
"ADICIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN LAS SEDES
DE LA UNICOMUNIDAD
CANYES SANTACANA Y
RAFAEL GARCÍA
HERNÁNDEZ DEL
MUNICIPIO DE
DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS"

LEVANTO Y DISEÑO

ARQ. JOSE ANTONIO MARCHIO
PU. 2000000000
AL02020104 1015442461

REVISÓ

ING. CRISTIAN A. HERRERA
PU. 2000000000
HERRERA 091037 -
BOGOTÁ D.C.

APROBÓ

ING. RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE
S. A. LA UNICOMUNIDAD
HERRERA NO. 25302-31816-
C.D.

VO EN REPRESENTACIÓN DE DONA JULIA

ING. RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE
S. A. LA UNICOMUNIDAD
HERRERA NO. 25302-31816-
C.D.

CONTENIDO

PLANIMETRIA DE
PASARELA PEATONALES

PLANIMETRIA DE
PASARELA PEATONALES

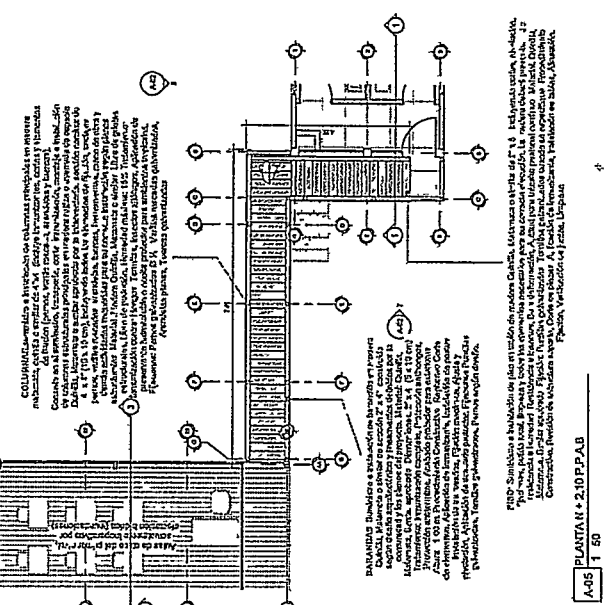
PLANIMETRIA DE
PASARELA PEATONALES

PLANIMETRIA DE
PASARELA PEATONALES

PLANIMETRIA DE
PASARELA PEATONALES

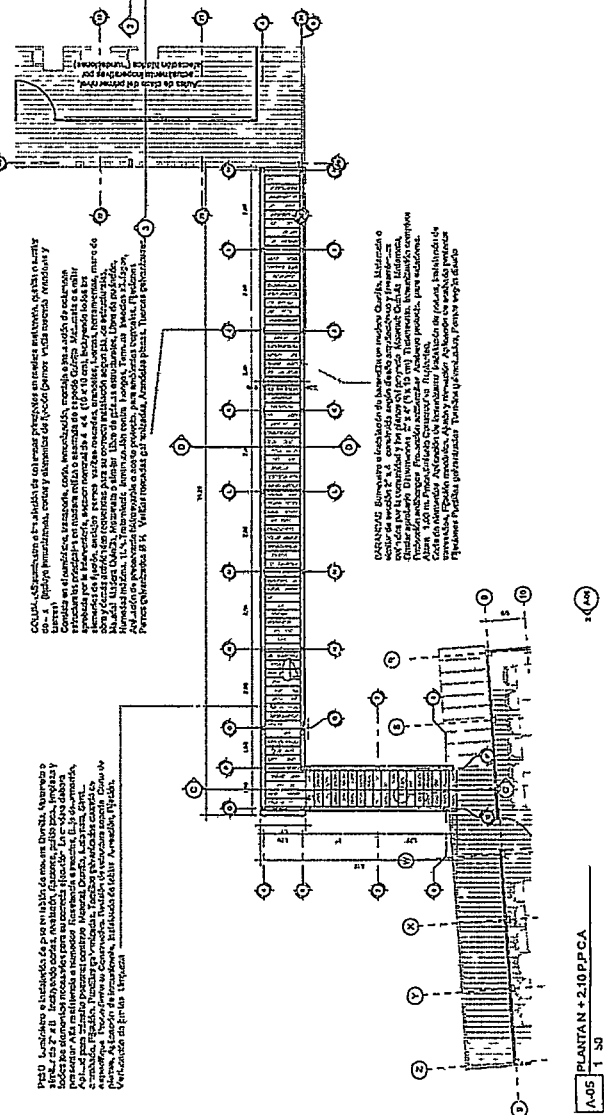
PLANIMETRIA DE
PASARELA PEATONALES

PASARELA PEATONALES DE COCINA COMEDOR A AULAS

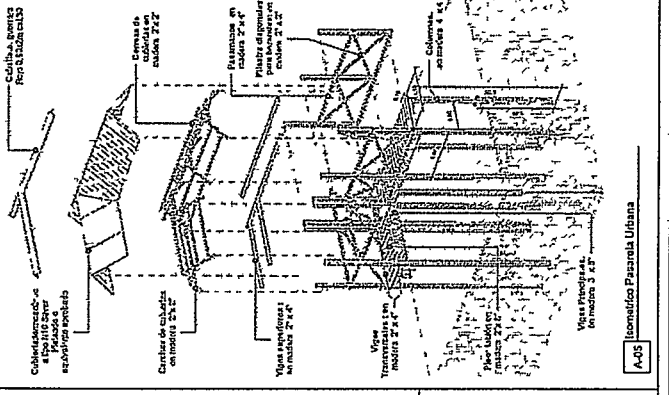


PLANTAN + 2.10 P.P.A.B
A-05 1 50

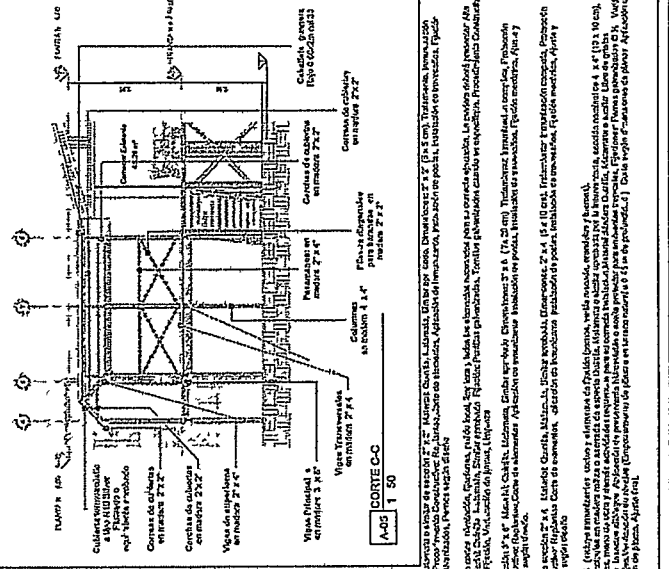
PASARELA PEATONALES DE COCINA COMEDOR A AULAS



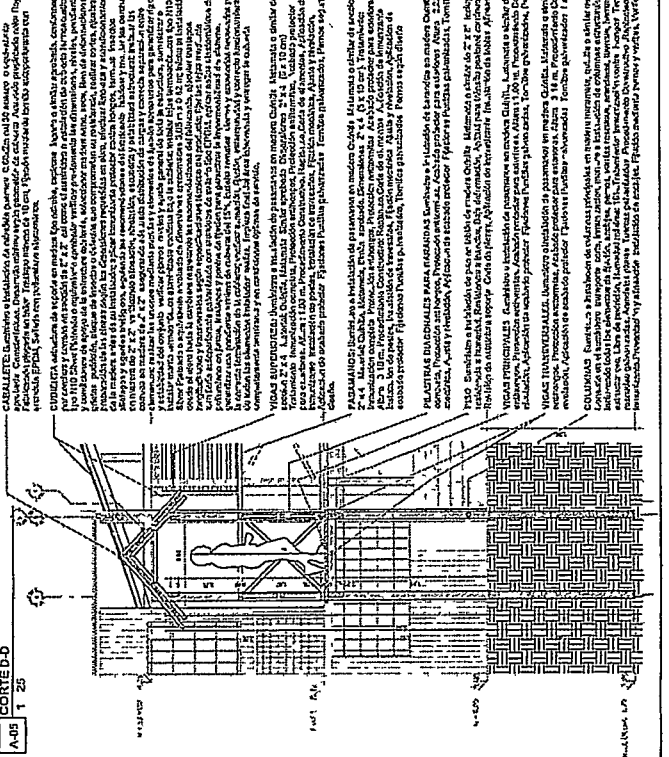
PLANTAN + 2.10 P.P.A.B
A-05 1 50



Comedor Pasarela Urbana
A-05



ORTE C-0
A-05 1 50



ORTE C-0
A-05 1 50

El Z. A. C. investigó otros invasores, quienes pudieron localizar y destruirlos. Los investigadores de la A. C. investigaron otros invasores, quienes pudieron localizar y destruirlos. Los investigadores de la A. C. investigaron otros invasores, quienes pudieron localizar y destruirlos.

[illegible][illegible][illegible][illegible]

Diagrama de Asentamiento

Se muestra la distribución de asientos de un puente de 27 m de longitud, con una columna central de 0.15 x 0.15 m. Se detallan las dimensiones de los apoyos y la estructura de los pilotes.

KITCHEN COMPRESSOR - N. 10.0

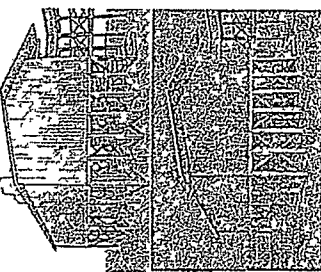
[illegible]

NOTAS CONSTRUCTIVAS DE INTERVENCIÓN EN COCINA - COMEDOR

8

[illegible]

1. The first step in the process of identifying a problem is to recognize that a problem exists. This involves gathering information about the situation and identifying the specific issue that needs to be addressed.



1001A, 4 MAY 1973	A-87
-------------------	------



AMPOLO Y DISEÑO

96

0592182 CND
0592182 CND

Q

CND
SECRETARIA DE EDUCACION

ENIDO
NIMETRIA AULAS Y

Abstract

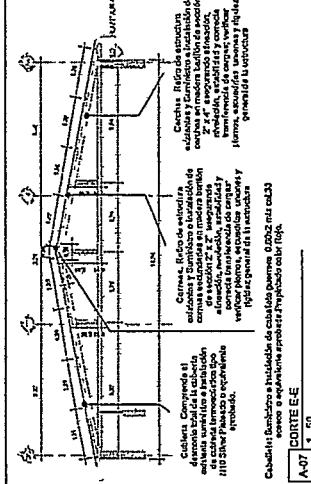
INDICADA	PLANO 1970 A-47
0	DC A-83
UNIV 3336	

CUBIERTA. Comprende el desmonte total de la cubierta existente incluyendo revo de las, cornisas de alero y d.2.

[illegible]

Fig. 1

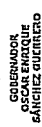
Diagrama de un aula con 24 pupitres numerados del 1 al 24. El aula tiene una puerta a la izquierda y una pizarra a la derecha. Los pupitres están distribuidos en tres filas: la primera fila tiene 8 pupitres (1-8), la segunda fila tiene 8 pupitres (9-16) y la tercera fila tiene 8 pupitres (17-24). Los pupitres están numerados de izquierda a derecha en cada fila.

[illegible]

175

[illegible]

☐ Komplexen Aulne



PROYECTO
"ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN LAS SEDES
ROMUALDO DE PALMA,
MARCELIANO EDUARDO
CANYES SANTACANA Y
RAFAEL GARCÍA
HERREROS DEL
MUNICIPIO DE LETICIA,
DEPARTAMENTO DE

EVANTO Y DISEÑO



ARQ-JONATHAN A. CAMACHO
PU-S EDUCACIÓN
A10202018-1015445461

Revised:

ING. CRISTIAN AHOQUERA
PU - S EDUCACION
Matricula No 091037 -
0592182 CHD

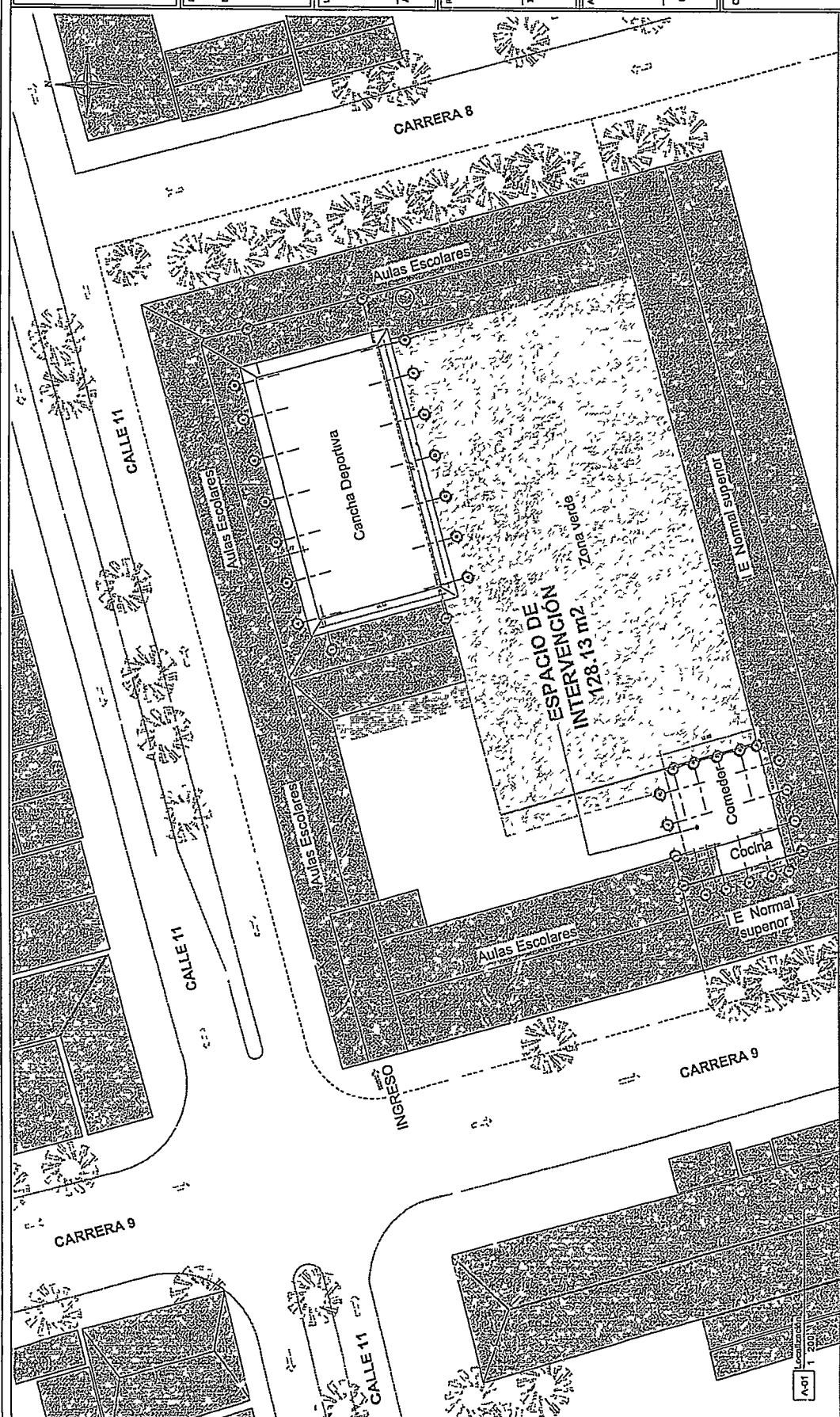
ප්‍රශ්න

ING ROBIN CARDENAS
DIRECTOR INFRAESTRUCTURA
S.PLANEACIÓN
Móvil No 25202-300126-
CND

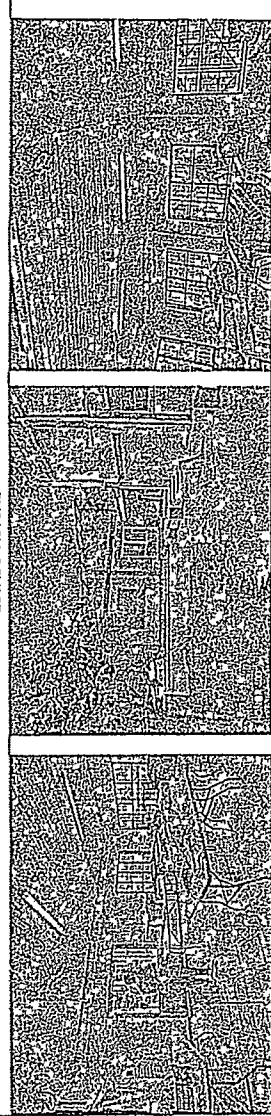
- PLANTA DE LOCALIZACIÓN

FECHA	EXPOSICIÓN
	6

0101010 Administração Geral 1º ano / 1º semestre	PLANO DE	PLANO DE
	1º ano / 1º semestre 0101010	1º ano / 1º semestre 0101010



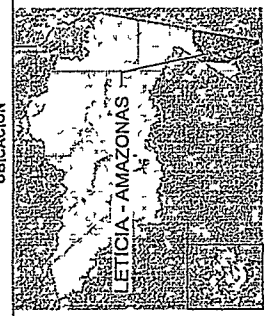
ESTADO ACTUAL



ÁREAS DE INTERVENCIÓN

[illegible]

1101





GOBERNADOR
OSCAR ENRIQUE
SANCHEZ GUERRERO

PROYECTO
"ADECUACIÓN DE LA
EDIFICACIÓN PARA
EDUCACIÓN EN LAS SEDOS
RODOLFO DE PALMA,
MARCELANO FOUARDO
CANYES SANTIAGANA Y
RUIZ DE ALCALDIA
MUNICIPIO DE LETICIA,
DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS"

LEVANTO Y DISEÑO

ING. JORGE A. CAMACHO
PU - S EDUCACIÓN
ALICIA 001 - 00145464

REVISÓ

ING. CRISTIAN A. NOGUERA
PU - S EDUCACIÓN
Módulo No. 091037 -
091102 CID

APROBÓ

ING. ROBIN CARDENAS
DIRECTOR GENERAL DE
CONSTRUCCION
Módulo No. 22702-388126-
CID

CONTENIDO

- PLANTA DE
LOCALIZACIÓN

TABLA DE CONTENIDO	
EXCELENCIA	FECHA
1	
2	
3	
4	
5	

DATOS	
Proyecto de Inversión No. 14	
ESCALA	INDICADA
FECHA	06
PROYECTADO POR	001



41 060 N

41 040 N

ESPACIO DE
INTERVENCIÓN
36.07 m2

1119

1119

1119

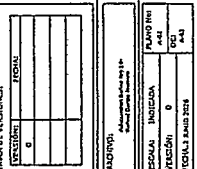
1119

VIA DE ACCESO
KILOMETRO 18

Construcción Central

ESTADO ACTUAL

LETICIA - AMAZONAS

[illegible]

1. PISOS Y ACABADOS Comprende la demolición, desmonte y retiro total del enchapado de piso existente en las áreas indicadas en planos o definidas por la interventoría o supervisión, incluyendo la remoción de piezas sueltas, morteros de pega deteriorados, residuos

Demolición y reposición de piso. Comprende la demolición, desmonte y retiro total del enchapado de piso existente en las áreas indicadas en planos o definidas por la Interventoría o supervisión, incluyendo la remoción de piezas sueltas, morteros de pega deteriorados, residuos de construcción, materiales sobrantes y cualquier elemento que interfiera con la correcta ejecución de las actividades posteriores, previamente se deberá realizar el aislamiento y especificación de los área de trabajo para garantizar la seguridad de los usuarios y del personal ejecutor; el material producto de la demolición será cargado, transportado a su destino en silo autorizado conforme a la normatividad ambiental vigente, posteriormente se efectuará la limpieza general de la superficie, verificando las condiciones de estabilidad, nivelación y resistencia de la base existente, en caso de presentarse irregularidades, estas deberán corregirse mediante resacas, nivelaciones o reparaciones necesarias para garantizar una superficie apta para la instalación del nuevo acabado, incluye mano de obra, herramientas, equipos, transporte interno, retiro y disposición final de escombros, limpieza del área intervenida para la correcta ejecución del ítem instalado de piso. Consiste en el suministro o instalación de material de piso terminado, acabado mate, con proporción de cemento, arena y grava, en formato de 0,40 x 0,40 m o equivalente previamente aprobado por la Interventoría o supervisión, la superficie se encuentre limpia, seca, nivelada, libre de polvo, grasas, fisuras o elementos que impidan el replanteo de modulación y distribución de piezas con el fin de optimizar corte y generar ahorro en el replanteo, la distribución y el corte de las piezas, se ejecutará el corte, ajuste, alineación y la correcta adherencia y nivelación de cada pieza, se ejecutará los cortes, adujos, bordes, esquinas, columnas, muros y peldaños, una vez alcanzado el nivel requerido, se realizará la limpieza, aspiración y antihongos del piso, finalmente se efectuará la limpieza integral con boquilla impermeable y antihongos del color blanco, limpiando las juntas dejando una superficie libre de suciedad, nivelación y corteo fundamentalmente de las juntas dejando limpia y lista para su uso, incluye suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y lista para su uso, incluye suministro de la correcta ejecución del ítem conforme a planos, aprobación de la Interventoría o supervisión

2.DEMOLICIONES

Demolición de poceta existente. Comprido el desmonte, demolición y retiro total de la poceta existente en los sitios indicados en planos. Incluye desmonte de redes hidráulicas y sanitarias asociadas, demolición manual o mecánica de los elementos constitutivos: cargue, transporte y disposición final de los escombros en sitio autorizado, se deberá proteger las áreas adyacentes para evitar afectaciones a la infraestructura existente y realizar la limpieza final del área intervenida

Demolición de poceta existente. Comprende el desmonte, demolición y retiro total de la poceta existente en los sitios indicados en planos, incluyendo desmonte de rodes hidráulicas y sanitarias asociadas, demolición manual o mecánica de los elementos constitutivos, carga, transporte y disposición final de los escombros en sitio autorizado, se deberá proteger las áreas adyacentes para evitar afectaciones a la infraestructura existente y realizar la limpieza final del área intervenida.

Demolição de mamposteria de muros seccionados em planos. Compreende a demolição controlada de los muros de mamposteria indicados en los planos arquitectonicos, incluye corte previo de encuentros con elementos que permanezcan, retiro de marcos, anclajes o elementos empujados cuando aplique, desmonte manual de ladrillos o bloques acoplados temporal de materiales resultantes, cargu, transporte y disposicion final de escombros en sitio autorizado, so deberá garantizar la estabilidad de las estructuras conyugas y mantener las condiciones de seguridad durante la ejecución de los trabajos

Demolición de muros de lavado revestido en cerámica con griferías. Comprende el retiro de griferías, accesorios hidráulicos y elementos complementarios, demolición del revestimiento cerámico, demolición del meón de concreto o mampostería que sirva de soporte, desconexión y taponeamiento provisional de las redes hidráulicas y sanitarias existentes cuando sea requerido, incluye cargo, transporte y disposición final de escombros y materiales sobrantes en sitio autorizado así como la limpieza completa del área intervenida.

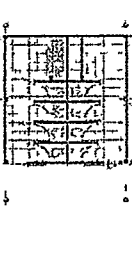
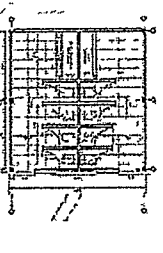
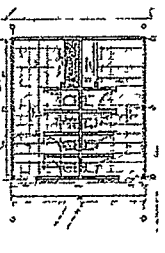
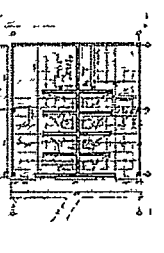
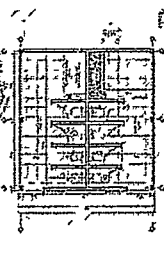
Demolición de escalón en concreto revastido en cerámica. Comprende el retiro previo del revestimiento cerámico existente, demolición manual o mecánica del escalón de concreto en los sectores indicados en planos, remojo de motores de nivelación y materiales aditivos, cargue, transporte y disposición final de los escombros en sitio autorizado. Incluye la conformación y limpieza de la superficie resultante para permitir la posterior elección de las actividades de adecuación contempladas en el proyecto

3. MUROS INTERIORES Y ACABADOS

Demolición y retiro de enchape existente Retirar completamente el enchape existente y morteros deteriorados hasta alcanzar superficies firmes y estables Ejecutar inspección visual detallada, Retiro de pintura deteriorada, Eliminación de morteros insuados o sin adherencia, Limpieza y saneamiento de superficies Aplicación de mortero Dosisación mortero 1,4, Espesor promedio 20 cm

The diagram shows a rectangular layout with a central grid of components. The grid is divided into several sections, with a central area containing a large, complex structure. The layout is symmetrical, with components arranged in a regular pattern. The diagram is labeled with 'a' and 'b' at the bottom corners, indicating specific points of interest or measurement.

Y todas las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas antideslizantes para uso interior tales como la instalación se verificará antes de afectar la adherencia, se utilizará uniformidad estetica, la las recomendaciones del fabricante, premisas y encuentros necesarios en las juntas de dilatación requeridas en el sellado de juntas mediante la superficie, resto de residuos, junta completamente terminada, transparente, coras, despididos, específicos, tipos, superficies y



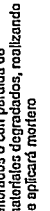
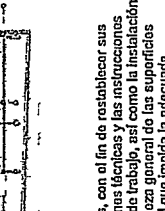
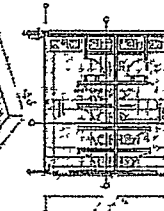
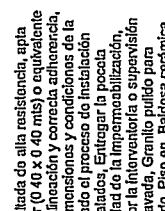
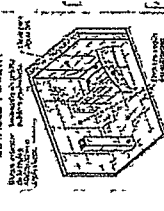
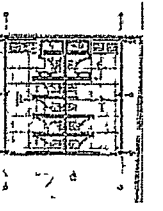
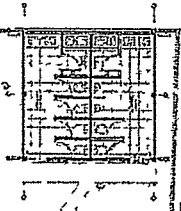
Instalación de enchape. Suministro e instalación de enchape cerámico blanco mate 30 x 60 cm o equivalente aprobado. Características: Altura del enchape 2,00 m, remalte tipo C2 superior, Boquilla impermeable Blanca con protección antihongos, Cortes y remalte en encuentros con buhardillas, volantes y elementos sanitarios. Franja superior de muro. En la franja comprendida entre la altura final del enchape y el cielo raso, Resane y nivelación, Lijado general, Aplicación de imprimador, Aplicación de pintura epóxica sanitaria color blanco, dos (2) manos, marca Pintuco® o equivalente aprobado.

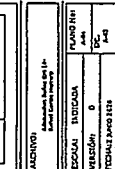
Poceta. Construcción de poceta en ladrillo Bloqueo de la región. Estándar 30x20x40cm o equivalente. La Aplicación de mortero Dosisación mortero 1:4, Espesor promedio 2.0 cm. Lustrado de Mortero en granito pulido o equivalente. Instalación de enchape. Suministrar e instalación de Medicación cerámica blanco mate 30 x 60 cm o equivalente aprobado para muros y baldosa cerámica esmaltada de alta resistencia para tráfico Intencional, color blanco, acabado mate, con propiedades antideslizantes para uso público, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R18, R19, R20, R21, R22, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R29, R30, R31, R32, R33, R34, R35, R36, R37, R38, R39, R40, R41, R42, R43, R44, R45, R46, R47, R48, R49, R50, R51, R52, R53, R54, R55, R56, R57, R58, R59, R60, R61, R62, R63, R64, R65, R66, R67, R68, R69, R70, R71, R72, R73, R74, R75, R76, R77, R78, R79, R80, R81, R82, R83, R84, R85, R86, R87, R88, R89, R90, R91, R92, R93, R94, R95, R96, R97, R98, R99, R100, R101, R102, R103, R104, R105, R106, R107, R108, R109, R110, R111, R112, R113, R114, R115, R116, R117, R118, R119, R120, R121, R122, R123, R124, R125, R126, R127, R128, R129, R130, R131, R132, R133, R134, R135, R136, R137, R138, R139, R140, R141, R142, R143, R144, R145, R146, R147, R148, R149, R150, R151, R152, R153, R154, R155, R156, R157, R158, R159, R160, R161, R162, R163, R164, R165, R166, R167, R168, R169, R170, R171, R172, R173, R174, R175, R176, R177, R178, R179, R180, R181, R182, R183, R184, R185, R186, R187, R188, R189, R190, R191, R192, R193, R194, R195, R196, R197, R198, R199, R200, R201, R202, R203, R204, R205, R206, R207, R208, R209, R210, R211, R212, R213, R214, R215, R216, R217, R218, R219, R220, R221, R222, R223, R224, R225, R226, R227, R228, R229, R230, R231, R232, R233, R234, R235, R236, R237, R238, R239, R240, R241, R242, R243, R244, R245, R246, R247, R248, R249, R250, R251, R252, R253, R254, R255, R256, R257, R258, R259, R260, R261, R262, R263, R264, R265, R266, R267, R268, R269, R270, R271, R272, R273, R274, R275, R276, R277, R278, R279, R280, R281, R282, R283, R284, R285, R286, R287, R288, R289, R290, R291, R292, R293, R294, R295, R296, R297, R298, R299, R300, R301, R302, R303, R304, R305, R306, R307, R308, R309, R310, R311, R312, R313, R314, R315, R316, R317, R318, R319, R320, R321, R322, R323, R324, R325, R326, R327, R328, R329, R330, R331, R332, R333, R334, R335, R336, R337, R338, R339, R340, R341, R342, R343, R344, R345, R346, R347, R348, R349, R350, R351, R352, R353, R354, R355, R356, R357, R358, R359, R360, R361, R362, R363, R364, R365, R366, R367, R368, R369, R370, R371, R372, R373, R374, R375, R376, R377, R378, R379, R380, R381, R382, R383, R384, R385, R386, R387, R388, R389, R390, R391, R392, R393, R394, R395, R396, R397, R398, R399, R400, R401, R402, R403, R404, R405, R406, R407, R408, R409, R410, R411, R412, R413, R414, R415, R416, R417, R418, R419, R420, R421, R422, R423, R424, R425, R426, R427, R428, R429, R430, R431, R432, R433, R434, R435, R436, R437, R438, R439, R440, R441, R442, R443, R444, R445, R446, R447, R448, R449, R450, R451, R452, R453, R454, R455, R456, R457, R458, R459, R460, R461, R462, R463, R464, R465, R466, R467, R468, R469, R470, R471, R472, R473, R474, R475, R476, R477, R478, R479, R480, R481, R482, R483, R484, R485, R486, R487, R488, R489, R490, R491, R492, R493, R494, R495, R496, R497, R498, R499, R500, R501, R502, R503, R504, R505, R506, R507, R508, R509, R510, R511, R512, R513, R514, R515, R516, R517, R518, R519, R520, R521, R522, R523, R524, R525, R526, R527, R528, R529, R530, R531, R532, R533, R534, R535, R536, R537, R538, R539, R540, R541, R542, R543, R544, R545, R546, R547, R548, R549, R550, R551, R552, R553, R554, R555, R556, R557, R558, R559, R560, R561, R562, R563, R564, R565, R566, R567, R568, R569, R570, R571, R572, R573, R574, R575, R576, R577, R578, R579, R580, R581, R582, R583, R584, R585, R586, R587, R588, R589, R590, R591, R592, R593, R594, R595, R596, R597, R598, R599, R600, R601, R602, R603, R604, R605, R606, R607, R608, R609, R610, R611, R612, R613, R614, R615, R616, R617, R618, R619, R620, R621, R622, R623, R624, R625, R626, R627, R628, R629, R630, R631, R632, R633, R634, R635, R636, R637, R638, R639, R640, R641, R642, R643, R644, R645, R646, R647, R648, R649, R650, R651, R652, R653, R654, R655, R656, R657, R658, R659, R660, R661, R662, R663, R664, R665, R666, R667, R668, R669, R670, R671, R672, R673, R674, R675, R676, R677, R678, R679, R680, R681, R682, R683, R684, R685, R686, R687, R688, R689, R690, R691, R692, R693, R694, R695, R696, R697, R698, R699, R700, R701, R702, R703, R704, R705, R706, R707, R708, R709, R710, R711, R712, R713, R714, R715, R716, R717, R718, R719, R720, R721, R722, R723, R724, R725, R726, R727, R728, R729, R730, R731, R732, R733, R734, R735, R736, R737, R738, R739, R740, R741, R742, R743, R744, R745, R746, R747, R748, R749, R750, R751, R752, R753, R754, R755, R756, R757, R758, R759, R760, R761, R762, R763, R764, R765, R766, R767, R768, R769, R770, R771, R772, R773, R774, R775, R776, R777, R778, R779, R780, R781, R782, R783, R784, R785, R786, R787, R788, R789, R790, R791, R792, R793, R794, R795, R796, R797, R798, R799, R800, R801, R802, R803, R804, R805, R806, R807, R808, R809, R810, R811, R812, R813, R814, R815, R816, R817, R

Contratando el muro en mampostería radio regional. Comprende el suministro de materiales, fabricación y construcción de muros en mampostería con ladrillo rojo de ocho huecos, colocado tipo tén o pandereta, según lo indicado en los planos arquitectónicos. El elemento se vinculará al replanteo, localización, dimensiones, ejes, niveles, planos y alineamientos, así como las condiciones de la superficie de apoyo, efectuando la limpieza y preparación necesaria para garantizar una adecuada adherencia, los edificios deberán encontrarse íntegros, libres de heladas y presentando un buen estado de conservación. Las condiciones del material lo requerirá, con un 10% de agua (aproximadamente 13 centímetros) utilizar, como máximo se agua potable, permitiendo una zona homogénea y trabajable. La colocación de las unidades de mampostería se realizará manteniendo juntas horizontales y verticales uniformes completamente llenas de mortero, asegurando el adecuado fangaje entre hileras y la correcta distribución de las juntas y rellenos del muro, realizando los ajustes necesarios para garantizar la calidad del elemento. Igualmente se dejarán previstos los vanos para puertas, ventanas, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y demás elementos que indiquen los planos, evitando demoliciones posteriores, realizar conexiones o retrocesos de amarró con la estructura existente, una vez concluida la mampostería se realizará el relleno del mortero sobrante. Implica de las caras expuestas y curado del muro cuando sea necesario para asegurar el adecuado desarrollo de resistencia finalmente se verificará que el elemento cumpla con los dimensiones, alineación, verticalidad, estabilidad y acabados exigidos antes de recibir los pañetes o acabados posteriores, incluye suministro de ladrillo regional de ocho huecos, mortero de pega 1:3, agua, materiales, cortes, ejes, desperdicios, andamios, herramentales, equipos, transporte, mano de obra, limpieza final y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y aprobada de la Interventoría o Supervisión del contrato.

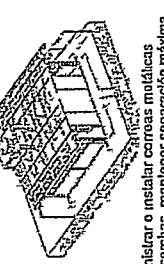
4. MUROS EXTERIORES

Comprende la recuperación, reproducción e impermeabilización de las superficies de fachada existentes, con el fin de restablecer sus condiciones de estabilidad, impermeabilidad y acabado, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y las instrucciones de la Interventora o supervisión. Previamente se realizará el desmantelamiento y sustitución de las áreas de trabajo, así como la instalación de los medios de acceso requeridos para ejecutar las labores de manera segura, se efectuará la limpieza general de las superficies mediante la remoción del polvo, suciedad, microorganismos, pinturas deterioradas y cualquier material que impida la adecuada adherencia de los nuevos acabados; posteriormente se realizará el picado y pulido de las pinturas delandorados o con pérdida de adherencia hasta encontrar una base firme y estable, se eliminarán las juntas, grietas, porros sueltos y materiales degradados, realizando la preparación de las bordas y la limpieza de las áreas Interventadas. Los trabajos de impermeabilización se aplicarán conforme a la preparación del disolvente 1.4 (cemento arena) con espesor promedio de 2.0 cm.

[illegible]



de descarga, confirmar ubicación de bajantes y conexiones, realizar replanteo de ojos y niveles de instalación, señalar y asegurar las áreas de trabajo, verificar que la cubierta se encuentre terminada y recibida antes de iniciar la instalación de canales, marcar la línea de instalación de la canalista, determinar el sentido de escurrimiento hacia los bajantes, verificar que la pendiente mínima proyectada sea del 1%, identificar los puntos de empalme, esquineros y descargas, fabricar o suministrar soportes en pladur galvanizado, fijar los soportes a la estructura de cubierta mediante elementos adecuados, instalar soportes con separación máxima de 0,80 m, verificar la alineación, nivelación y resistencia de cada soporte, realizar ajustes necesarios antes de colocar la canalista, suministrar canalista en PVC rígido tipo Amazonas de 0,16 m x 0,14 m o equivalente aprobado, instalar los tramos sobre los soportes previamente fijados, realizar los cortes necesarios utilizando herramientas apropiadas, ajustar los uniones entre tramos siguiendo las recomendaciones del fabricante, soldar las uniones con las juntas y empalmes, instalar tapas terminales, salidas y accesorios de PVC correspondientes, verificar la continuidad hidráulica del sistema, comprobar que no existan deformaciones ni puntos de acumulación de agua, marcar la ubicación exacta de cada bajante según diseño, verificar verticalidad y alineación de la trayectoria, confirmar la ubicación de los puntos de descarga, suministrar tubería PVC sanitario serie pasada de diámetro 4", instalar las piezas especiales requeridas para la conexión con la canalista, colorear codos, uniones y accesorios necesarios para garantizar la totalidad del sistema, realizar uniones utilizando el procedimiento recomendado por el fabricante, verificar el correcto acople de los diámetros de las conexiones, instalar abrazaderas galvanizadas de fijación a muro o estructura, mantener una separación mínima entre abrazaderas de 1,50 m, instalar fijaciones mecánicas adecuadas al tipo de soporte, verificar que las bajantes queden firmemente sujetas y libres de movimientos, comprobar plomo y alineación de toda la instalación, realizar limpieza interna de canalistas y bajantes, ejecutar prueba hidráulica mediante suministro controlado de agua, verificar la correcta evacuación del caudal, comprobar que no existan fricciones en uniones o accesorios, corregir cualquier fuga o deficiencia detectada, realizar limpieza final y entrega del sistema completamente funcional. Especificaciones de los materiales Canalistas en PVC tipo Amazonas de 16x14 equivalente aprobado, dimensiones aprobadas.



1. CUBIERTA

Desmonte de cubierta existente. Roliar totalmente. Tejas existentes, Correas metálicas, Elementos de fijación y Material sobrante. Estructura metálica. Suministro e instalación de estructura metálica galvanizada conformada por cercha en periferia 120 x 120 calibre 2mm, Correas en Perfil Rectangular 100 x 50 x 2mm. Separación máxima de 95 m. Protección anticorrosiva Aplicar Uniones metálicas Impermeabilización con resina de Epoxi. Cubierta con Teja 3.05 x 0.82 m N10 Termosolada Silver Platado o equivalente. Incluye las risallas longitudinales y transversales según fabricante. Torillería autoportante en aluminio. Arandelas EPDM, Sellos elastoméricos de poluretano. Pendiente mínima 5% Comprende el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, Ixaje, elementos de protección personal y todas las actividades necesarias para ejecutar el montaje total de la cubierta existente, la fabricación, suministro e instalación de la nueva estructura metálica galvanizada, la aplicación del sistema de protección anticorrosiva y la instalación de cubierta termosolada tipo N10 Silver Platado o equivalente aprobada, incluyendo todos los accesorios y elementos requeridos para garantizar su correcto funcionamiento, estabilidad, impermeabilidad y durabilidad. Procedimiento de ejecución actividades preliminares realizar inspección técnica del terreno de intervención, verificar dimensiones, niveles y estado de la estructura existente, determinar la zona de trabajo, instalar elementos de protección colectiva y seguridad personal, definir programa de ejecución, desmonte de la cubierta existente, roliar y desmontar las tejas existentes iniciando desde la cumbre hacia las alas, desmontar todos los elementos de fijación existentes (tornillos, ganchos, armazones y accesorios), roliar correas deterioradas o elementos estructurales que deban remplazarse clasificar materiales recuperables y no recuperables, bajar los materiales desmontados mediante procedimientos seguros, acoplar temporalmente los residuos en zonas autorizadas, transportar y disponer el material sobrante y escombros en sitio autorizado por la autoridad competente, limpiar completamente el área intervenida. Fabricación e instalación de estructura metálica cerchas fabricar las cerchas según dimensiones, utilizar perfil rectangular galvanizado de 120 x 60 calibre 2mm, verificar dimensiones, diagonales, escuadras y alineación antes del montaje, realizar uniones mediante soldadura continua o sistema aprobado por la interventoría, tazar y posicionar las cerchas en su ubicación definitiva, verificar plomos, niveles y alineación general correas a las cerchas en su ubicación definitiva, utilizar plomos, niveles y alineación general correas a las cerchas, verificar dimensiones, diagonales, escuadras y alineación antes de la estructura a instalar todo el sistema protección anticorrosiva, aplicar una mano uniforme de imprimación en todas las superficies expuestas, aplicar una mano uniforme de imprimación en



PROYECTO
"ADECUACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN LAS SEDES
ROMUALDO DE PALMA,
CARCELANO EDUARDO
CANYES SANTACANA Y
RAFAEL GARCIA
HERREROS DEL
MUNICIPIO DE LETICIA,
DEPARTAMENTO DE

LEVANTO Y DISCISO


 ARV. JOHANNES CAMACIO
 PU. EDUCACIÓN
 A10202018 - 1015445461

REVISÓ

ING. CRISTIAN A. NOGUEIRA

APRODÓ

ING. ROBIN CARDENAS
DIRECTOR INFRAESTRUCTURA
S. PLANEACIÓN
Matrícula No 25202-388126-

CONTENIDO

07/01/26

Version	Fecha
0	

[illegible]

Los ajustes necesarios para asegurar su rigidez estructural y correcto acabado, verificando que no existan movimientos, deformaciones o interferencias con el uso de los aparatos sanitarios, posteriormente se instalarán los accesorios y elementos necesarios para completar el sistema, garantizando un acabado uniforme y libre de elementos cortantes o sobresalientes, finalmente se realizará la limpieza de las superficies, retiro de residuos de instalación y entrega del elemento completamente terminado y un correcto funcionamiento, incluyendo suministro de divisiones, soportes, perfiles, accesorios, anclajes, tornillería en acero inoxidable, fijaciones, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, limpieza final y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del mismo de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y aprobación de la Interventoría.

11 APARATOS SANITARIOS

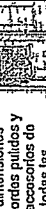
El suministro e instalación de material institucional. Comprende el documento, retro y disposición final del canal existente, incluyendo el cierre temporal del suministro de agua, desconexión de las redes hidráulicas y sanitarias, retro de grifos, válvulas, accesorios, elementos de fijación, soldadura y demás componentes existentes, así como el cargue, transporte y disposición final de los materiales retirados en sitio autorizado, posteriormente se verificará el estado de las acomodaciones y la calidad de la instalación del nuevo aparato, se suministrará e instalará material institucional tipo Paila Comest@ o equivalente aprobado por la Interventoría o Supervisión del contrato, fabricado en porcelana sanitaria vitrificada color blanco, incluyendo grifería de porcelana tipo cruzeta

[illegible]

Suministro e instalación de sanitario institucional. Comprende el desmonte, retiro y disposición final del sanitario existente, incluyendo tanque, asiento, válvulas, conexiones, elementos de fijación, así como el cierre temporal del suministro de agua, desconexión de las redes sanitarias, tuberías y sanitarios, carga, transporte y disposición final del material resultante en sitio autorizado. Posteriormente se verificará el estado de las acomodaciones hidráulicas y sanitarias, efectuando las modificaciones necesarias para garantizar la correcta instalación del nuevo aparato. Se suministrará e instalará sanitario tipo Atria Plus Alargado color blanco Corona® o equivalente aprobado por la Interventoría o Superintendencia del contrato, fabricado en cerámica sanitaria vitrificada de alta resistencia para uso institucional, posteriormente se instalarán el tanque, asiento sanitario institucional, mecanismos de descargas, válvula de cierre, conexiones hidráulicas y sello sanitario, garantizando la correcta alineación, nivelación y estabilidad del conjunto, una vez concluida la instalación se realizarán pruebas de funcionamiento verificando el adecuado llenado, descarga, evacuación, hermeticidad y ausencia de fugas. Finalmente se efectuará la limpieza del área intervenida, entregándole completamente instalado y en correcto funcionamiento, incluye desmonte del sanitario existente, retiro y disposición final, suministro del sanitario completo, tanque, asiento, mecanismos internos, válvulas, conexiones hidráulicas y sanitarias, accesorios, fijaciones, sellantes, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, pruebas de funcionamiento, limpieza final y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem conforme a planos, especificaciones técnicas y aprobación de la Interventoría o Supervisión del contrato

Suministro e instalación de lavamanos. Institucional. Comprende el desmonte, rollo y disposición final del lavamanos existente, incluyendo grifería, desagüe, sifón, válvulas, soportes, elementos de fijación, sellos y accesorios, así como la desconexión de los sifones hidráulicos y sanitarios, cables, transporte y disposición final del material retirado en su totalidad autorizada. Se autoriza el estado del material o superficie de apoyo cuando aplique, así como las actividades hidráulicas y sanitarias, realizando las adecuaciones menores necesarias para garantizar la correcta instalación del nuevo aparato, se suministrará e instalará lavamanos tipo Milano de empujar color blanco Institucional Corona® o equivalente aprobado por la Interventoría o Superintendencia del contrato, fabricado en cerámica sanitaria verificada de alta resistencia, posteriormente se instalará la grifería institucional especificada, desagüe, sifón, válvulas de suministro, conexiones hidráulicas y sanitarias, empleando accesorios y selantes compatibles que garanticen completa hermeticidad, una vez terminada la instalación se asociarán pruebas de funcionamiento verificando el adecuado suministro de agua, correcto drenaje, ausencia de fugas y estabilidad del conjunto, finalmente se realizará la limpieza integral del aparato y del área circundante, se entregará el lavamano instalado y en correcto funcionamiento, incluye desmonte del lavamanos existente, disposición final, suministro del lavamanos, grifería cuando está especificada en planos, desagüe, sifón, válvulas, accesorios, fijaciones, selantes, conexiones hidráulicas y sanitarias, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, pruebas de funcionamiento, limpieza final y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem conforme a planos, especificaciones técnicas y aprobación de la Interventoría o Superintendencia del contrato.

12 MOBILIARIO



Espejo para Baño Tipo Anur o Equivalente. Consiste en el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento del espejo para baño tipo Anur o equivalente aprobado, con dimensiones de 1,20 m x 1,00 m, espesor de 5 mm, incluyendo enfilado en la cara posterior, bordes pulidos y biselados para mayor seguridad y mejor acabado estético. Incluye soportes, anclajes, accesorios de fijación, materiales complementarios, mano de obra, herramientas, equipo, limpieza y todas las actividades necesarias para su correcta instalación y funcionamiento de acuerdo con las planas arquitectónicas y las instrucciones de la Interventoría. Procedimiento de Ejecución: Revisión y Verificación Provisoria. Verificar en planas arquitectónicas la ubicación exacta del espejo, confirmar dimensiones, altura, sea, nivelación y tiora de fijas a elementos que la superficie donde se instalará el espejo se encuentre lisa, plana, sea, nivelada y tiora de fijas a elementos que afecten la fijación. Suministro y Transporte. Suministrar espejo tipo Anur o equivalente aprobado. Verificar que el espejo tenga dimensiones de 1,20 m x 1,00 m y espesor de 5 mm. Confirmar que cuente con talamante antihumedad en la cara posterior. Verificar que los bordes se encuentren pulidos y biselados. Transportar el espejo al sitio de instalación utilizando elementos de protección que eviten rayaduras, golpes o fracturas. Preparación de la Superficie. Limpiar completamente la superficie de la instalación. Verificar la nivelación y plomo del muro, Marcar los puntos de fijación de acuerdo con las dimensiones y ubicación definida. Comprobar que no existan interferencias con redes hidráulicas, sanitarias o eléctricas ocultas. Instalación del Espejo. Colocar los soportes, anclajes o sistemas de fijación recomendados por el fabricante. Perforar cuidadosamente los puntos de anclaje cuando sea necesario, instalar chazos, tornillos inoxidables o accesorios equivalentes aprobados. Unir el espejo garantizando correcta fijación, nivelación y contrato. Asegurar el espejo mediante los accesorios de fijación previstos. Verificar que el espejo quede firmemente sujeto y libre de movimientos o vibraciones. Proteger los bordes durante la instalación para evitar daños

[illegible]

9 CARPINTERÍA METÁLICA- Mantenimiento integral de rejas metálicas existentes



Comprende el mantenimiento integral de las rejillas metálicas existentes instaladas en las vanas de la edificación, fabricadas en perfiles de acero soldados, con el propósito de recuperar sus condiciones estructurales, funcionales y de protección anticorrosiva, previamente se realizará el aislamiento y sellado de la área de trabajo, así como la protección de muros, pisos, carpinterías y demás elementos contiguos, cuando las condiciones de la intervención lo requieran se efectuará el desmontaje cuidadoso de las rejillas, evitando deformaciones o daños en los elementos estructurales y anclajes, posteriormente se realizará una inspección detallada para identificar procesos de corrosión, fisuras, deformaciones, pérdida de sección, soldaduras deterioradas y estado general de los puntos de anclaje, se verificará la estabilidad estructural de cada raja y de sus sistemas de fijación al muro, se deconstruirá la limpieza manual mecánica de todas las superficies mediante cepillos metálicos, espátulas, lladoras o discos abrasivos, eliminando completamente la oxidación, suciedad, escarificas, lodo, contaminación y cualquier material sin adherencia, posteriormente se efectuará el lijado general hasta obtener una superficie uniforme y espita para recibir el sistema de protección anticorrosiva, cuando se evidencien superficies frías o desprendidas se realizarán las repuladuras necesarias, garantizando la continuidad estructural de los perfiles, igualmente se reemplazarán capacidades, planchas, barras, pletinas, alejando los caracteres geométricos y el diseño original de la serie, la corrosión avanzada o pérdida de capacidad restante, eliminando las características geométricas y el diseño original de la serie, los deformaciones menores mediante alineación y ajuste de los perfiles, verificando su adecuada verticalidad, plomo y rigidez, una vez preparada la superficie se efectuará la limpieza final para eliminar polvo y residuos del proceso de lijado, posteriormente se aplicará una mano uniforme de imprimante epóxico anticorrosivo tipo SikaCor-60 o equivalente probado, respetando el espesor y secado recomendado por el fabricante, una vez curado el imprimante se aplicarán dos (2) manos de esmalte poliuretano o equivalente poliuretano negro o equivalente probado, garantizando un acabado uniforme, continuo y con cubrimiento total sobre todas las caras, soldaduras y puntos de dife, exceso, finalmente se reinstalarán las rejillas cuando aplique, verificando el correcto alineamiento, nivelación y firmeza de los anclajes, realizando la limpieza general del área intervenida y la entrega del elemento completamente terminado, incluye suministro de materiales, perfiles metálicos de reposición cuando sean necesarios, electrodos, soldaduras, imprimantes, pinturas, herramientas, equipos, mano de obra, andamios o medios de acceso, transporte, limpieza final y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución

10 PUERTAS

[illegible]

Suministro e instalación de divisiones para ornates en acero inoxidable. Comprende el suministro e instalación de divisiones para ornates fabricadas en acero inoxidable AISI 304 acabado satinado calibre 20 o equivalente previamente aprobado por la Interventoría o supervisión, tipo ornate con relleno en poliestireno expandido de alta densidad, previamente se verificará la ubicación de cada división, dimensiones, niveles y condiciones de los muros y pisos donde serán fijadas, posteriormente se realizará el replanteo de los puntos de instalación de las divisiones, con niveles y plomadas de fijación en acero inoxidable, garantizando una adecuada aligación, verticalidad y estabilidad, una vez fijada la división se efectuarán los

